



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 379

## ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 33

celebrada el martes, 13 de diciembre de 1994

Página

### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), para informar:

- |   |       |
|---|-------|
| — Sobre las líneas generales de la política de su Departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000072) .....  | 11676 |
| — En relación con la retirada del recurso de casación interpuesto por el Servicio Jurídico del Estado contra la sentencia de fecha 18 de mayo de 1993, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso formalizado por la Caja de Ahorros y Pensiones para la Vejez de Cataluña y Baleares contra diferentes acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000459)..... | 11710 |
| — De las razones por las que el Gobierno ha retirado el recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra una sentencia de la Audiencia Nacional, en relación a las llamadas libretas Pensiones Temporales Inmediatas (PTI) de La Caixa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000461) .....   | 11710 |

- De las razones por las que el Gobierno ha retirado el recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra una sentencia de la Audiencia Nacional, en relación a las llamadas libretas Pensiones Temporales Inmediatas (PTI) de La Caixa. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000463) En sustitución del Vicepresidente del Gobierno, según acuerdo adoptado por la Mesa y Portavoces de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su reunión del día 10 de noviembre de 1994 .....

11710

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda con la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda para dar cumplimiento al orden del día que SS. SS. conocen.

Dadas las características de este orden del día, la idea de la Presidencia y de la Mesa es hacer dos grandes debates en función del mismo. Uno sería sobre el punto número 1, de información sobre las líneas generales de la política del Departamento de Economía y Hacienda. En segundo lugar, veríamos los puntos 2, 3 y 4 que, habida cuenta de sus características, se agruparían en una misma intervención, tanto por parte de los grupos parlamentarios como en la respuesta por parte del Ministro.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA INFORMAR:**

— **SOBRE LAS LINEAS GENERALES DE LA POLITICA DE SU DEPARTAMENTO. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000072.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto número 1 sería líneas generales de la política del Departamento. Independientemente de la intervención del señor Ministro, habiendo hablado con los señores portavoces y dado que hay cuestiones de ámbito colateral que afectan globalmente a materias específicas del área del Departamento de Economía y Hacienda y que hay algunos temas pendientes de contestación en la Comisión, en el turno de portavoces, si algunos de ellos lo estiman oportuno marcar su punto de vista respecto a temas pendientes sobre los que se ha pedido la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda, sería un buen momento, sin desvirtuar el debate sobre política general, para que pudieran ser introducidos como profundización de la intervención del señor Ministro.

Sin más preámbulos, pasamos al punto número 1, para lo que le doy la palabra al señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Para la intervención inicial del

día de hoy, sobre política económica y situación de la economía española, era mi intención hacer un primer comentario sobre los rasgos fundamentales de la evolución de nuestra economía en el momento actual, situación presupuestaria, para comentar a continuación las actuaciones y previsiones del Departamento y, tal vez, hacer algún comentario sobre la puesta en marcha de las medidas de lucha contra el fraude que en estos momentos estamos discutiendo y que, sin duda alguna, pueden servir también para el debate que se va a producir en la Comisión sobre este punto concreto de lucha contra el fraude.

En cuanto al primer punto, evolución reciente de la economía española, en este momento y por dar las previsiones sobre las que se está trabajando en el Ministerio, pensamos que la recuperación iniciada a mediados de 1993 está afianzándose y acelerándose. La última estimación de la contabilidad trimestral señala un crecimiento del PIB en el segundo trimestre del 1,6 respecto a un año anterior. Las previsiones para el tercer y cuarto trimestres son que esta tasa se acelere al 2 por cien en el tercer trimestre y al 2,5 por cien en el cuarto trimestre. Todo esto nos daría al final un crecimiento en media anual de aproximadamente al 1,7 por ciento. Sin embargo, ese crecimiento del 1,7 por ciento, en función de la evolución de estos tercer y cuarto trimestres, podría incluso ser algo mayor y eso también incidiría en el posible crecimiento de la economía española en el año 1995.

Como SS. SS. conocen, el punto de partida del Presupuesto es de una previsión para 1995 del 2,8 de crecimiento medio anual, una cifra significativa, pero no descartamos que esa cifra pudiera ser incluso algo superior.

Hasta el primer trimestre de 1994 es verdad que el gran motor del crecimiento ha sido la demanda externa. Sin embargo, ya en este año vemos que el comportamiento de la demanda interna puede ser algo mayor y, desde luego, en 1995 la demanda nacional es la que va a ser el soporte fundamental de la actividad. Esperamos un crecimiento mínimo previsto del 2,7 por ciento en la demanda nacional y ese crecimiento incluso también podría superarse si seguimos la tendencia actual. Por ejemplo, los últimos datos disponibles para construcción aseguran un crecimiento ya en este componente para el año que viene de prácticamente el cinco por ciento.

En cuanto a la inversión en equipo, la información más reciente disponible en importación, producción de bienes, etcétera, señala una fuerte reactivación. Va a haber, sin

duda alguna, una reposición de equipos, va a haber también una ampliación de capacidad, y en ese sentido pensamos que la previsión de crecimiento de bienes de equipo para el año 1995 del 5,7 por ciento yo diría que es una previsión realista e incluso conservadora.

El consumo privado también ha empezado a despegar, aunque es verdad que no con tanta fuerza como la inversión en el momento actual.

En el sector exterior seguiremos manteniendo las previsiones para el año 1995 con la misma tónica que hemos utilizado en las previsiones del año 1994, es decir, partir de unas previsiones presupuestarias que luego comprobaremos en qué medida se van cumpliendo o no, pero sin que haya modificación de esos cálculos.

En 1995 habíamos previsto un crecimiento real del 10,7 para la exportación en bienes y servicios y un 9,5 para las importaciones. Ello daría aproximadamente una aportación positiva al PIB de 0,1 por ciento, es decir, una décima en términos porcentuales. Creemos que esa aportación sigue siendo correcta. Sin embargo, pueden verse modificados tanto el crecimiento de la importación como el de la exportación, que pueden ser superiores a las iniciales.

La evolución del sector exterior en el año 1994 nos va a dar una mejora de balanza libre de servicios, que pasará de una situación de déficit a una situación de superávit. Sin embargo y como consecuencia de movimientos financieros, este año la previsión del déficit por cuenta corriente va a ser del menos uno por ciento del PIB, prácticamente la misma cifra que en el año 1993, un poco más que lo inicialmente previsto, y en 1995 la situación puede ser parecida a la del año 1994.

Aquí hay un dato interesante que ya he destacado en alguna ocasión y es que por primera vez vamos a salir de una situación de recesión sin que hayamos tenido un superávit claro por cuenta corriente, y eso merece algún comentario.

Me plantea una triple duda. Primero, que la economía española haya perdido competitividad y en qué condiciones; segundo, que existan unas dificultades estructurales adicionales en nuestra economía a las que es preciso hacer frente; tercero, tal vez el que la crisis haya sido muy profunda pero excesivamente corta, no habiéndose producido el mismo efecto que se ha producido otros años en la economía española. En definitiva, son elementos sobre los que conviene reflexionar, porque, sin duda alguna, el elemento del desequilibrio exterior va a tener importancia en los próximos meses.

¿Cómo vemos la inflación y los tipos de interés? En el momento actual, en octubre de este año, hemos constatado una tasa interanual con crecimiento del IPC del 4,4 por ciento. El año pasado, a finales, estábamos en el 4,9 y todavía pensamos que ese 4,4 es mejorable de aquí a fin de año. En el momento actual es difícil predecir cuánto, pero yo me atrevería a pensar que estaríamos entre una mejora de dos a tres décimas de aquí a fin de año. Es cierto que esto va a depender fundamentalmente del precio de los alimentos. Conoceremos la inflación en noviembre, dentro de un par de días, y yo pensaría que aunque noviembre tal vez no tenga una reducción significativa, diciembre debería ser un mes que nos diese un cierto margen de reflexión.

¿Es compatible esta situación de precios con lo previsto para el año 1995? En nuestra opinión, los riesgos de inflación que pueden plantearse en el año 1995 se van a producir en el primer semestre del año. No somos tan pesimistas como algunos analistas que hablan de riesgos de inflación del 0,7 ó 0,8. Cuando se analizan, por ejemplo, las cifras de la inflación o el efecto inflación como consecuencia precisamente de las anteriores subidas de IVA, vemos que con un crecimiento de dos puntos de IVA el efecto inflación fue solamente 0,3 puntos; con un punto fue de 0,2.

Por lo tanto, la constatación de las estadísticas del pasado nos deberían hacer pensar que el crecimiento de precios va a ser menor.

Es cierto que hay una situación distinta en el momento actual respecto a la de los años 1992 y 1993 y es que, mientras que en 1992 y 1993 la situación era peor desde el punto de vista de la demanda, en el momento actual la situación de demanda es algo mejor y ello nos puede generar alguna presión adicional desde el punto de vista de los precios. En todo caso, nosotros pensamos que el comportamiento lógico va a ser el de crecimiento de precios a lo largo de los primeros meses y una caída de precios posteriormente.

Por volver al tema anterior, por ejemplo, la incidencia en precios de la introducción de un punto adicional del IVA el 1 de enero de 1992 fue de 0,2 puntos y en el momento inicial, con los arrastres posteriores, 0,3, mientras que, sin embargo, la subida del 13 al 15 por ciento en agosto de 1992 dio como resultado un incremento de 0,1 punto. Por tanto, estamos hablando de cifras que tendrán que ser constatadas, de las que, sin embargo, no se pueden sacar conclusiones tan negativas como las que en algunos momentos se están planteando.

Lo que sí parece evidente es que el comportamiento de los agentes económicos tendría que ser coherente con una inflación prevista del 3,5 por ciento. Dicho de otra forma, ni los beneficios de los empresarios ni rentas salariales ni costes en general deberían tomar como referencia una cifra superior al 3,5 por ciento, porque entonces sí estaríamos generando un proceso inflacionista que no tendría ninguna justificación.

A partir de ahí es verdad que los tipos de interés a corto deberían comportarse de forma relativamente estable, mientras que en los tipos a largo vamos a depender mucho de qué es lo que sucede en el resto de la Unión Europea y también en Estados Unidos. Es verdad que ha aumentado el diferencial con Alemania hasta 3,8 puntos (380 puntos porcentuales), que sin duda alguna es una cifra muy alta comparada con el comportamiento de primeros de año, pero no es muy distinta respecto al comportamiento normal de los tipos de interés españoles a largo con los tipos alemanes.

En empleo y paro ayer fueron conocidos los últimos datos de paro registrado. Yo creo que nuevamente estamos hablando de una situación positiva en cuanto a paro registrado y en cuanto a empleo. Esperamos, evidentemente, una EPA coherente con estas cifras y ello nos va a dar el resultado que ya habíamos previsto: una clara mejora del empleo diciembre sobre diciembre (aunque, sin embargo,

en medias anuales esa mejora no va a ser tan clara), una pequeña reducción del paro porcentual y, claro está, unas buenas condiciones para que 1995 nos dé ya no sólo una generación de empleo sustancial sino también una reducción equivalente del paro.

Es verdad que hay algún elemento nuevo sobre el que conviene reflexionar. En concreto, en mi opinión La EPA del tercer trimestre nos da un incremento de población activa que no parece muy coherente con las cifras anteriores. Es decir, es difícil explicar cómo pasamos de un crecimiento de población activa en el segundo trimestre del + 1,5 a un crecimiento de población activa del 0,8 en el tercer trimestre, en el que se produce la incorporación al mercado de trabajo del núcleo fundamental de estudiantes y de gente que ha terminado sus estudios; no parece excesivamente coherente, pero imagino que en la próxima EPA podremos ya ver si es simplemente una toma de datos atípica o responde a algo que en estos momentos es difícil de prever.

¿Cuál es la situación en cuanto a déficit público y en qué situación nos encontramos? En primer lugar, podemos decir que, en ejecución de Presupuestos del Estado del año 1994, las previsiones de gastos no financieros del Estado se van a ajustar bastante fielmente al presupuesto inicial. Estamos en el momento actual trabajando en términos de cierre y, evidentemente, con las previsiones de diciembre, en función de lo que ya conocemos, de obligaciones reconocidas por un valor de 16 billones 688.000 millones de pesetas. Esto supera a los créditos iniciales únicamente en 174.000 millones de pesetas y nos da como resultado una ejecución del Presupuesto del 100,1 por ciento. Es verdad que ese uno por cien es una cifra significativamente mejor que la de los últimos años y es cierto que es consecuencia, esta realización porcentual por encima de los créditos iniciales, del incremento por modificaciones de 700.000 millones de pesetas, cosa ya conocida y, evidentemente, por una ejecución, no del 100 por cien del Presupuesto, sino del 97 por cien, que es una ejecución relativamente alta también respecto a la situación normal.

En cuanto a los ingresos, ha habido un comportamiento yo diría que en cierta medida contradictorio. Han funcionado muy bien este año los impuestos directos e indirectos, con crecimiento del 5 y del 6 por cien respectivamente en relación con las cantidades inicialmente previstas. Sin embargo, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales se han desviado de forma sustancial respecto a lo inicialmente previsto.

Al final, todo ello nos da como resultado una previsión de liquidación de ingresos en el año 1994 por encima de lo presupuestado, un 2,8 por ciento, pero no tan alta como algunos hubieran podido pensar. En definitiva, creemos que la necesidad de financiación del Estado y de sus organismos se situará en tres billones 253.000 millones de pesetas, lo que supone aproximadamente el 5 por cien del PIB. Si a este dato le unimos el déficit estimado para la Seguridad Social, que es el 0,7 por cien del PIB, estaríamos en el 5,7 de Administración central y organismos autónomos, y digamos que si las Administraciones territoriales cumplen con el objetivo del uno por cien del PIB (cosa que creemos

posible y realista), deberíamos cumplir el objetivo del 6,7 como está previsto en el programa de convergencia.

En el año 1995 (SS. SS. conocen los presupuestos), el objetivo del Gobierno es evidentemente respetar el 5,9 por cien del PIB como objetivo de déficit, y en ese sentido creemos que, a partir de una estabilización de ingresos, prácticamente en términos de presión fiscal, las mejoras por esa vía sólo podrán ser consecuencia de mejora en la situación económica o de mejora de la lucha contra el fraude.

De acuerdo con nuestros cálculos, la presión fiscal para el Presupuesto de 1995 sigue prácticamente igual que en el de 1994: pasamos del 20,68 al 29,72, y es cierto que se están tomando las medidas necesarias para que el fraude fiscal disminuya (luego haremos algún comentario sobre este tema) y que, en consecuencia, cualquier mejora de recaudación evidentemente irá a reducción del déficit.

Yo creo que eso se puede conseguir. Es verdad que hay una serie de gastos que se están reduciendo de forma sustancial. Aquí querría hacer una reflexión que sí me parece importante, porque a veces se habla demasiado de reducciones de gastos que no corresponden a la realidad presupuestaria. Por ejemplo, de vez en cuando se utiliza la cifra de 200.000 millones como posible reducción en términos de burocracia administrativa. El capítulo II en este momento es verdad que supone un billón 100.000 millones de pesetas, pero no es menos cierto que, de ese billón 100.000 millones, aproximadamente 700.000 millones son para financiar actividades no administrativas que son muy difíciles de restringir. Estoy pensando en centros docentes, en transporte escolar, en la alimentación de tropa y de reclusos, en prestaciones farmacéuticas, en conciertos sanitarios, etcétera, conceptos que están en el capítulo II pero que, evidentemente, no tienen características del gasto de actividad administrativa normal. Para actividad administrativa normal el gasto total es de 420.000 millones de pesetas. Basta ver esa cifra y compararla con los ahorros a veces planteados para que se vea lo irrealista de una fórmula de ese tipo.

En mi opinión, 1994 nos debería permitir cumplir el 5,9 por cien de déficit con cierta comodidad. El 5,9 es evidentemente un objetivo maximalista. Yo creo que si el comportamiento de los ingresos es mejor que lo incluido en el Presupuesto (y pienso que es una hipótesis que no hay que desechar, en la medida en que hemos intentado partir en el presupuesto de planteamientos relativamente conservadores); esa cifra incluso podría ser mejorada en el futuro, lo cual a mí me parece que no sólo es posible sino que es deseable, dado que el Presupuesto del año 1996 (es verdad que es un poco prematuro hablar de él, cuando todavía no hemos aprobado el de 1995) va a ser un presupuesto especialmente difícil. Porque, y quiero recordarlo ante esta Comisión, el compromiso del Gobierno para el plan de convergencia es reducir en ese momento el déficit de las Administraciones públicas al 4,4 por cien; por tanto, una reducción de punto y medio de déficit respecto al año 1995. Eso va a exigir un esfuerzo muy importante por parte de todas las Administraciones y por eso es absolutamente imprescindible hacer dos cosas: primero, controlar al má-

ximo el funcionamiento del Presupuesto del año 1995 y, segundo, iniciar una elaboración temprana del Presupuesto del año 1996, de tal forma que nos permita conocer con todo detalle cuáles son los márgenes posibles, si existen, de reducción del gasto en los presupuestos actuales, o cuáles deberían ser las medidas necesarias para cumplir con los objetivos del plan de convergencia.

En cuanto a las medidas para el cumplimiento del Presupuesto del año 1995 (y ya he tenido ocasión de comentarlas en algún caso al responder a alguna pregunta que se me ha hecho, pero volvería a insistir en las mismas), lo que pretendemos es no sólo un seguimiento sino una adopción de medidas, en su caso, de forma cuasi automática, de forma mensual, de manera que el Presupuesto del Estado funcione y diría que absolutamente adaptado a lo inicialmente previsto. En segundo lugar, un seguimiento del presupuesto de Seguridad Social y de las posibles desviaciones en empresas públicas. En tercer lugar, y éste es un tema fundamental también, un pacto con comunidades autónomas y corporaciones locales que nos permitiera no sólo conocer sino poder actuar en su caso, o que puedan actuar los responsables políticos de cada una de ellas, en las desviaciones que se le plantean desde el punto de vista de actuación a lo largo del año en cada una de estas instituciones.

El último dato que me gustaría dar en cuanto al Presupuesto es el déficit de caja al 30 de noviembre de 1994. El crecimiento de ingresos sigue con un comportamiento relativamente bueno, al 4,4 por cien, y el comportamiento de los pagos se sitúa en el 2,7 por cien. De acuerdo con el presupuesto inicial vamos algo por encima en cuanto a ingresos y vamos también algo por encima en cuanto a pagos, como consecuencia de esas incorporaciones de crédito a las que he hecho anteriormente referencia.

Es muy clara la mejora, como decía antes, tanto en impuestos directos como en impuestos indirectos. En directos, habíamos pensado que el crecimiento fuera este año prácticamente nulo, un crecimiento del 0,3 por cien. Hasta 30 de noviembre —veremos cuál es el resultado a finales de diciembre—, respecto al 0,3, llevamos un crecimiento del 5,1. Cabe destacar que no sólo ha tenido mejor comportamiento el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, donde hay un incremento de un par de puntos por encima de lo previsto, sino que en Sociedades la caída ha sido mucho menor que la inicialmente prevista. También en la imposición indirecta tenemos una pequeña mejora. El 12,5 era lo presupuestado y de momento tenemos un incremento en imposición indirecta del 14,4. Las tasas y otros ingresos han mejorado también de forma sustancial y, sin embargo, hay otro tipo de cifras presupuestadas cuyo comportamiento ha sido peor, como es el caso de los ingresos patrimoniales.

Decía anteriormente que, además de informar sobre las previsiones de las grandes cifras económicas, quería hacer dos comentarios. Uno sobre actuaciones y previsiones normativas en el segundo semestre y otro sobre el plan de lucha contra el fraude y algunas de las medidas previstas. ¿Qué tipo de actuaciones prevé el Ministerio en el momento actual? Básicamente, en la parte normativa referente a Hacienda, hay ya en trámite algunos elementos im-

portantes que incluyen aspectos referidos a algunos de los elementos de la contra el fraude o a actuaciones del Ministerio en función de la situación económica. Quiero recordar que en estos momentos están ya en el Congreso de los Diputados el anteproyecto de ley orgánica que reforma el delito fiscal, el anteproyecto de ley de reforma parcial de la Ley General Tributaria y el anteproyecto de ley orgánica que modifica la legislación vigente en materia de contrabando. Por supuesto, las leyes de Presupuestos y financiera están en el Senado, y pensamos que debería entrar en el Congreso, incluso antes de final de año, el anteproyecto de ley de reforma del Impuesto sobre Sociedades, que debe ser discutida, y espero que aceptada, por el Consejo en su última sesión de este año. Se inicia la discusión en la Comisión de Subsecretarios el 21 de diciembre.

¿Qué otros temas significativos hay en el momento actual pendientes para remisión inmediata al Congreso o para aprobación? Como desarrollo reglamentario de normas anteriores, en el momento actual, están pendientes en el Consejo de Estado el Real Decreto por el cual se desarrolla el artículo 4.º de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio relativo a bienes y derechos exentos; el reglamento del Impuesto General Indirecto canario y de la PIC y el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Estamos elaborando —y todavía le falta el último trámite, que es el informe de la Secretaría General Técnica— el real decreto sobre retenciones del IRPF para el año 1995, como también se está trabajando en el reglamento de Impuestos Especiales y un real decreto por el que se regulan las franquicias aduaneras, en régimen diplomático y consular, de organismos internacionales.

Otros temas de interés sobre los que en estos momentos se está o bien negociando o bien preparando el proyecto por parte del Ministerio —aunque, evidentemente, aún no está tan avanzado como los temas anteriores— es el real decreto de cesión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Madrid, el texto refundido del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el real decreto de delegación de competencias del IAE, que espero que se pueda remitir de inmediato al Consejo de Estado.

En el área de gastos seguimos con la elaboración de la Ley General Presupuestaria. Nuestro deseo hubiera sido que la modificación de la Ley General Presupuestaria hubiese sido antes de final de año; tal vez no sea posible, pero debería serlo en el mes de enero. Hay también unos proyectos de ley de créditos extraordinarios, referentes a Huesca, a oficinas de farmacia, a síndromes tóxicos y algunos otros, que por supuesto vendrán al Congreso tan pronto como hayan sido aceptados por el Consejo.

En el área fundamental de economía me gustaría destacar dos normas. En primer lugar, el proyecto de ley de Colegios Profesionales, que está siendo todavía corregido por parte de la Secretaría de Estado con objeto de elaborar un anteproyecto que incorpore todas las modificaciones incluidas en la anterior discusión. En segundo lugar —tal vez más importante y que debería remitirse antes de final de año—, el proyecto de ley sobre supervisión de seguros privados. Con este proyecto de supervisión de seguros privados, más el nuevo proyecto de ley sobre contratación pú-

blica, que ya está, digamos que culminaríamos el grueso de trasposición de directivas comunitarias que en el momento actual están pendientes y que, en algunos casos, deben ser modificadas por ley de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.

El plan de lucha contra el fraude, que era el último punto al que quería hacer referencia en esta primera intervención mía, se elaboró, como SS. SS. conocen, el pasado mes de agosto, la unidad especial preparó su informe y, a partir de ahí, lo que se ha intentado es trasladar ese informe de la Unidad a propuestas concretas. Desde luego, hay una serie de medidas normativas, algunas ya incorporadas en la legislación en vigor, otras pendientes y algunas medidas operativas. Entre las medidas normativas, tal vez las más importantes son las referidas a las modificaciones de determinados preceptos del Código Penal, relativos a la Hacienda pública y a la Seguridad Social, que ya están en la ley introducida en el Parlamento. En segundo lugar, las modificaciones de determinados artículos de la Ley General Tributaria, también en trámite parlamentario, que permiten una mayor adaptación tanto de la liquidación tributaria como de la sanción en muchos casos, de acuerdo con posiciones más realistas en función de la situación del mercado. En tercer lugar, hay un proyecto de ley, también en trámite parlamentario, sobre medidas tributarias, sociales, de gestión financiera, del personal al servicio de las administraciones públicas y de organización, incluidas en la ley financiera. En cuarto lugar, también hemos incluido en el proyecto de ley de contrabando, actualmente en el Parlamento, algunas normas propuestas por la Unidad de lucha contra el fraude, vinculadas a compatibilizar las facilidades al libre movimiento de mercancías con la necesidad de mantener la efectividad del esfuerzo en la represión del contrabando. Hay elementos como la tributación de las sociedades transparentes al tipo general del Impuesto sobre Sociedades que también estaban incluidas en estas propuestas de la Unidad contra el fraude, y esta norma se incluirá en la modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que, como he dicho, se enviará al Parlamento de forma inmediata.

En términos operativos hay una serie de actuaciones concretas que yo creo que son interesantes y que se refieren a la elaboración y distribución de un manual o carta de derechos de los contribuyentes ante la Administración tributaria. La finalidad es informar al contribuyente de los requisitos básicos de los distintos trámites, de los derechos que existen en los procedimientos, etcétera, de tal forma que el contribuyente tenga una clara protección en estos casos. Desde luego, fomentar una mayor participación de los contribuyentes a través de asociaciones representativas (hay una actuación de la Agencia dirigida a evaluar, a través de encuestas periódicas, la percepción social que tiene nuestra opinión pública respecto a la actuación de la Hacienda pública), mejorar la coordinación entre los distintos departamentos ministeriales a través del establecimiento de unidades especiales de lucha contra el fraude que actúen todas en común, el desarrollo y consolidación de las experiencias internacionales en comprobación inspectora, que son fundamentales en algunos casos (estoy pensando,

evidentemente, ya no sólo en sociedades o en renta de personas físicas, sino también y sobre todo en el momento actual en IVA), la inclusión o la mejora de los efectivos de la Agencia Tributaria y el mejor control de flujos financieros internacionales, así como el control de entidades no residentes titulares de bienes inmuebles situados en España, que ha sido también objeto de un incremento excesivo, en nuestra opinión, en los dos últimos años.

Todo ello nos permitiría ir poniendo en marcha la parte sustancial de las propuestas de la Unidad contra el fraude, pero espero que en el debate que se va a producir en esta Comisión sobre ese tema surjan nuevas ideas y nuevas iniciativas que también den lugar a un perfeccionamiento de la aplicación del sistema fiscal, a una mejora de las circunstancias y, en consecuencia, a unos mejores resultados desde el punto de vista de la actuación de la Hacienda pública. En definitiva, y por resumir, en nuestra opinión es bastante evidente que la recuperación económica se sigue consolidando, que nuestra gran apuesta consiste en que esa recuperación económica sea lo más duradera y lo más intensa posible. Es cierto que para ello tenemos algunos nubarrones en el horizonte, que fundamentalmente tienen que ver con déficit y con inflación.

En cuanto al déficit, no habrá desviación de ningún tipo en el año 1994 y pensamos que hemos adoptado todas las medidas necesarias para que tampoco exista esa desviación en 1995, e incluso en 1995 creemos que es posible una mejora del porcentaje de déficit previsto para ese año si los ingresos son mayores, dado que los incrementos de ingresos van a ir destinados a la reducción del déficit público. Por supuesto, nos preocupa enormemente la lucha contra la inflación en el próximo año, y a esa lucha debe hacerse frente, por una parte, a través de la propia política monetaria independiente del Banco de España —la autonomía del Banco va a ser una garantía para la lucha contra la inflación—, y desde luego a través de las reformas estructurales que el Gobierno adopte y que afectarán tanto al déficit como a la inflación y, sobre todo, muy importante, al comportamiento de los agentes, tanto empresarios como trabajadores, que deberían ser coherentes con esa filosofía general de lucha contra la inflación y un mejor comportamiento de precios, que a la larga yo creo que es beneficioso para todos, tal como nos lo está demostrando el año 1994.

Si esas condiciones se cumplen —y yo creo que es posible cumplirlas, todas ellas—, el año 1995 debería ser un año magnífico en cuanto a creación de empleo y en cuanto a disminución de paro. Con ello quebraríamos de forma clara la tendencia de los últimos años y entraríamos en un contexto radicalmente diferente. Es una política ambiciosa, pero realista, y yo creo que sus fines se pueden cumplir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que van a intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Ministro, señorías, no puedo decir en esta ocasión que nos hayamos

sentido defraudados, porque para sentirse defraudados había que esperar algo, y estamos en una comparecencia solicitada por el Gobierno; a lo que hemos asistido en esta primera parte de la mañana ha sido a su solicitud de comparecencia en esta Comisión de Economía para explicar los proyectos de su Departamento relativos a la aplicación de políticas económicas en España en el próximo futuro, en el próximo año. Respecto de eso, lo que hemos apreciado es que volvemos a estar ante planteamientos vacíos, ante enunciados genéricos de políticas, e incluso me atrevería a decir, señor Ministro, que todavía más vacíos y más genéricos que a comienzos de legislatura, cuando su primera comparecencia sobre esta materia, en septiembre del año 1993.

Usted ha empezado por recordarnos cuáles son las previsiones del Gobierno en cuanto a la recuperación de la economía española, ha desarrollado una larga exposición sobre este motivo, y a continuación lo que ha hecho ha sido presentar unas líneas que no pasan de ser un esquema, pero un esquema tan poco comprometido que por eso decía que no sé si cabía esperar otra cosa. En nuestra opinión, a estas alturas de la legislatura no cabía esperar otra cosa. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Montoro. Rogaría a los asistentes a esta Comisión que, si tienen que intervenir o tienen que hablar entre ellos, lo hagan o bien fuera o bien con un tono menos ruidoso.

Puede continuar.

El señor **MONTORO ROMERO**: Decía que realmente quizás no era lógico esperar, a estas alturas de la legislatura que tuviéramos más proyectos, más contenidos y, sobre todo, más explicitación en la política económica, pero no podemos olvidar que ayer tuvo lugar un encuentro importante para la continuidad de esta legislatura entre el Presidente de Cataluña, señor Pujol, Presidente de CiU, el Grupo Parlamentario que está apoyando al Gobierno, y el Presidente del Gobierno español, señor González, y que, a tenor de las informaciones que hemos conocido, poco menos que se ha consensuado un programa de acción económica, pero por lo que vemos el tal programa sencillamente no existe nada más que en la imaginación, en todo caso, de alguno de los asistentes a esa reunión o de alguno de los informadores. Desconocemos dónde está ese programa de política económica, puesto que lo que hemos escuchado esta mañana no pasa de ser unos enunciados, decía, vagos, genéricos, que valoraré a continuación.

Quiero, en la primera parte de mi exposición, seguir el orden que ha diseñado el señor Ministro y referirme, en primer lugar, a la evolución de la situación económica de España, puesto que ahí están las claves sobre las que aplicar una política económica diferente a la que está practicando el Gobierno socialista, precisamente para consolidar la recuperación económica y, sobre todo, para que esa recuperación económica consiga ser creadora de empleo.

Respecto de la situación de la economía, de lo que es el balance del año 1994 y lo que va a ser casi con toda seguridad el comportamiento de la economía en el año 1995, lo

que tenemos que recordar, en primer lugar, es que estamos en una recuperación de la economía mundial. Esto es, estamos en una consolidación del crecimiento, de nuevas áreas de crecimiento económico, nuevos países emergentes con fuerza en el mundo, en toda Asia hay una recuperación económica a la que se está incorporando la India, por ejemplo, además de consolidarse en donde era ya fuerte, como en China; estamos asistiendo también a una recuperación económica en buena parte de Latinoamérica y estamos consolidando la recuperación de los países del centro y del este de Europa, los países que están superando el viejo, el falseado esquema del socialismo real y que se están incorporando con decisión a esta recuperación económica. Europa está respirando a raíz de ese mejor comportamiento de la economía mundial, y en esa mejora de expectativas de la economía europea conviene insistir, porque ahí está una de las claves de la explicación de qué es lo que le está ocurriendo a la economía española en el año 1994 y lo que puede seguir ocurriendo en el año 1995. Es la propia recuperación de Europa la que nos está llevando en volandas, por así decir, a superar la dura crisis patente en España en el año 1993.

Estamos ante un cambio, pues, del ciclo económico mundial, estamos saliendo de una crisis económica, de una fuerte depresión económica, pero lo estamos haciendo con las heridas abiertas por esa crisis económica, heridas que el señor Ministro ha recordado en parte de su exposición, pero sólo en parte. Lo que tenemos que advertir es que esa recesión económica nos ha dejado una destrucción de empleo en España sencillamente desconocida, esto es, se han destruido en nuestro país 850.000 puestos de trabajo en poco menos de tres años y se ha elevado la tasa de paro, medida como hay que medirla, en términos homogéneos a la comparación internacional, como se ofrece en la encuesta de población activa, a una cifra cercana al 24,5 por ciento de la población activa.

También en otros países europeos se produce una recesión económica destructora de empleo, pero en ninguno con la intensidad con que ha tenido lugar en España, cuando precisamente la nación española tiene tanta carencia de puestos de trabajo.

Primera huella de esta crisis económica que nos deja el paro. Además, como usted ha advertido, en el año 1994 la creación neta de empleo no va a existir en España. Esto hay que decirlo así, con propiedad, puesto que cuando se habla del comportamiento económico de un año lo que hay que decir a la sociedad española es lo que va a ocurrir con una economía que en el año 1994 va a crecer, efectivamente, como usted dice, en términos de media anual, el 1,7 por ciento, incluso quizá el 1,8 por ciento, pero ese crecimiento la economía no va a crear empleo en términos netos.

Sería importante que desde el Ministerio de Economía eso se dijera con esta rotundidad, con esta claridad, a la sociedad española y se corrigiera a los miembros de otros Ministerios, a los miembros del Gobierno, que están todo el día lanzando la idea —una idea falsa— de que en nuestro país tenemos una creación neta de empleo, cuando se está confundiendo lo que son meros registros, meras evo-

luciones de un registro como es el paro, con lo que es la situación de una economía que, a pesar de que se va acercando en crecimientos al 2 por ciento, no es capaz de crear empleo, señor Ministro. Eso es muy importante y es la primera lección que deriva de esta evolución del año 1994: qué tenemos que hacer en España para conseguir un crecimiento económico no sólo suficiente sino más intensivo en empleo. Eso es lo que nos están diciendo que hay que hacer los organismos europeos, ése es el resultado de la Cumbre de Essen, que se acaba de celebrar, éste es el análisis de las reformas estructurales en el mercado laboral, el balance anual que se va a hacer a partir de ahora a los países comunitarios y ésta es la necesidad perentoria que afrontamos y sobre la que tenemos que advertir.

La evolución del mercado de trabajo en España es desalentadora; ésa es la situación. La EPA correspondiente al tercer trimestre de este año ha sido una mala EPA, porque no hay creación de empleo suficiente como sería de esperar, y ni siquiera estacionalmente. Esta es la situación de este mercado y por eso decía que es importante advertir a la sociedad española sobre las cosas que hay que hacer para que en España tengamos, en primer lugar, un crecimiento económico intensivo en empleo y dejarse ya de la manipulación de esas estadísticas, de esos registros ofreciendo imágenes falsas a la sociedad española en cuanto a la intensidad de empleo.

Las cifras van a ser las que son, señor Ministro, y eso hay decirlo, como usted mismo acaba de reconocer, en términos de media anual. Veremos si en el cuarto trimestre del año, en la última EPA efectivamente, incluso en comparación con la desastrosa EPA del último trimestre del año 1993, vamos a registrar alguna creación neta de empleo en España, pero en este momento hasta que se pueda poner en duda esta cuestión, a pesar de que, como usted ha dicho, la economía podría estar creciendo incluso algo por encima del 2 por ciento en este último trimestre. Eso sí sería muy grave y estaría advirtiéndonos sobre la naturaleza de las medidas que habría que aplicar en nuestro país para conseguir —decía— ese objetivo fundamental de la creación neta de empleo.

En segundo lugar, lo que nos ha dejado esta crisis es algo que usted ha reconocido también explícitamente esta mañana, como es que estamos saliendo de una recesión muy profunda, de una caída de demanda muy profunda, en la que además se ha producido una devaluación de la peseta de más de un 20 por ciento, cuando eso es una ganancia de competitividad importantísima para cualquier economía. Estamos saliendo de esa recesión —decía— con un déficit comercial negativo que este año 1994 difícilmente va a bajar del 3 por ciento del producto interior bruto y que, como usted ha señalado, vamos a registrar un déficit de balanza por cuenta corriente —y en esto le corrijo, señor Ministro—, no por operaciones financieras, como usted ha dicho, sino por el resarcimiento, por el pago de rentas de las operaciones financieras, de las operaciones de inversión, de las operaciones de cesión de ahorro internacional a la economía española. Eso va a provocar efectivamente que, a pesar de haber registrado un magnífico año turístico, sigamos teniendo en España un déficit por cuenta

corriente que lo que nos está diciendo es lo que usted ha dicho. Lo que ocurre es que ha bajado el tono de voz, pero ese tono de voz hay que elevarlo cuando se advierte de los problemas sobre los que hay que actuar en una economía y en una sociedad. Eso se llama baja competitividad de la economía, a pesar de la devaluación de la peseta, que no vamos a poder seguir practicando, a pesar de la intensísima y desconocida anteriormente en nuestra historia caída de la demanda interna. Eso quiere decir que España no tiene capacidad de competir con éxito frente a sus socios europeos. Además, y especialmente, seguimos registrando un déficit muy importante respecto del resto de Europa, y eso lo que quiere decir es que tenemos una economía muy poco competitiva.

En tercer lugar, lo que nos ha dejado la crisis y lo que nos ha dejado una determinada acción de Gobierno (insisto en este elemento, puesto que es la causa explicativa fundamental de esa acción) es un déficit público y un incremento de deuda pública que en estos momentos se ha convertido en el problema técnico número uno que tiene la economía española por la presión que ejerce sobre los mercados financieros, por el desequilibrio que produce en esos mercados financieros y, en concreto, por la presión que ejerce sobre los tipos de interés en nuestro país.

Ese déficit público que estamos registrando y ese incremento de deuda pública lo que están reclamando es la financiación al ahorro interno por parte del sector público, que está absorbiendo y actuando como una esponja, que lo que hace es restar recursos de esos ahorros internos y de la aplicación de la demanda del ahorro exterior de nuestra economía, que no nos llega y que cada vez nos exige más. Eso es lo que estamos pagando muy caro y por eso usted no se tiene que asombrar de que el diferencial de tipos de interés que tenga que soportar nuestra economía —ese 3,8, esos 380 puntos— lo que nos está diciendo es que la economía española es la peor situada de las economías europeas en la clasificación de esos mercados financieros internacionales. No se tiene usted que asombrar de esto, puesto que lo que están haciendo esos mercados financieros es valorar estos elementos, esta gravedad de la crisis en términos de paro, de pérdida de competitividad y sobre todo de crecimiento de un déficit importante y del crecimiento de la deuda pública, como está ocurriendo en nuestro país.

Esa es la causa, añadido a un riesgo político importante, como están apreciando esos mercados financieros. ¿Dónde leen esos mercados financieros que está el riesgo político? En actos como el de esta mañana, señor Ministro, en actos en donde el Gobierno no precisa sus actuaciones en materia de política económica, en actos donde este Gobierno no tiene ideas, no tiene capacidad de llevar adelante las reformas estructurales. Por cierto, ni este Gobierno ni sus socios de Gobierno, los que le prestan ese apoyo parlamentario para la recuperación económica, que lo que no hace es traernos... (Risas y rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montoro, dirjase al compareciente, no establezca un fuego cruzado que posiblemente va a obligar a pedir la palabra al representante del Grupo Catalán.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente, me explico. Es que cuando se habla...

El señor **PRESIDENTE**: Le entiendo perfectamente, señor Montoro, pero lo hace con tal énfasis que ya olvida que la Mesa y la Presidencia están aquí. **(El señor Homs i Ferret: ¡No te metas conmigo!)**

El señor **MONTORO ROMERO**: Decía que realmente cuando se apoya la gobernabilidad de un país es porque se pretende sostener la recuperación económica sobre la aplicación de unas políticas económicas. Esto es lo importante y para eso reclamo la responsabilidad de quienes soportan la gobernabilidad de España en función de la aplicación de esos planes económicos, que son los que queremos conocer de una vez por todas, primero, para valorarlos y, después, para completarlos, y ahora me referiré a la actitud del Grupo Popular a ese respecto.

Quería insistir en que ésa es la crisis económica que hemos vivido, éstas son las huellas de esa crisis económica y esto es lo que tenemos que superar. Estamos ante esa recuperación que está debilitada, como hemos dicho desde el primer momento —y en esto nuestro discurso es coherente desde hace bastantes meses—, en primer término por el riesgo de una inflación que no se corrige, que no somos capaces en España de domeñar, de doblegar. Esto es muy importante, porque lo que estamos haciendo cuando fracasa el objetivo de inflación del año 1994, señor Ministro, es corroborar las expectativas, en este caso negativas, de los agentes económicos en relación con la evolución de los precios de la economía. Lo que estamos haciendo es dar la razón a los que dicen que la inflación no se va a corregir porque no hay elementos sustanciales para su corrección.

Usted ha hecho esta mañana un llamamiento que expresa la paradoja en la que están insertos. Les están diciendo los mejores analistas económicos, españoles e internacionales, que los Presupuestos de 1995 contienen elementos inflacionistas, en concreto la subida de los tipos de los grandes impuestos indirectos. Eso es lo que le están diciendo esos analistas y usted responde que piensan que eso no es así, pero no enseñan los estudios técnicos que avalen que eso no sea así. Y a continuación decimos que lo que sí es importantísimo para conseguir el objetivo de la inflación es que se lo crean los agentes económicos. Perfecto. Es decir, no les damos las condiciones, pero les pedimos fe en el objetivo de inflación. Lo que estamos diciendo a los trabajadores españoles es que el año que viene o soportan una pérdida de poder adquisitivo o no se cumplirá el objetivo de inflación. Esto es lo que les estamos diciendo. Se lo he traducido a otro lenguaje, pero eso, señor Ministro, es grave cuando no se están sentando las condiciones para que efectivamente esta fe sea algo más que un noble sentimiento y se asiente en realidades específicas. No se puede pedir que se cumpla el cuadro macroeconómico sobre una previsión. Además, fíjese, le voy a dar la razón. ¿Sabe por qué se puede producir una nueva pérdida de poder adquisitivo el año que viene en los salarios en España? Por el miedo a perder el puesto de trabajo, porque va a seguir existiendo el año que viene esa desconfianza en la fijeza y

en la seguridad de los puestos de trabajo. Eso va a seguir funcionando así el año que viene. Y le voy a dar una segunda explicación de por qué se puede producir una moderación de salarios el año que viene. Porque en la negociación colectiva se está negociando el aplazamiento de buena parte de la reforma laboral, incorporada y trasladada a la negociación colectiva. Es decir, en esa negociación colectiva se está cambiando crecimiento bajo de salarios por la no aplicación de elementos sustanciales de la reforma del mercado laboral, con lo que estamos haciendo en España que esta reforma del mercado de trabajo que aprobamos en esta Cámara —y el Grupo Parlamentario Popular con su voto ha facilitado esa aprobación— no entre en vigor, y ésta es una de las cuestiones claves, señor Ministro, para que no tengamos en España una mayor creación de empleo. Eso es lo que está ocurriendo, y usted lo sabe tan bien o mejor que yo por la información de la que dispone. Todo esto va a hacer que el año que viene, en la negociación, se pueda producir una moderación de salarios que se va a ver perjudicada por el incremento de los impuestos indirectos y a la que no se añadirá nada por la bajada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que lo único que hace es deflactar —y ni siquiera completamente— las tarifas del IRPF —ya veremos lo que hacen las retenciones a cuenta; esperemos que se correspondan con la deflatación de las tarifas—, pero no insuflar más renta disponible a las economías familiares, sino que éstas el año que viene van a ver disminuida su capacidad adquisitiva por el incremento de los impuestos indirectos, nuevo mérito que, como venimos insistiendo en esta Cámara, hay que adjudicárselo a sus colegas de sostenimiento parlamentario.

Otra amenaza, señor Ministro, en lo que va a ser la recuperación de la economía española, está en el sector exterior, y con eso enlace con la idea que ya he anticipado sobre la prima de riesgo. El año que viene, en una hipotética recuperación de la demanda, que podría darse en términos relativamente modestos, como son los que se plantean en el cuadro del Gobierno, lo que va a ocurrir es que vamos a seguir demandando al resto del mundo ahorro, vamos a seguir pidiéndole capitales al resto del mundo, y lo que no podemos olvidar es que en esa recuperación económica mundial el ahorro, el capital es un bien cada vez más escaso, y vamos a tener que pagar altos tipos de interés el año que viene. Ese es un grave riesgo para la continuidad de la recuperación de la economía española. Puede ocurrir perfectamente que incluso los tipos de interés el año que viene tiendan a subir en nuestro país. Esto ya lo están descontando los mercados financieros, señor Ministro, no estamos aquí haciendo pronósticos agoreros de nada. Los mercados financieros ya han descontado una subida de tipos de interés a corto en nuestro país, entre otras cosas porque la curva de rentabilidades entre corto y largo plazo es excesiva en estos momentos, y están descontando una actuación del Banco de España también, pero eso ya se verá con el tiempo, en el ejercicio de su autonomía. Esta es la situación y, por tanto, aquí nada más que estamos reconociendo verdades que ya están imperando en el mundo económico y financiero y que son verdades que en sí mismas constituyen una amenaza para la continuidad de esa recuperación.

Esa recuperación amenazada se llama, en definitiva, crisis política, que es necesario despejar como primera incógnita, precisamente para sostener una recuperación y, sobre todo, unos procesos de inversión. En tanto no se despeje esa crisis política no va a ser fácil y no va a ser dura la recuperación, porque esta crisis política de escándalos de corrupción, de escándalos financieros afecta a los medios económicos. Esto hay que decirlo con toda claridad, señor Ministro, afecta a los medios económicos y retrae las inversiones en esos medios económicos, y eso no es algo que se resuelva con encuentros en la Moncloa sino con acciones concretas de gobierno que resuelvan y den por finalizada esta erupción continua de corrupciones, escándalos, etcétera, que a través de sus procesos judiciales suponen una amenaza para la continuidad de la recuperación económica, como igualmente suponen una amenaza la permanencia de desequilibrios básicos, a los que ya me he referido, la permanencia de una inflación relativamente alta, la incursión en una importante —no tan importante como lo fue históricamente— necesidad de financiación de nuestra economía, una apelación al ahorro exterior relativamente importante y —éste es un punto fundamental en el que debemos insistir— nuestra posible divergencia con Europa. Europa se recupera, pero la economía española, en primer lugar, no se está recuperando al mismo ritmo que la economía europea, y, en segundo lugar, no estamos cumpliendo los criterios de convergencia de Maastricht. En este sentido queremos hacer una advertencia sobre lo que puede significar la recuperación europea, y usted, señor Ministro, como miembro de los órganos comunitarios, lo sabe mejor que los representantes de este Grupo Parlamentario.

El riesgo es que esta recuperación en Europa se aproveche para acelerar la Unión Monetaria Europea. El riesgo es que se llegue a esa Europa de varias velocidades y que España no esté en la primera velocidad, como usted ha advertido aquí cuando ha enunciado el objetivo de los presupuestos de 1996, cuando usted ha advertido sobre la dificultad que tendrán esos presupuestos en cuanto a reducción del déficit público. Pero si no cumplimos por lo menos esos niveles de déficit público no vamos a estar, de ninguna manera, en la primera velocidad de la Unión Monetaria Europea, y eso sí que es negativo para España y significa perpetuar un diferencial de primas de riesgo que es muy peligroso para la continuidad futura de esa recuperación económica, la divergencia económica con Europa especialmente en este momento de recuperación. Queremos insistir en este concepto, señor Presidente, porque es un concepto fundamental. Los países europeos están saliendo de la recesión y van a aprovechar para cerrarse en una Unión Monetaria Europea a varias velocidades o para constituir un núcleo duro. Por ello están advirtiendo sobre la necesidad de aprovechar esta recuperación económica para aplicar las reformas estructurales en los países que faciliten el acceso a la tercera fase de la Unión Monetaria Europea, por eso lo están advirtiendo. Los informes internacionales, de todos, de la Comisión en primer término, también de la OCDE, también del Fondo Monetario Internacional, son muy claros a ese respecto. O se aprovecha lo

que ha sido la lección de la recesión que hemos vivido para aplicar esos ajustes que conduzcan en este caso, para un país como el nuestro, a la integración en esa Unión Monetaria Europea o estaremos perdiendo una auténtica oportunidad histórica.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente, le ruego que sea magnánimo en la aplicación de los tiempos. (El señor **Padrón Delgado**: ¿Todavía más?) Es el primer debate de estas características que está teniendo lugar en la Comisión de Economía desde que se constituyó. Como usted decía, este debate ha tenido lugar por acumulación de temas, es un debate importante el que hoy estamos celebrando aquí, y por ello necesitamos una cierta holgura para exponer las tesis fundamentales de nuestro Grupo Parlamentario a este respecto sobre lo que significa esa recuperación.

Esta recuperación la vemos amenazada por esos tres elementos anteriormente mencionados: crisis política no resuelta en nuestro país, con la fragilidad de los apoyos que está recibiendo este Gobierno; desequilibrios básicos permanentes, incluso con posibilidad de incrementarse, como sería el caso de la inflación; divergencia con Europa. Además —y éste es otro tipo de consejo, señor Ministro—, ustedes, desde el Gobierno, no pueden estar insistiendo continuamente en que la recuperación económica es ya una realidad, porque lo que están haciendo cuando dicen esto es —se supone— crear expectativas positivas, pero están defraudando a una parte de la sociedad española, porque usted sabe perfectamente que el ciudadano medio español no puede haber sentido la recuperación económica actual, porque no ha mejorado su renta disponible, porque no ha mejorado su expectativa de empleo, porque no ha mejorado su carga fiscal, porque no han mejorado las transferencias del sector público y, por tanto, cuando desde la política, en este caso desde el Gobierno se insiste en que ya estamos en esa recuperación, aparte de que eso sería técnicamente correcto, socialmente sería incorrecto, porque no se puede decir esto a unos ciudadanos que no viven mejor, sino que, al revés, incluso ven que todavía los elementos fundamentales de lo que ha sido la crisis continúan vivos. Eso es lo que explica la falta de confianza en el futuro que, a su vez, justifica un comportamiento vacilante del consumo privado en España, por ejemplo, que, como usted reconoce, lo sigue teniendo.

Nos vemos, pues, urgidos a alumbrar un nuevo modelo de crecimiento económico para España, y en ese sentido lo que tenemos que hacer es aprovechar la lección del pasado, que todavía está, decía, ha dejado sus huellas sobre nosotros, tenemos que aprovecharla, y lo que significa esa lección en definitiva es que tenemos que hacer una segunda transición en España, y esta transición se llama una transición hacia una economía más competitiva, hacia una economía más libre y hacia una economía construida sobre supuestos de política económica completamente diferentes a los supuestos que hasta ahora han venido funcionando.

Si no es así, no vamos a ser capaces de crear empleo en la cuantía que necesita nuestra sociedad. Usted se asombraba de los comportamientos de la población activa, pero ¿sabe por qué no crece la población activa? Porque los españoles no se muestran dispuestos a incorporarse en una población activa en la que no encuentran posibilidades de empleo. Usted sabe perfectamente que lo que motiva una normalización en el crecimiento de la población activa, que el crecimiento de la población activa sea igual al crecimiento vegetativo de la población, es que se normalice el mercado de empleo. Y lo que le está diciendo ese tercer trimestre de la EPA es que esa sensación no existe en la sociedad española, eso es lo que le está diciendo, en un trimestre muy bueno para esta creación, por razones estacionales, del empleo. Eso es lo que le está diciendo ese comportamiento de la EPA, y ésa es la causa, porque, en definitiva, de lo que está advirtiéndonos es de que en España seguimos teniendo por delante esa creación de empleo como elemento fundamental. Para esa tarea lo que tenemos que hacer es realizar una serie de reformas estructurales. Lo que usted nos ha traído aquí —y nosotros vamos a invitarle a que lo complete— es este planteamiento de reformas estructurales, porque le decía en primer término que ha venido usted con menos bagaje de lo que vino en septiembre del año 1993, lo que es bastante negativo; es expresivo de la debilidad de este Gobierno, evidentemente es expresivo de los problemas que tiene este Gobierno para hacer políticas económicas coherentes con la situación, y es expresivo porque, en definitiva, la base social del Gobierno se está resintiendo y así es muy difícil explicarle desde el Gobierno a la sociedad española lo que hay que hacer en materia de política económica, así es imposible explicarle lo que hay que hacer, con esa continua debilidad política del Gobierno.

Decía que ya no tenemos tiempo material, señor Ministro. Estamos perdiendo un tiempo precioso para aplicar esas reformas estructurales. El tiempo cuenta, como usted sabe mejor que nadie, en lo que es la incorporación de España a la Unión Monetaria Europea; el tiempo cuenta a la hora de consolidar la recuperación. No pueden ustedes estar soñando con una recuperación que venga de una expectativa generada en la sociedad de la nada. Tenemos que asentar esa expectativa y eso se llama reformas estructurales. Usted nos ha venido con un enunciado de reformas que se refieren a, por ejemplo, la limitación del fraude fiscal, pero no toca lo esencial de lo que causa ese fraude fiscal, no toca la naturaleza del fraude. Usted pretende, a través de elementos represivos, que ni siquiera podemos llamarlos así porque la ley del delito fiscal es bastante más relativa que eso, usted, en definitiva, a través de planteamientos normativos deslavazados, pretende corregir este problema que usted sabe que está causado por la mala relación entre la Hacienda y el contribuyente y, en definitiva, está causado por el agobio que sufre ese contribuyente a través de una fiscalidad que no entiende y que desde luego no se corresponde con la calidad de los servicios públicos que ese contribuyente recibe y que además es una fiscalidad que lo que hace es encarecer el uso del factor trabajo en nuestra economía, es decir, que penaliza el empleo y que,

a su vez, también penaliza el ahorro y la inversión en nuestro país.

Usted, en vez de traer aquí una reforma tributaria, lo que nos trae son elementos parciales de lo que sería una lucha contra el fraude. Alguno de esos elementos serían positivos si se correspondieran con un concepto de reforma tributaria, pero no vemos esto. Vemos un anuncio de que nos trae un anteproyecto de la ley del impuesto sobre sociedades que realmente parece que se lo están extrayendo de lo más profundo de su ser al Gobierno, cuando ese sería un elemento básico, elemental, de una reforma tributaria completa precisamente para hacer una economía más competitiva, más inversora y, a través de este mecanismo, más creadora de empleo, con lo que nos tememos que tampoco el contenido específico de ese proyecto esté a la altura de las circunstancias, de las necesidades que tenemos delante.

No nos trae, en definitiva, un conjunto de reformas estructurales, no nos trae la reforma del gasto público, no nos trae prácticamente nada. Nos trae menos que en septiembre del año 1993, cuando nos habló de una reestructuración de los organismos públicos, de los entes públicos. No trae nada de esto hoy día, seguramente convencido de la dificultad de llevarlo adelante, pero ése no es un argumento para no realizar una racionalización del sector público, sin la cual realmente no vamos a ser capaces, ni usted ni nadie, de contener un gasto público que está montado sobre los lomos de la inercia y que se deja llevar por este modelo presupuestario que es el que está causando los graves problemas de política económica que estamos padeciendo.

Acabo constatando la necesidad de que en España haya una explicitación mayor de medidas de reforma económica; de que conozcamos mejor las intenciones del Gobierno, por ejemplo, respecto de esa Carta de derechos del contribuyente. ¿Qué es esa Carta de derechos del contribuyente, un enunciado de principios o va a tener carácter normativo, por ejemplo? ¿De qué reforma de la Ley General Tributaria nos habla, señor Ministro: de la reforma parcial que estamos conociendo, o estamos hablando de una reforma global de la Ley General Tributaria? ¿De qué estamos hablando? Todavía no somos capaces de conocer —supongo que nadie que siga racionalmente estos procesos de evolución económica lo será— los contenidos fundamentales en cuanto a proyectos económicos del Gobierno.

Con independencia de que reserve para después, cuando el señor Ministro conteste —que supongo que intentará ser algo más explícito—, explicar cuáles serían las líneas maestras de esa reforma estructural en política económica que hace falta en España, acabo insistiendo en una idea que es la posición del Grupo Parlamentario Popular en materia de reformas económicas, que es la misma idea que hemos sostenido desde el comienzo de esta legislatura.

Señor Ministro, nuestro Grupo Parlamentario está dispuesto a apoyar la realización de aquellas reformas estructurales que son necesarias para consolidar la recuperación económica, y lo hacemos desde un sentido elemental de responsabilidad, lo hacemos desde el convencimiento de que entendemos que en España no va a ser posible llevar a

cabo las principales reformas estructurales de nuestra economía sin nuestro concurso, y nuestro concurso está brindando desde el primer momento de esta legislatura; sería un concurso mucho más franco, mucho más sincero y mucho más completo que el que le están brindando desde fuerzas que no son coherentes con los objetivos que dicen o anuncian cumplir. Esta es la disposición de este Grupo en relación con las grandes reformas económicas que necesita nuestro país, desde ese convencimiento, decía, en primer lugar, de que hoy, dadas las preferencias de la sociedad española en relación con el Grupo Parlamentario Popular, en relación con el Partido Popular, en relación con nuestro proyecto político, dados los resultados de los últimos comicios electorales, sabemos que en este momento la estabilidad, la gobernabilidad tiene que nacer de esa disposición del Partido Popular en relación con el cambio profundo de nuestra economía para consolidar la recuperación. Ahí está nuestra postura, es la postura que hemos brindado desde el principio de esta legislatura. Esta es la postura que explica las diferentes iniciativas traídas por este Grupo a la Cámara, iniciativas rechazadas sistemáticamente por el Grupo Parlamentario Socialista y por sus socios de coalición parlamentaria. Quiero insistir en este momento, en un momento de preocupación, a la que nos mueve lo que hemos oído esta mañana, sobre lo que es esa postura, cuyos contenidos exactos con mucho gusto en otra intervención podemos explicitar, de cara a lo que se debe hacer en términos de reformas económicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montoro, cogiéndole la frase que ha dicho en varias ocasiones, el tiempo cuenta, también cuenta para los grupos parlamentarios.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).  
(Pausa.)

El señor **HOMS I FERRET**: Yo encantado, pero no sabía qué orden se seguía.

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos el orden tradicional.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: La verdad es que en su intervención el señor Montoro no ha dicho nada positivo, es curioso, no ha dicho nada positivo, nada. Comprendo su reflexión política, la entiendo, pero al analizar la situación económica y valorarla frente al Ministro de Economía, la verdad es que podíamos ser un poco más ajustados a la estricta situación de la economía. No ha dicho usted nada positivo, nada. Oiga, algo va bien en la economía, díganlo también ustedes; ayudarán a que la economía mejore diciendo también si algo va bien. Luego, digan lo que no les gusta que vaya bien, o lo que no les gusta que vaya mal, para que se pueda valorar políticamente; pero algo va bien en la economía, al menos así lo dicen los agentes económicos y sociales y los comentaristas, los analistas y todos los responsables económicos del país y de la Unión Europea. Las cosas van un poco mejor, entérense ustedes, van un poco mejor, no todo lo que deseáramos, de acuerdo; es-

tamos en ello, ponemos nuestro empeño político en hacer que las cosas vayan un poco mejor cada mes, cada semana, cada año.

Mi Grupo político, señor Montoro, me manda al Congreso de los Diputados, pasando por una elecciones en las que me votan los ciudadanos para que venga a esta Cámara para resolver problemas, no para pelearme con usted, no para enzarzarme en peleas estériles. No tengo por misión pelearme con los grupos parlamentarios, y no lo digo por hoy, es que no lo hemos hecho nunca: nunca hemos venido a esta Cámara a pelearnos entre los grupos parlamentarios, entre otras cosas, porque entiendo que el ciudadano no nos pide que hagamos esto. Nos pide que pongamos nuestro esfuerzo, intentemos adoptar decisiones políticas y que adoptemos compromisos para resolver los problemas del país. Este es el propósito que los ciudadanos nos exigen, y en eso estamos, en eso está mi Grupo político. En materia económica estamos intentando sacar adelante la situación económica, que es preocupante, pero que, señor Montoro, está un poco mejor que el año pasado. Digámoslo al país, porque si no, al final, la gente tampoco nos va a creer si no decimos que las cosas van un poco mejor que en años anteriores.

Señor Ministro, la misión de mi intervención es relacionarme con usted, no con el portavoz del Grupo Popular, pero es que me ha invitado en su intervención en varias ocasiones a hacer este preámbulo. Quiero agradecerle la información que ha expuesto a la Comisión. En estos diecisiete meses, señor Ministro, desde que empezó esta legislatura, se ha hecho mucho en materia económica, eso no lo puede discutir nadie en España. En diecisiete meses se han tomado muchas decisiones en materia económica, muchas. ¿Todas las que se tendrían que haber tomado, a juicio de nuestro Grupo? No, ni mucho menos, pero en diecisiete meses, señorías, se han adoptado muchas decisiones. Ahora no podríamos hacer un balance de ellas. Lo haremos si llegamos al final de la legislatura, y mi Grupo está interesado en llegar al final de la legislatura, no por mantener esa situación estructural política, sino porque intentemos no perder el tiempo, ya que el tiempo cuesta, señor Montoro, y porque debemos intentar aprovechar al máximo esa posible recuperación que le llega a la economía española por procesos externos pero también por procesos internos.

El cambio de política monetaria no ha sido estéril en la economía española. El bajar seis puntos los tipos de interés no ha sido estéril en la economía española. El adoptar cambios en la política laboral no ha sido estéril en la economía española. El introducir cambios en la política fiscal, que se hacen uno detrás de otro porque todos no se dirigieron, señor Montoro, todos de golpe, como ustedes proponen, no se dirigieren, se adoptan uno detrás de otro... (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, ha prometido que se iba a seguir dirigiendo al Ministro a través de la Presidencia, que es el canal habitual del comportamiento parlamentario. Como veo que cada vez se van juntando más sus señorías, no sea que vaya a tener que bajar a separarlos. (Risas.)

El señor **HOMS I FERRET**: Es que la invitación ha sido tan plausible que me desvíó, señor Presidente. Tiene usted toda la razón.

El señor **PRESIDENTE**: Pensé que con su primera intervención había quedado zanjado ya.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Ministro, la verdad es que nuestra posición política, que usted conoce, es intentar recuperar el tiempo perdido y revisar la política económica para reorientarla a un objetivo: que la economía española sea más competitiva cada mes, cada año. Recuperar competitividad es el objetivo elemental de todas las actuaciones en materia económica y reorientar la política económica hacia este propósito es el objetivo más importante al que conducen todas las actuaciones que nuestro Grupo y entiendo que también el Gobierno están realizando.

Señor Ministro, escuchadas todas las reformas y las anunciadas iniciativas legislativas que nos ha expuesto usted hoy, quisiéramos trasladarle algunas observaciones, observaciones que van en la dirección de lo que hay que hacer en el año 1995. Estamos ya cerrando el año 1994 y, por cierto, quiero también apuntarle que nos felicitamos de que por primera vez se ejecute de forma fidedigna la previsión presupuestaria del año 1994; es decir, se cerrará en España un ejercicio presupuestario que se va a ajustar estrechamente a las previsiones iniciales aprobadas por esta Cámara, lo cual creo que es un valor importante. Es más, vamos a reducir el déficit público de una forma efectiva en este ejercicio de 1994, lo cual creo que también es un dato y un valor a destacar. Para 1995 quiero reseñarle que hay que continuar la política monetaria iniciada. Es decir, no puede desviarse a lo largo de 1995 la política monetaria iniciada en esta legislatura. Hay que mantener los tipos de interés o bajarlos, si es posible; para ello entiendo, señor Ministro, y comparto su preocupación, que el objetivo es contener el déficit público, es decir, política de contención presupuestaria, de limitación del gasto, de reducción del déficit público. Celebro y aplaudo la decisión política que ha tomado el Senado en los últimos días de afectar toda la sobrerrecaudación de ingresos que pueda realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario de 1995 para que se destine a reducir el déficit público. Es una medida francamente importante que tendrá su incidencia positiva en la contención del déficit público; medida que tomamos el Partido Socialista y el de Convergència i Unió y espero que el Partido Popular se sumará a ella, porque también se había manifestado en esta dirección, lo espero. **(Risas.)** Señorías, señor Presidente, que en España, por primera vez, se tome un compromiso político incorporado en la Ley de Presupuestos para que la sobrerrecaudación de ingresos se destine obligatoriamente a reducir el déficit público es una noticia importante.

La segunda cuestión que quisiera trasladarle, señor Ministro, es que espero que se cumpla también el presupuesto para 1995 y que lo hagan ustedes con el mismo rigor que el del año 1994. De lo contrario tendríamos algunos problemas, porque podríamos generar desajustes e incidencias en la marcha de la evolución económica.

Hay que avanzar, señor Ministro, tercer aspecto, en los cambios de política fiscal. Muchas son las medidas que se han adoptado ya en ese campo. Ha anunciado usted la Ley General Tributaria, ya la tenemos en la Cámara, es verdad, es muy importante porque puede abrir un nuevo campo de reforma en el marco tributario; será un debate importante el que tendremos en esta Comisión. Ha anunciado usted el anteproyecto de ley de reforma del delito fiscal, sin duda un tema puntual pero también importante. Ha anunciado usted, y creo que también es importante, el nuevo Impuesto sobre Sociedades, que pensamos que es básico. El nuevo Impuesto sobre Sociedades en 1995 es un elemento fundamental de la política económica que debe desarrollarse en los próximos ejercicios. Ese nuevo Impuesto sobre Sociedades va a determinar un nuevo campo de orientación del elemento básico que es la competitividad en la economía española. Creo que el plan de lucha contra el fraude es una buena iniciativa que integra iniciativas legislativas y acciones administrativas. Creo que también es importante, porque no podremos subir los impuestos, como se está diciendo, y tendremos que bajarlos, pero habrá que extender la base del contribuyente. La Ley de Medidas Fiscales y la Ley de Presupuestos es un buen marco fiscal donde pueden incorporarse revisiones importantes.

Cuarto aspecto, las reformas estructurales que usted ha anunciado en algún campo y que yo quisiera complementar en otros. Ley de seguros privados, sin duda una ley importante también que va a tener incidencia en un sector básico para el buen desarrollo de la economía española. En esta ley hay que defender los intereses de la economía española. La adaptación a la directiva comunitaria no debe permitir desproteger la realidad económica española en este sector para ponerla en posiciones más favorables para las empresas europeas. Quisiera trasladarle nuestra preocupación ante esta ley, porque en ella hay algunos elementos con los que no estamos plenamente conformes, que nos preocupan. Es una ley que venimos arrastrando hace mucho tiempo en esta Cámara y es una ley que finalmente deberíamos cerrar de forma que no afecte negativamente a la actividad propia de los intereses españoles en este ámbito. La ley de colegios profesionales es una ley inquietante, importante. La ley del sector de la energía eléctrica, que no ha mencionado porque no está en su ámbito ministerial, también es importante, porque de ella se desprenderá la posibilidad de bajar los costes de este elemento de la economía española.

Luego, señor Ministro, se ha olvidado usted de otras cosas; quizá no es que se haya olvidado, es que no ha podido decir las todas. Pero quiero poner el acento en dos o tres, y con ello termino, señor Presidente.

Reforma de sistema de financiación de la Seguridad Social, tema que también hay que afrontar en 1995. Está iniciado en el marco de una ponencia en el Congreso de los Diputados, pero la conclusión tiene que llegar en 1995 y la instrumentación de los efectos de estas conclusiones tiene que ponerse en funcionamiento en ese mismo año. Usted sabe, señor Ministro, que la preocupación es, por un lado, garantizar que financieramente se van a poder atender todas las necesidades económicas del sistema público de pen-

siones, y, por otro lado, liberar de costes al sistema productivo para que el empleo no esté excesivamente gravado, para poder favorecer la creación de empleo, para que la creación de empleo no soporte un coste adicional que deberíamos repartir entre todos los españoles. La financiación de la sanidad debe descansar en un sistema impositivo que sea general en todo el país, no solamente en los diez o doce millones de personas que trabajan.

Segunda cuestión, reformas para combatir la morosidad, señor Ministro. Algunas medidas se han tomado, pero quiero insistir en que si en España no se cumple, no se paga y no se cobra en el momento en que se debe hacer, la economía del país no va a funcionar. Dar mayor seguridad jurídica para el cobro es un propósito y un objetivo. Para ello hay que adoptar algunas reformas importantes, no solamente económicas sino también jurídicas, en el ámbito de instrumentar procesos más automáticos en el sistema de dar mayores garantías para combatir la morosidad. La morosidad es un problema muy importante para la buena marcha de la economía. Ahí, señor Ministro, también tendríamos que adoptar algunas decisiones en 1995.

Medidas para favorecer el ahorro y la inversión, especialmente en el campo de la revisión de lo que deben ser los instrumentos fundamentales de ahorro en España. Entro en algunos cambios que habría que adoptar en el sistema financiero, fondos de pensiones, instrumentos de inversión colectiva, para poder poner realmente al día estos instrumentos que canalizan el ahorro en España y posteriormente la inversión, porque de ello depende que la economía y su crecimiento se financie con cargo a nuestras propias capacidades, no con cargo a las de otros países. En síntesis, éstas son las observaciones que quería transmitirle.

También quiero indicarle, señor Ministro, que continuará siendo objetivo político de nuestro Grupo el diálogo con el que hasta la fecha se ha conducido la relación entre el Grupo Parlamentario que represento y el Grupo Parlamentario Socialista, así como el diálogo con el Gobierno para poder ir adoptando de forma progresiva todas las medidas posibles que incidan de forma positiva en la recuperación de la economía productiva en España. En ese sentido, estamos esperanzados en que esta labor iniciada pueda continuarse para bien de todos los ciudadanos, que vean al cabo de unos años cómo se ha reconducido realmente la economía, la cosas van mejor y el progreso de la sociedad van avanzando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Quisiera comenzar mi intervención señalando lo que, a nuestro parecer, enmarca el cambio de situación económica en nuestro país. Se ha dicho varias veces en esta Comisión, pero creo que es importante subrayarlo. Creo que hemos pasado de una opción básicamente equivocada del anterior Ministro de Economía y del Gobierno socialista cuando gobernaba en mayoría absoluta, equivocada en cuanto a la opción de conver-

gencia con Europa, una opción de convergencia que criticamos repetidamente y que se podría sintetizar en tres aspectos. Convergencia estrictamente monetaria, con un tipo de cambio alto y fijo de la peseta y con altos tipos de interés en nuestro país. Esto, sin un fondo de compensación entre las distintas monedas europeas —no lo digo yo, ha sido la realidad la que lo ha dicho— era un error, como la propia realidad ha demostrado, produciendo un descenso en el tipo de cambio de la peseta, produciendo una devaluación que no ha sido iniciativa política del Gobierno sino obligación de los mercados y de la situación económica del conjunto de la Comunidad Europea, ahora Unión Europea, debido a este inicial error de enfoque en la forma de aproximarnos a Europa: una convergencia estrictamente monetaria, un tipo alto y fijo de la peseta, unos altos tipos de interés, de remuneración del dinero en nuestro país. En la medida en que esto ha cambiado y que se ha producido una importante devaluación de la peseta —el 20 por ciento, como se ha dicho—, en que han descendido de forma importante los tipos de interés, ha cambiado en algo, a mejor de como estábamos, la situación económica o al menos se han puesto las bases para un mejor y más equilibrado desarrollo de nuestra economía.

Quería decir esto como frontispicio de mi intervención, para añadir después que el incremento del déficit público, del que tanto se lamentan los partidos de la derecha que me han precedido en el uso de la palabra, el Partido Popular y Convergència i Unió, en el caso español y en los dos últimos ejercicios, señorías se debe mucho más a un ejercicio de responsabilidad por parte del Ejecutivo al aflorar todas aquellas facturas que estaban en los cajones. Este es un gesto que honra al actual Ministro de Economía, ya que ha puesto sobre la mesa, de verdad, todo lo que otros responsables tenían escondido para poder presumir de altos tipos de interés, cambio de moneda fijo y alto, etcétera. No voy a repetirme, pero los hechos han demostrado que aquello era equivocado y que además se manipulaba la realidad económica y presupuestaria. Por lo tanto, ese incremento del déficit no ha sido tal sino un intento de puesta a cero del contador, que me temo que no será completa, pero creo que sí nos acercamos a ella.

Dicho esto y desde la perspectiva de nuestro Grupo Parlamentario, cuyo objetivo fundamental del crecimiento económico y de su aproximación a la economía española sería el pleno empleo, para lo que hemos hecho propuestas de tipo genérico, como la del reparto del trabajo, el incremento de la competitividad y el incremento de la cohesión social, quisiera señalar simplemente que, en nuestra aproximación, necesaria y querida, a la convergencia económica y social con la Unión Europea, deberíamos primar más lo que es el modelo de crecimiento con cohesión social que tradicionalmente, con sus más y sus menos, se ha dado en los países que hoy conforman la Unión Europea. Criticamos y combatimos al Gobierno cuando en sus propuestas —hoy se ha visto cómo el Partido Popular y la misma Convergència i Unió le dicen que aún es demasiado tímido en esta línea— de reforma económica, de reforma laboral, se apunta al modelo, para decirlo brevemente y no cansar a SS. SS., de crecimiento «anglosajón», es decir,

máxima desregulación, máxima liberalización de mercados, crecimiento económico, pero a costa de la mayoría de la población. Es verdad que en Estados Unidos se crea mucho empleo, pero también es verdad que ha disminuido de forma sensible el poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores americanos, que para los mismos niveles de ingreso que tenían antes, hoy tienen que hacer de promedio hora u hora y media más de trabajo. Este no es un modelo de crecimiento, con desregulación, con pérdida de la cohesión social, que quiera nuestro Grupo ni para España ni para la Unión Europea. Seríamos mucho más partidarios de un gran objetivo europeo, para decirlo de forma sintética y brevemente, de un nuevo eurokeynesianismo, es decir, de una nueva política de gasto público, de incremento del espacio público y del gasto público. Sabemos perfectamente que esto no puede ser en un solo país, pero sí debería ser posible en el marco de la gran potencia económica que puede ser, que es ya, la Unión Europea, pero para eso haría falta que los partidos y los gobiernos que se reclaman de esta sensibilidad económica, social y política, es decir, de la izquierda, lo practicasen en su país y lo propusiesen para Europa. Desgraciadamente, nuestro Gobierno, nuestro Presidente de Gobierno, nuestro Ministro de Economía no proponen eso para España ni vemos que lo propongan para Europa. Esta nueva apuesta por el crecimiento y por la cohesión social en el marco de la Unión Europea, que quiere crecer, que quiere aumentar su competitividad, pero que quiere también aumentar sus grados de cohesión social, sería, en esquema, nuestra propuesta general para dar una respuesta breve y sintética a una visión global de la situación económica y de los objetivos que perseguimos en cuanto a la misma.

Paso ya, señor Presidente, a mencionar algunos de los aspectos de la intervención del señor Ministro. Me voy a referir a tres aspectos: fraude fiscal, seguros privados, empresa pública.

Sobre el fraude fiscal, señor Ministro, la polémica es eterna entre la derecha y la izquierda. Para la derecha, Partido Popular, Convergència i Unió, no sé si también para ustedes —a veces parece que también para ustedes— (**El señor Hernández Moltó: ¡Ramón, Ramón!**), todo el problema del fraude fiscal es que el nivel de la presión fiscal es demasiado alto en nuestro país. No compartimos esta afirmación, no compartimos este punto de partida del análisis de cómo combatir el fraude fiscal. Cuando hablamos de la preocupación de reducir el déficit, todos lo sabemos, puede ser por la vía de reducción del gasto, pero puede ser, y debe serlo, por la vía del incremento de los ingresos, que no quiere decir para nosotros incremento de la presión fiscal pero sí incremento de la recaudación fiscal. Todos sabemos que tenemos un fraude fiscal estimado de unos tres billones de pesetas. Si este fraude aflorase, en un ejercicio quizá un poco idílico, de forma automática, tendríamos completamente solucionado el problema del déficit público de este mismo año. Sabemos que esto no va a ser así, pero ahí tenemos una cantera de trabajo político y de capacidad de recuperación económica sin disminuir el nivel de cohesión social, antes al contrario, pudiendo aumentar el nivel de cohesión social, el nivel de creación de empleo y

el nivel de crecimiento de nuestra economía. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en que el nivel de la presión fiscal sea demasiado alto en nuestro país, en que ésta sea la causa del fraude fiscal ni en que ésta sea la causa del no despegue de nuestra economía. Quiero que quede esto lo más claro posible, al menos desde nuestra posición.

Recuerden, señorías, cómo la carga fiscal en nuestro país es aún enormemente desigual, cómo en los últimos informes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se pone de manifiesto que éste es un país —lo saben ustedes— donde resulta que son más ricos los trabajadores que los empresarios, donde la cuota media de las rentas del trabajo es más alta que la cuota media de los empresarios y de los autónomos. Esta es una paradoja que deberíamos contribuir a cambiar. Esto no puede continuar así. No podemos ser un país donde los empresarios sean los pobres y los trabajadores sean los ricos, al menos desde el punto de vista de su contribución al Erario público. Y no puede ser —por eso hemos combatido y hemos criticado duramente— que la medida de reducción de un punto de la Seguridad Social se haya trasladado al sistema fiscal indirecto, y del indirecto —por poner un ejemplo, el más sangrante— al tipo bajo del impuesto, que pasa de 3 a 4 y que sufre un incremento, señorías, del 33 por ciento sobre los alimentos básicos que compra la mayoría de la población con menos recursos. Es decir, para mejorar la situación de las empresas, reduciendo en un punto la carga de la Seguridad Social, cargamos un 33 por ciento en el pan, en los alimentos, etcétera. Me parece que éste no es un buen ejemplo de medida fiscal progresiva. Y saben que no sólo lo dice Izquierda Unida; lo ha dicho también el Gobernador del Banco de España, que ha alertado del efecto inflacionario de esta medida. Nosotros, al efecto inflacionario, le añadimos el efecto antisocial o el efecto injusto de reparto no equitativo de la carga fiscal.

Por lo que se refiere al fraude, en los próximos días vamos a ver la actitud de los distintos grupos parlamentarios. No es decisivo, pero sí es importante, en un país con poca tradición de recaudación fiscal —quince años todo lo más—, ver cuál va a ser la actitud de los distintos grupos parlamentarios respecto al tema del delito fiscal. ¿Será un delito de conducta? ¿Será sólo un delito de resultado? ¿Mantendremos el umbral en los cinco millones? ¿Lo subiremos a quince millones? Señorías, saben ustedes que subir el umbral, como pide la derecha, Convergència i Unió y el PNV, a diez o a quince millones de pesetas, como delito fiscal (voy a poner el ejemplo de los quince millones, puesto que el digno representante de Convergència i Unió se sienta hoy a mi lado), representa una base imponible de 40 millones de pesetas. Esto es lo que proponen algunos: que sólo puedan cometer delito fiscal los españoles que ingresan más de 40 millones en base imponible. Sólo así se entra en un umbral de posible delito de quince millones. Pongo esto como ejemplo de lo que sería para nosotros un desastre: subir el umbral del delito fiscal. Nosotros vamos a mantenerlo en cinco millones y vamos a pedir —intentaremos conseguir el apoyo de otros grupos— que se amplíe el concepto de delito fiscal para que en España sea, como en Alemania, como en Francia, como en

Italia y como en la mayoría de los países europeos, no sólo un delito de resultado sino también un delito de conducta (**El señor Homs i Ferret: ¡Caray!**), porque nosotros partimos del criterio de que defraudar a Hacienda no es simplemente hurtar o robar, es faltar al deber de solidaridad, como marca el artículo 31 de la Constitución, puesto que todos debemos contribuir al Erario público. El bien social protegido, el bien jurídico protegido en el fraude fiscal no es el hurto o robo al Tesoro público, es la falta de solidaridad con el conjunto de los españoles a través de la contribución a las cargas públicas.

En cuanto a la Ley General Tributaria, vamos a estudiarla, vamos a ver las propuestas del Gobierno, pero les recordamos que, sin entrar ahora a valorar si es o no positivo disminuir el nivel de sanciones en esta Ley Tributaria, nuestro Grupo Parlamentario ha venido repetidamente reclamando que deben aumentarse los efectivos de todo tipo, humanos y económicos, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si en algo nos tendrá a su lado el Grupo Socialista o el Gobierno será en apoyarles en todo lo que suponga aumentar la efectividad de dicha Agencia en su lucha contra el fraude, por la transparencia y para que todos los españoles contribuyan como deben al Erario público.

Respecto al tema de seguros privados, señor Ministro, le recuerdo que, en líneas generales, estamos de acuerdo con lo que conocemos del proyecto de ley que va a presentar el Gobierno, pero con dos excepciones importantes. Para nosotros, los fondos de pensiones deben ser externalizados en todas las empresas, incluso en las entidades financieras, sociedades de valores y entidades de crédito en general. Creemos que hay ejemplos clamorosos que apuntan esa necesidad. El más reciente, la crisis bancaria más importante de nuestro país, donde uno de los elementos del agujero y del desfase patrimonial era un fondo interno de pensiones; estoy hablando de Banesto. Tenemos ejemplos, clamorosos también, de mala gestión en otras mutualidades con fondos de pensiones no externalizados: Endesa o mutualidad del propio Banco de España. Por lo tanto, en el tema de fondos de pensiones, pedimos la externalización de los fondos en todas las entidades. No estamos de acuerdo con la excepción que propone el Gobierno. Respecto a la articulación de fondos y planes privados de pensiones con la Seguridad Social, pedimos el mantenimiento de los tres niveles, como está ahora configurado en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Por lo que se refiere a la Seguridad Social pública, quisiera señalar que, en contra de lo que han dicho otros grupos parlamentarios, si se fiscalizan todos los gastos no contributivos de la Seguridad Social, nuestra actual Seguridad Social produce superávit. Con un fuerte sistema de reparto interno desde el Régimen General al resto de los regímenes, la Seguridad Social española, si es descargada del gasto sanitario y del gasto en servicios sociales, es una Seguridad Social fuerte y robusta. Por lo tanto, no debe cambiarse. Debe continuar siendo contributiva, profesional, universal y pública. No nos vale el que algunos grupos pretendan decir y amenazar —el Gobierno también parece hacerlo— que la Seguridad Social española está en quie-

bra. Unas declaraciones tuyas, señor Ministro, hace unos meses, fueron realmente poco o nada afortunadas en este sentido. Ha de reconocer con nosotros que si se produce eso en lo que parece que la ponencia ya está de acuerdo, fiscalización de los gastos no contributivos de la Seguridad Social, nuestra Seguridad Social es una Seguridad Social robusta y potente, y así la queremos mantener.

Termino, señor Presidente. Respecto de la empresa pública, sabe que nosotros no compartimos el criterio del Gobierno. Por el contrario, lo queremos denunciar y combatir en la medida de nuestras capacidades y fuerzas parlamentarias, puesto que creemos que no aporta nada al Erario público. Aporta ingresos puntuales en uno, dos, tres ejercicios presupuestarios, pero es pan de hoy, hambre para mañana. Insistimos en que no entendemos la razón por la que el Estado quiere desprenderse de segmentos importantes, de empresas públicas, rentables por supuesto (no somos ingenuos y sabemos perfectamente que las no rentables no tienen salida en el mercado), puesto que, señor Ministro —me gustaría que me contestase a esto—, en dos o tres ejercicios presupuestarios los beneficios generados por estas empresas públicas compensan perfectamente el valor de su parcial enajenación. En todo caso, podríamos hipotéticamente estar de acuerdo en un proceso de cruce de participaciones públicas entre las empresas públicas españolas, bancarias y no bancarias. Ahí podríamos estar en parte de acuerdo, pero no en la mera y simple privatización, al albur de las necesidades presupuestarias, que no son tales si de verdad consiguiésemos generalizar la recaudación fiscal en nuestro país. Nosotros así lo creemos, aunque no pretendemos decir que sea la panacea a todos los problemas que tiene planteados la economía de nuestro país.

Con esto quiero terminar. Queremos recordar que el sistema de recaudación de nuestro país es joven, es reciente, tiene pocos años y, por lo tanto, hay que trabajar mucho en su profundización, en su universalización, porque hay un enorme camino por recorrer, el de hacer desaparecer esta inmensa bolsa de fraude de los tres billones de pesetas. Ahí podríamos colaborar, porque esto aligeraría los presupuestos del Estado, esto aligeraría la presión sobre el déficit y permitiría hacer más políticas activas de reinversión industrial, de reequipamiento de infraestructuras productivas, que es, en definitiva, lo que nuestro Grupo Parlamentario quiere: incremento de la demanda, incremento de la actividad y de las políticas activas desde el Gobierno, y mantenimiento, y si puede ser ampliación, del sector público de nuestra economía, que no es exageradamente importante en el conjunto del producto interior bruto. Nos movemos en la media de la Unión Europea y no entendemos de ninguna manera ni compartimos esta obsesión por rebajar el peso del segmento de la economía que es controlado desde las actividades públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro de Economía y Ha-

cienda la comparecencia y las explicaciones que ha dado sobre la situación actual de la economía en general y sobre todo de la economía española. Yo estaba escuchando la intervención de todos los grupos parlamentarios, feliz porque no hacían referencia a este Diputado y, por tanto, no tenía que contestar cruzadamente, pero el señor Espasa no ha querido dejar pasar esta oportunidad, y ha hecho una referencia a nuestro Grupo Parlamentario sobre nuestra posición ante la reforma del Código Penal sobre el delito fiscal. No voy a entrar, por supuesto, en este tema, porque creo que, además, el problema no es tanto el establecer un listón o una barrera en la penalización del delito fiscal, sino establecer los mecanismos y la conciencia social suficiente para que no se den los delitos fiscales. Ese es el grave problema. Por tanto, simplemente quiero hacer referencia a ese apunte que ha hecho el señor Espasa.

Por mi parte, he venido con la intención de escuchar la intervención del señor Ministro sobre la situación de la economía. He venido con el talante positivo —como es propio siempre de nuestro Grupo Parlamentario— de analizar las situaciones con ánimo de colaborar y no con ánimo de destruir. Creo que seguimos pensando que tenemos una gran responsabilidad todos los grupos políticos en este momento, porque la tasa de paro y la población inactiva todavía está en una situación en la que no entiende muchas veces la polémica de los grupos parlamentarios sobre intereses propios y no en dar soluciones a este grave problema.

De todo el planteamiento que ha hecho el señor Ministro, que creo que ha sido ajustado a la realidad, me gustaría destacar algunas cuestiones, y no voy a entrar en profundidad en estos temas, que nada más quiero dejarlos apuntados, porque ya ha habido ocasión, en el trámite de presupuestos, de establecer nuestras posiciones ante la política económica y nuestras propuestas concretas. Por tanto, yo creo que es conocida suficientemente la posición de todos los grupos parlamentarios, y por supuesto del mío, sobre cuáles son nuestras ideas en política económica. Pero sí me gustaría destacar algunos aspectos, dejándolos encima de la mesa, que creo que son importantes.

Cuando hablamos de la recuperación económica y de su afianzamiento, que es cierto —no creo que nadie lo discuta en estos momentos— hay una cuestión que habría que plantearse: ¿por qué nosotros tenemos previsto un crecimiento del 1,7 por ciento para el año 1994, y en los países de la OCDE para el año 1994 hay unas previsiones del 2,5 por ciento y en 1995 del 3 por ciento? Es decir, crecemos menos que los demás. Este es un aspecto que nos tiene que hacer reflexionar. Estamos saliendo de una recesión que, como he dicho el señor Ministro, quizá no está teniendo el reflejo necesario en la balanza exterior del déficit por cuenta corriente; es decir, ahí quedan apuntados los problemas de la competitividad de nuestra economía; unos problemas de competitividad en los que en muchas ocasiones los grupos parlamentarios estamos incidiendo en que hay que establecer los mecanismos y las medidas necesarias, pero creo que no llegamos nunca a establecer aquellas medidas que a corto plazo puedan ser decisorias en la competitividad del sistema productivo. Por tanto, éste es

otro de los aspectos que hay que tener en cuenta: No creemos como los demás países, estamos desfasados en el tema de la competitividad y esto está generando unos problemas que tampoco parece que somos capaces de resolver, y es precisamente el problema del desempleo y del paro. Por otra parte, tenemos unos problemas estructurales que tampoco somos capaces de resolver, como es ese estancamiento que parece que se da en la inflación; parece que está estabilizada, no podemos rebajarla del 4 por ciento, estamos intentándolo, pero vemos que hay verdaderos problemas para ello. Tenemos también una perspectiva quizá sombría sobre el futuro de los tipos de interés. Se está hablando esta mañana precisamente de si se iba a establecer un aumento en los tipos de interés hoy mismo. Esta es una incertidumbre que tampoco es buena para el sistema productivo.

Por tanto, hay dos aspectos claves, que además van a ser los que de alguna forma van a motivar la toma de decisiones en política económica: por una parte, la evolución general de la economía y, por otra, el marco de referencia que tenemos, que es la convergencia o el plan renovado de convergencia con la Unión Europea. Y en ese plan de convergencia yo creo que se establecen los dos aspectos fundamentales de por dónde debe ir nuestra política económica. Por una parte, la reducción progresiva del déficit público, que es uno de los graves problemas que tiene nuestra economía.

Nosotros estamos de acuerdo con ese plan de reducción. Creemos que si eso se cumpliera sería verdaderamente motivo de felicitación. El establecer un 5,9 por ciento para el año 1995, el 4,4 para 1996 y el 3 por ciento para 1997 creo que es un objetivo muy importante en la reducción del déficit presupuestario. El otro aspecto que contempla el plan de convergencia y que creo que también va a marcar o tiene que marcar la política económica del Gobierno son las reformas estructurales. Esos dos aspectos son fundamentales.

Por lo que respecta al primero de ellos, al déficit presupuestario, con cuya reducción progresiva, como digo, podemos estar de acuerdo, seguimos opinando que es necesario hacer un mayor esfuerzo en la contención del gasto público —y esto lo hemos venido diciendo permanentemente—, no sólo para unos presupuestos generales de un año determinado; yo creo que la política económica del Gobierno tiene que seguir al margen de las medidas que están establecidas en los Presupuestos Generales del Estado. Hay que seguir caminando, porque además hay algunos aspectos que no se pueden abordar y medidas que no se pueden realizar de golpe, hay que hacerlo de forma progresiva, y creo que éste, por ejemplo, es uno de los aspectos que el Gobierno tiene que tener en cuenta para establecer un plan que, de forma progresiva, exija un mayor esfuerzo en la contención del gasto no financiero. Y en esto me gustaría apuntar algunas cuestiones que nuestro Grupo Parlamentario ya ha manifestado en otras ocasiones: la moderación del gasto público, fundamentalmente fijando una política salarial que sea razonable y con la cual pueda controlarse tanto la contención salarial como las plantillas de la Administración pública; suprimir también transferen-

cias corrientes, aquellas transferencias que no sean necesarias, que no estén claramente justificadas; tener una política de privatizaciones de las empresas públicas clara y definida, y que se lleve a efecto; mantener las inversiones públicas por lo menos al nivel en que se ha estado haciendo hasta ahora, y, sobre todo, abordar de una forma decidida, desde nuestro punto de vista, la reforma de la Administración pública. La reforma de la Administración pública tiene que llevar consigo un replanteamiento del número de ministerios y organismos públicos; o la reducción de los altos cargos de la Administración; el análisis de la eficacia de las políticas públicas para reforzarlas o eliminarlas. Hay que eliminar toda la burocracia posible en aras a conseguir una gestión pública más dinámica y eficiente. Es necesario revisar la legislación sobre la Función pública y suprimir, en lo posible, órganos periféricos, institutos, sociedades, etcétera, que estén ya transferidos a comunidades autónomas. En líneas generales, por supuesto no completas, esto sería lo que debe abordar, desde nuestro punto de vista, la reforma de la Administración pública. Todo ello es fundamental si queremos controlar y reducir el gasto público y, consecuentemente, el déficit presupuestario.

El otro punto que establece el plan de convergencia y que de alguna forma también condiciona la política económica del Gobierno son las reformas estructurales. En este capítulo ya el Ministerio nos ha adelantado algunas de las medidas sobre las que se está trabajando en el Ministerio, algunas incluso ya se han presentado al Parlamento. Considero que debe ser un paso hacia adelante para continuar en esa marcha hacia las reformas estructurales; reformas estructurales que ya comenzaron en la política sociolaboral con las medidas adoptadas en relación con la flexibilización del mercado de trabajo, medidas que al parecer no están siendo aplicadas, lo que puede entorpecer las resoluciones que nosotros pretendíamos que produjeran. Además, parece que estas medidas no son suficientes todavía. Ha anunciado, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional la necesidad de continuar con la flexibilización del mercado de trabajo si queremos paliar o resolver el problema del paro existente en España. Por ello me gustaría conocer si el Gobierno tiene idea de profundizar más en medidas que flexibilicen el mercado de trabajo. Por otra parte —y es importante resaltarlo aunque ya quedó apuntado anteriormente—, dentro de las reformas estructurales y de la política sociolaboral, consideramos que es fundamental la reforma de la financiación de la Seguridad Social. Creo que hay que dar un empujón para que la Ponencia que está estudiando este tema saque las conclusiones definitivas y que para final de año el Gobierno pueda tener su informe.

También en el capítulo de las reformas estructurales es necesario abordar las relativas de la política fiscal y tributaria. En parte se está haciendo —como ya se ha apuntado— mediante el proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre Sociedades, que pensamos, debería presentarse definitivamente al Parlamento, sin dilación. Además de lo anterior hay que establecer otras medidas que, en la línea de la filosofía de nuestro Grupo Parlamentario, vayan hacia la disminución de la presión fiscal efectiva en los im-

puestos directos frente a la posibilidad de una mayor presión fiscal en los impuestos indirectos, porque entendemos que tal y como está hoy el sistema tributario, comparándolo con el resto de los países de la Comunidad Económica Europea, podría producirse un aumento de la presión fiscal, siempre y cuando sea como contraposición a una disminución de la presión fiscal efectiva en los impuestos indirectos.

Habría que hacer un mayor esfuerzo en cuanto a las medidas relativas a la competitividad empresarial. No voy a establecer ahora cuáles son, desde nuestro punto de vista, porque son conocidas, pero, como digo, habría que incidir mucho más en la competitividad empresarial. El fraude fiscal, tema importante, se está abordando; ya tenemos un anteproyecto de ley para debatirlo en el Parlamento. Existen también otras reformas en relación con la política fiscal y tributaria que creo que deberían ser abordadas. Voy a citar exclusivamente la fiscalidad sobre el ahorro porque es un tema importante y considero que el Gobierno debería abordarlo con mayor profundidad.

Otro aspecto relacionado con las reformas estructurales es la política financiera, tema que no se ha tratado ahora. Se va a presentar en breve plazo la regulación y ordenación de los seguros privados. Creo que es importante y que debe abordarse sin más dilación porque viene de legislaturas anteriores. Sería conveniente potenciar de alguna forma el segundo mercado de valores. Pensamos que puede ser positivo de cara a establecer una mejor situación de competitividad para las empresas, sobre todo para la mediana empresa.

¿Qué conclusiones se pueden sacar de todo esto? Desde mi Grupo Parlamentario una de las conclusiones que sacamos es que existe una preocupación porque hay un mantenimiento anquilosado de la tasa de paro. Este mantenimiento anquilosado que parece no tener perspectivas de paliarse hace que volvamos a la primera pregunta que yo me hacía: ¿Por qué crecemos menos que la media de los demás países de la Unión Europea? Tendremos que incidir en ello porque si no hay crecimiento no va a haber creación de empleo, al margen de las medidas estructurales que la ayuden. Tenemos dificultad en el mantenimiento de la tasa de inflación, lo que está provocando problemas y sobre todo incertidumbre por saber qué es lo que va a pasar con los tipos de interés.

Hay otra cuestión que no se ha abordado pero que es fundamental. Estamos basando —y esto está claro— la recuperación económica y el crecimiento de la economía española en el sector exterior. Tenemos que seguir apoyando el sector exterior, que es clave para que podamos recoger el tirón del crecimiento económico que está suponiendo la economía internacional. En este momento nuestra salida para obtener un crecimiento mayor es a través del sector exterior y de la exportación. Por tanto, hay que dar todo el apoyo a este sector y establecer las medidas necesarias para potenciarlo al máximo, teniendo en cuenta sobre todo que no va a tener aquellas condiciones que han promovido este crecimiento, como la devaluación de la moneda.

Finalmente, me gustaría dar una pequeña solución a todos los problemas de la economía española.

El señor **PRESIDENTE**: Si lo hace en un minuto, señor Zabala.

El señor **ZABALA LEZAMIZ**: Sí, señor Presidente, lo hago en un minuto.

La solución a los problemas de la economía española pasa por el pleno desarrollo autonómico. Creo que involucrar a todas las autonomías, mediante su pleno desarrollo, sería un elemento clave para poder salir de este anquilosamiento que en algunos aspectos tiene la economía española. Hay que consolidar el Estado de las autonomías porque, aunque tenga un aspecto político, tiene una incidencia clave en el desarrollo económico del Estado. Mientras no terminemos de completar y consolidar el Estado de las autonomías, mientras no demos el pleno desarrollo autonómico a aquellas comunidades que por mandato constitucional lo tienen, desde mi punto de vista, difícilmente va a salir este país de la situación en que se encuentra.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Hernández Moltó por el Grupo Socialista.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, iba a decir que intentaré ser breve, pero no, no lo digo para serlo.

Mi Grupo quiere consumir un turno en esta primera ronda de intervenciones para resaltar la importancia que el propio señor Montoro le daba a esta Comisión. Yo creo que tenía razón el señor Montoro en la trascendencia de la comparecencia del señor Solbes —empezaré por el único nivel de coincidencia que voy a tener con el Partido Popular a lo largo de la mañana— haciendo esta especie de alto en el camino en medio de un debate presupuestario intenso que, por tener como referencia más inmediata los presupuestos de 1995, quizá no nos ha permitido o no era el momento de hacer el balance de la situación, del estado de la cuestión económica al final de 1994 e incluso elevar algo más el vuelo, como hoy ha hecho el señor Ministro en esta comparecencia. Me parece importante y me lo parece fundamentalmente por el nivel de tranquilidad, de serenidad y de casi humildad con que hoy el Gobierno viene a esta Comisión a presentar lo que yo sé que puede ser polémica calificación que puedo dar en este momento a la política económica del Gobierno de 1994, que ha tenido unos magníficos resultados. En esta Comisión de hoy podemos ciertamente decir que 1994 es un año en que no sólo no hemos perdido, sino que hemos ganado claramente al año 1994. En el año 1994 hemos ganado a la crisis económica, estamos claramente ganando al pesimismo económico, y gracias a la ayuda de otros grupos parlamentarios le estamos ganando a la oposición, a esa oposición que algún simpático cronista ha dado ya en llamar la doble A, Anguita-Aznar, en la que es evidente que esa común estrategia ha quedado claramente derrotada no por los votos del Parlamento español, sino por el comportamiento de los agentes económicos y sociales que han dejado en evidencia los análisis y los diagnósticos creo que poco acertados, poco introducidos en la realidad económica española y, desde luego, poco responsables con lo que desde nuestro punto de vista

se necesitaría en este momento. Si es importante el debate de hoy es por esta razón y también probablemente por otra, porque hoy con más serenidad pero quizá con más evidencia que en otras ocasiones se han puesto de manifiesto dos formas de entender el combate contra los problemas económicos, o dos formas de hacer política: una, la de intentar diagnosticar y trabajar en base a solucionar los problemas; y otra, basada exclusivamente en desear que todo lo que se pone de manifiesto como resultado positivo no suceda y en aplicar una única y exclusiva receta que hoy se ha vuelto a poner de manifiesto, tras una excursión de media hora sobre razonamientos supuestamente económicos, para llegar al mismo punto al que desde hace año y medio se está llegando en determinados discursos económicos de la oposición: el anticipo de las elecciones. Hoy nos han dado una doble receta. Dios nos libre de la primera pero la segunda es peor. Anticipo de elecciones y compre usted el libro «La segunda Transición», en el que vendrán recogidos casi todos los apartados que no pueden ser expresados en el debate parlamentario. Fuera de estas dos desacertadas, desde mi punto de vista, recomendaciones políticas, poco más hemos podido escuchar en una de las intervenciones probablemente más vacías de contenido económico que hemos escuchado en el último año y medio, porque quizás es el momento en que, por muy tozuda que sea la situación política, mucho más tozuda es la realidad y se estrellan determinados planteamientos contra la misma.

Hoy es un buen día para desmontar alguno de los argumentos que aquí se han puesto de manifiesto de cara al futuro. He escuchado esta mañana que el crecimiento económico tiene tres claros enemigos de cara al futuro. Esos tres claros enemigos después se han convertido en dos o por lo menos sólo se han enunciado dos y al final se ha expresado uno: una crisis política que impide que el crecimiento esté garantizado. Hoy es un buen día para que ganen tranquilidad los que están preocupados por ese crecimiento amenazado por una crisis política porque, desde luego, no vemos a nuestro lado que amenace la estabilidad, la gobernabilidad y la actividad parlamentaria ninguna situación distinta que la de los puros deseos de la oposición. Incluso usted, señor Solbes, ha hecho hoy una referencia que no se ha dado cuenta pero ha descompuesto algunas caras de esta Comisión, y es que ha hablado del presupuesto de 1996. Estamos hablando ya de una situación en la que no estamos en el regate corto, no estamos en un debate económico exclusivamente para acabar la semana o el mes; estamos sinceramente asumiendo una responsabilidad que, mal que les pese a muchos, hoy ha sido una vez más aceptada por los grupos que tienen un pacto parlamentario que da estabilidad y gobernabilidad y que ha hecho posible que en 1994 hayamos conseguido esas tres victorias: a la crisis, al pesimismo y a la oposición. El problema es que cuando estamos hablando de 1994, un año en el que, al margen de que efectivamente se han cumplido nuestros objetivos y hemos superado las expectativas que teníamos al principio, quizá lo que más rebela a determinadas opciones políticas es la credibilidad con la que el Gobierno está trabajando. Probablemente una de las cosas que peor se ha llevado en este Parlamento es el ejercicio que hace unas se-

manas, no mucho más tiempo, se tuvo que hacer en el seno de la Comisión de Presupuestos en la que unánimemente se felicitaba al Secretario de Estado de Hacienda, y con ello evidentemente al Ministerio y al Gobierno, por el nivel de cumplimiento de los presupuestos en el año 1994. Evidentemente, el nivel de rigor, el nivel de responsabilidad y el nivel de firmeza con que se ha llevado la política económica han hecho que acabemos el año 1994 con algunas situaciones que conviene resaltar.

Un crecimiento económico por encima de las expectativas del presupuesto e infinitamente por encima de algunas previsiones económicas que se hacían tanto por los grupos políticos como por algunos analistas que sólo se citan cuando hablan, pero después la memoria es muy flaca. Algunos de los analistas que hoy vuelven a aparecer en escena y a los que se convierte en autoridad indiscutible son los mismos que hace diez meses se equivocaban estrepitosamente; no digo un año, digo diez meses. Yo quiero ser generoso y condescendiente con el error intelectual que todo profesional puede tener, pero evidentemente no me resisto a convertirlo en sacrosantas opiniones que no puedan ser en ningún momento discutidas.

Por tanto, 1994 ha sido un año en el que hemos crecido por encima de las expectativas. Nos hemos adaptado al déficit que estaba previsto, algo insólito en la vida presupuestaria de los últimos años en este país. Hemos contenido seriamente nuestro nivel de deuda. El comportamiento en precios en la segunda parte del semestre se ha adaptado —por cierto, como decía el Gobierno y como contradecía la oposición en el primer semestre— aunque no ha sido satisfactorio, ha ido en la línea y en la dirección que había previsto el Gobierno. Nuestra balanza comercial efectivamente ha tenido un comportamiento inusual. Pero usted, señor Ministro, ha dado hoy distintas opciones a un hecho insólito o poco frecuente en la vida económica de este país en los últimos años, que es que vamos a acabar un año con crecimiento y, sin embargo, con una balanza comercial desequilibrada. Usted ha dado tres pistas, dos negativas y una positiva. Qué duda cabe que algún grupo de la oposición a la tercera ya no ha querido escucharle porque se ha pegado al terreno con las dos primeras. Sin embargo, quiero dar también una lectura positiva al comportamiento que hemos tenido en lo que entiendo que es el nivel de competitividad de la economía española durante 1994, que no hay que olvidar que ha tenido tasas de crecimiento en algún trimestre en torno al 20 por ciento en sus exportaciones, que digo yo que alguna relación tendrá con la ganancia en cuotas de competitividad. Y digo yo que probablemente también el que la balanza comercial acabe con un déficit quizás algo menor del 1 por ciento sobre el PIB, bien lejos del 2 por ciento que pronosticaban algunos analistas, podrá ser también consecuencia de una reacción importante de la economía ante el pacto parlamentario que se produjo en esta Cámara que permitió que hubiera presupuestos de 1994. Pudo ser también que anticipásemos algo que en Europa ha durado más, que es la reacción frente a la crisis. Puede ser que la reacción de incremento de las importaciones fuera acortando, lógicamente, el desenlace normal que hubiera tenido en relación a la balanza comer-

cial una evolución del sector exterior y de las exportaciones.

Señor Ministro, usted ha hecho tres preguntas y yo le emplazo a que una vez acabado el año insistamos en las respuestas, porque probablemente será ahí donde encontraremos la solución a esa paradoja que podamos haber tenido en el año 1994; un año en el que también, se empeñe quien se empeñe, vamos a tener un crecimiento neto en el empleo; es decir, va a haber menos desempleo. Yo recuerdo que las expectativas a primeros de año eran mucho más negativas que las actuales, pero recuerdo también una cosa que se ha producido que ya nadie quiere recordar. En España nadie creía que fuera posible un crecimiento neto del empleo con tasas de crecimiento de su producto interior bruto por debajo del 3 ó el 3,5 por ciento. ¿Lo recuerda? Creo que el debate parlamentario y el debate académico deben estar plagados de referencias de esas características. Nos encontramos con que ya con crecimientos en torno al 1,5 por ciento el comportamiento del mercado del empleo español iba evolucionando de forma radicalmente distinta a la habitual en nuestra estructura económica. Digo yo que algunas de las medidas que ha sido posible adoptar en esta Cámara, gracias a que existe un pacto parlamentario entre grupos políticos que permite la gobernabilidad, han permitido una reforma en el mercado de trabajo que digo yo también que habrá mejorado nuestras condiciones de competitividad y nuestras condiciones estructurales de funcionamiento económico, porque si no no es posible lo que está sucediendo. Y digo yo también que hay algo de hipocresía económica, entre comillas, cuando uno se rasga las vestiduras por el escaso nivel de crecimiento en el empleo que se tiene a partir del 1,5 de crecimiento del producto interior bruto, cuando antes era prácticamente imposible crecer empleo por encima del 3 por ciento. Algo digo yo que habremos ganado. Exactamente igual que creo que habremos ganado por una cultura en la moderación salarial y en la moderación de beneficios que ha permitido que esta reanimación económica se produzca, y en la que, por cierto, me parece terriblemente injusta alguna de las críticas que he oído aquí o alguno de los análisis del comportamiento en la moderación salarial. Me parece injusto porque pone en evidencia a algunos sindicatos poco menos que diciendo que se moderan en los salarios por miedo más que por responsabilidad. Ese es un análisis respecto al comportamiento sindical que sólo escucho en dos voces, en la del portavoz del Grupo Popular y en la de Marcelino Camacho. No creo que nadie más opine que esas sean las razones fundamentales del comportamiento en las moderaciones salariales de los sindicatos en España. Por tanto, me da la impresión de que hoy podemos hacer una contribución importante a esos mercados a los que tanto se apela y después se intoxica por debajo. Los mercados tienen que saber que hay tranquilidad, no un exceso de entusiasmo por parte del Gobierno; hay simplemente normalidad, responsabilidad y un escenario estable.

Me alegra escuchar al señor Ministro de Economía hablar ya de lo que debería ser nuestra preocupación: los presupuestos de 1996, pero desde una perspectiva, desde la de que los presupuestos del año 1995 son unos grandes presu-

puestos. Es probable que el debate, a veces apasionado y acalorado, de un presupuesto nos impida ver en sus propios términos la envergadura de ese documento. No tiene que ser malo, señor Ministro, porque la mayor crítica que he escuchado yo hoy aquí ha sido la de que van a ser unos presupuestos inflacionistas; el resto era pura cáscara. Conviene entonces poner el foco de atención en por qué van a ser inflacionistas. Dicen que porque lo dicen los analistas. Me río yo de algunos analistas que en un debate parlamentario llamé mercenarios académicos. Hay algunos que tienen una gran desfachatez. He escuchado a alguna insignie autoridad económica de este país decir que el incremento de un punto en el IVA iba mecánico a precios (lo he escuchado hace semanas, no meses) y que por tanto era un punto de inflación. Y se quedaba más ancho que largo. Yo no sé cuánto cobran por los informes que les encargan, pero algunos se quedan más anchos que largos. Como les parecía un poco duro, algunos han dicho ya que esto iba a suponer en torno al 0,7, otros han dicho que el 0,5 y empiezo a escuchar más el 0,4. Pero me ha parecido muy interesante el dato que usted ha aportado hoy, en este debate, de que el incremento de dos puntos de IVA en el tipo general supuso un 0,1 por ciento de impacto en los precios en el año 1993. Me parece interesante. Me parece interesante también ver el impacto —que por cierto me pasaba el señor Homs, en una contribución parlamentaria que agradezco— en los precios de la evolución del IVA en los últimos años. Yo, que soy persona muy respetuosa con las opiniones económicas, voy a considerar que son todas opinables y que después el ejercicio dirá. Pero, desde luego, basar toda la carga contra los presupuestos en que serán inflacionistas por el incremento que se ha producido en el IVA para el año 1995, me parece simplemente trivial y superficial; me parece escasa carga la que se introduce a esa crítica. Porque los antecedentes lo dicen, pero fundamentalmente porque yo creo que los presupuestos de 1995 están dotados de suficientes mecanismos de garantía para continuar en algo que no le va a perdonar la oposición, señor Solbes, y es la credibilidad que está dando a la ejecución presupuestaria en la que ya empiezo a oír unas pocas opiniones, incluso las académicas, las cultas, las mercenarias y las sinceras, creerse el 3,5 por ciento de inflación para 1995. ¿A que ustedes oyen poco ruido en contra de esa dirección? Y es que, lo señalaba también el señor Homs —me apetece volver a resaltar mi coincidencia con él en esta sesión—, gracias a algunas iniciativas de nuestros grupos parlamentarios (sin duda alguna al olor de la sardina también acudirá el Partido Popular), las enmiendas que en el Senado estamos introduciendo para dar envergadura, seriedad y rigor al debate presupuestario van a permitir que ese 3 por ciento sea una inflación cumplible. Hay algunas otras cuestiones que usted ha vuelto a señalar hoy aquí. El nivel —no me gusta la palabra conservador— de cautelas con el que el Gobierno ha presupuestado creo que va también en la dirección de hacer que un elemento íntimamente unido a la inflación, el déficit público, pueda cumplirse y pueda permitir que la inflación se cumpla. Hay otra cosa que también hay que resaltar. La decisión que adoptamos en esta Cámara de dar autonomía al Banco de

España para que ejerza determinadas actuaciones en política monetaria creo que también es una garantía para que esa inflación no se aleje del objetivo del Gobierno.

Por tanto, si es la única crítica la de los presupuestos inflacionistas para el año 1995, queden ustedes tranquilos que no van a ser inflacionistas. ¿Podrían ser menos? Podrían ser menos si el conjunto de las fuerzas políticas y de los agentes económicos y sociales de este país decidiéramos reducir más el nivel de gastos, reducir más el nivel de los incrementos salariales, que se moderaran más los beneficios. Pero el problema es que vivimos en una sociedad en la que hay que conseguir los equilibrios inestables y en la que tampoco podemos hacerlo todo y en este momento. Lo que más nos interesa señalar es la senda que parece que está tomando la economía española de cara a 1995; una senda en la que, con el permiso de todos aquellos que no quieran que lo escuchen los ciudadanos, tenemos muy buenas expectativas de crecimiento económico, de contención de los desequilibrios que tiene el país, de circunstancias económicas y financieras que permitan que la inversión sea rentable y que genere empleo. Me permitirán que pida a los grupos parlamentarios que cuando hablen con los inversores extranjeros o con los agentes internacionales no les asusten y les engañen, sino que intenten atraer parte de ese esfuerzo y parte de esa decisión a un país que es el nuestro, en el que desde luego no se me antoja a mí pensar que hay peores circunstancias para la inversión de las que se puedan dar en cualquier otro país de nuestro entorno. Yo creo que ésa es la realidad para 1995 y yo creo que ésta es la realidad de 1994, en la que alguna crítica interesada puede manipular lo que aquí hablamos y decir que no engañemos a los ciudadanos porque a ellos aún no les ha llegado la recuperación. Yo creo que eso es simplemente una pirueta política para negar lo evidente, porque la macro tiene también un descenso en los comportamientos microeconómicos y cuando se genera empleo no se genera fuera de la realidad, se genera aquí, en la realidad.

Aprovecho, señor Ministro, para hacerle una reflexión en voz alta por si es conveniente una solución, y es que cuando hablamos de la situación económica de presente y de futuro nos vemos siempre envueltos por una niebla, la de la estadística laboral en España, que da coartada al que quiere manipular las cifras para dar una visión distinta de la realidad. Me estoy refiriendo fundamentalmente a la EPA, a una encuesta que yo sé el crédito que tiene en las instancias internacionales, que yo sé el nivel de metodología homologado con instancias internacionales. Me preocupan poco algunas opiniones de algunas instancias internacionales que, por cierto, cuando vienen a España y opinan muchos se rasgan las vestiduras. Estoy pensando en la crítica y en el debate que se generó hace algunas semanas cuando el Fondo Monetario Internacional opinó precisamente sobre estadísticas laborales. Yo creo que exactamente igual de confuso puede ser decirle a los ciudadanos que no les ha llegado la realidad o el darles una visión que les genera cierta impotencia. ¿Se me permitirá en el seno de esta Comisión y en la intimidad de esta Cámara decir que la EPA produce un nivel de desempleo artificial en España y que incluso puede producir un nivel de desmoralización

zación en los trabajadores de este país que pueden llegar a pensar que el nivel de fraude laboral es mucho más alto del real porque si no no se entendería que hubiera 2.700.000 desempleados? ¿Se me permitirá poner las cosas en su sitio y que empecemos a llamar a la EPA lo que es, una encuesta de expectativas y de aspiraciones en vez de una situación de paro real? ¿Se me permitirá decir que es un tipo de encuesta laboral que está perversamente unida al crecimiento económico porque en la medida en que crecen las expectativas de empleo crecen también los deseos de incorporarse al mercado de trabajo? ¿Y se me permitirá decir que un deseo no se contrasta con una definición de paro que para cualquier persona normal debe ser aquella que corresponda a un trabajador que no tiene empleo, que quiere encontrarlo y que lo busca? Yo creo que son situaciones que conviene que vayamos trasladando a la opinión pública para darle esa sensación de normalidad, de tranquilidad, de gobernabilidad y de expectativa fundamentalmente de que aquí no se pierde el tiempo, de que en esta Cámara cuando se hacen esfuerzos para sacar proyectos de ley y presupuestos adelante es simplemente para solucionar problemas de los ciudadanos y que el Gobierno, evidentemente, lo que intenta todos los días es cumplir el mandato que los ciudadanos le dieron hace año y medio y para que los que tienen flaca memoria aún es permanente dos años y medio más. Yo creo que sería una buena noticia para todos.

Por último, de verdad, porque veo la cara del señor Presidente, cara que no le veía antes cuando hablaba el señor Montoro, pero la confianza produce estas cosas (**Risas.**), y además le he dado pie para que me replique...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández Moltó, mi cara debe estar recogida en todos los vídeos y debe ser la misma para todos los grupos parlamentarios cuando se pasan del tiempo.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Efectivamente. La misma cara que le ponía al señor Montoro me lleva a acabar la intervención, haciéndole simplemente dos preguntas concretas. Sobre una de ellas no sé si ha habido alguna petición de información de los grupos, pero yo le pediría que concretase algo más sobre el calendario y las reformas estructurales que en el año 1995 puede ser previsible asumir. La segunda es un dato que he creído observar que al final se quedaba entre cifras, cuando se hablaba de los volúmenes absolutos del déficit de caja acumulados a noviembre de 1994, y no se daba la cifra en términos de PIB. Por tanto, si fuera tan amable de concretar este dato se lo agradecería.

Nada más, señor Presidente. Gracias por su generosidad.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo a SS. SS., también al señor Ministro, que no hemos terminado el punto primero, que es la una menos cuarto, que queda por contestar el señor Ministro, y me da la sensación de que va a haber un breve turno de réplica (**Risas.**), señor Hernández Moltó, por las caras. Posteriormente queda un segundo punto del

orden del día y les recuerdo que el Pleno comienza a las cuatro de la tarde.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, después de su introducción casi me dan ganas de decir que está todo ya debatido, que los puntos esenciales ya están todos definidos.

El señor **PRESIDENTE**: No iba por usted, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): En todo caso, las intervenciones de los distintos portavoces merecen una respuesta por mi parte para matizar muchos de los elementos que se plantean.

Señor Montoro, su línea argumental es absolutamente coherente para llegar a una conclusión prevista de antemano y evidentemente partiendo de unos análisis que en gran medida no comparto. Su señoría parte de una situación económica y dice que sí hay recuperación pero porque hay recuperación económica mundial; que estaba previsto ya a finales del año 1993 que hubiese una recuperación económica en el mundo. No era tan fuerte la prevista en la Europa occidental pero sí en el resto. Por tanto, si para ustedes ha sido una sorpresa, para mí desde luego no lo ha sido. Es verdad que Europa ha respirado más y es verdad que eso nos ayuda, pero también en la medida en que evidentemente nosotros estamos funcionando mejor, somos más competitivos y puede funcionar bastante bien todo nuestro esquema de exportación. Su señoría hace referencia, como el gran problema del país, a la tasa de paro, a la EPA, al 24,5. Entramos en una discusión a la que también el señor Hernández Moltó ha prestado alguna atención y sobre la que tal vez fuese un buen momento para hablar —su señoría ha hecho referencia a la confusión de los registros del paro—, posiblemente no con la profundidad que nos gustaría a todos, pero sí quisiera hacer alguna reflexión.

El primer punto que me gustaría destacar es que cuando hablamos de EPA estamos hablando de una cosa radicalmente diferente que cuando hablamos de paro registrado. Pero sacar de ahí la conclusión de que una estadística es buena y otra es mala yo creo que es como mínimo discutible. Es verdad que ese 16 por ciento de paro registrado es significativo como puede tener un cierto interés también el paro EPA. Yo creo que el señor Hernández Moltó ha definido bien el paro EPA. El paro EPA lo que quiere decir es que cuando a alguien se le hace una encuesta dice que no trabaja, que quiere trabajar y que está buscando trabajo. Es curioso, sin embargo, cómo ha evolucionado el diferencial entre paro EPA y paro registrado, y lo estaba buscando antes porque me parece enormemente significativo ver cómo ha cambiado la realidad. Aquí hay un gráfico en el que se ve de forma bastante clara qué es lo que ha sucedido en los últimos años. Mientras que tradicionalmente hay una aco-

modación entre paro registrado y paro EPA enormemente coherente, prácticamente desde el segundo semestre del año 1991 hay un incremento de diferenciales. Esto nos lleva a decir por qué. Por supuesto que hay una primera interpretación que dice que paro registrado actualmente, en la medida en que no es obligatorio, puede introducir ciertas variaciones, pero sí era obligatorio el año pasado, por tanto es un argumento discutible. Hay otro tipo de argumentación que dice que EPA es más genérico y no incluye a toda aquella gente que no quiere utilizar el paro registrado; es cierto. Yo creo que el paro registrado es una cifra censal, en consecuencia es clara y en absoluto discutible. Es verdad que no todo el mundo que está parado está en el paro registrado. Lo que sucede es que cuando uno analiza EPA se ponen de relieve dos elementos que a mí me parece que están aceptados por toda la doctrina: EPA mide bastante bien la población activa en términos generales y, sin embargo, EPA mide mal el número de ocupados. Es verdad que en estos momentos disponemos de otro tipo de estadísticas, por ejemplo las fiscales, que nos da un millón y pico más de personas ocupadas que de acuerdo con EPA. Es verdad que existen cotizantes activos en la Seguridad Social más empleados públicos, lo que nos da también aproximadamente un millón más. Es verdad también, sin embargo, que EPA da menos parados que, por ejemplo, las encuestas de tipo censal que se realizan una vez cada diez años. Por tanto, es un tema discutible y evidentemente con problemas de definición.

Hoy, sin embargo, yo creo que empieza a abrirse camino la idea de que hay un porcentaje importante de ocupados que no están recogidos en EPA, lo que nos va a dar lugar a otro debate: si ese porcentaje adicional hay que incluirlo en población activa o la población activa sigue siendo correcta y hay que incluirlo en activos y disminuirlos de parados, dado que el paro es un diferencial. Lo que ocurre es que todos estos son temas muy técnicos en los que los aspectos metodológicos son fundamentales, y yo creo que son elementos que hay que dejar en manos de los profesionales, en manos de los estadísticos. El Instituto Nacional de Estadística está trabajando en estos temas desde hace mucho tiempo; está analizando el porqué se producen estas diferencias. Por ejemplo, el trabajo sobre temas fiscales se ha hecho en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística. Yo dejaría al INE que saque sus propias conclusiones y que avance en la línea que cree correcta para la consideración de la metodología del sistema del cálculo EPA.

Con todo esto no quiero poner en tela de juicio la cifra del 24 por ciento, que yo creo que es la que es de acuerdo con la metodología que tradicionalmente ha utilizado el INE, por tanto es superior o inferior a la que ha sido en otros momentos calculada con la misma metodología y nos da una tendencia. Es verdad que la cifra absoluta tiene esas incertidumbres a las que he hecho referencia. Yo creo que tampoco existe confusión alguna cuando el Ministerio de Trabajo dice que diciembre sobre diciembre estaremos generando empleo, y Economía dice que media sobre media todavía estamos un poquito por debajo de la creación de empleo. Es un planteamiento absolutamente normal y ló-

gico que nos da dos ideas distintas: que la curva va mejorando de forma muy rápida y que si tomamos en consideración lo que ha sucedido en el primer semestre el resultado es menos bueno. Diciembre sobre diciembre la afirmación sigue siendo absolutamente correcta y, en consecuencia, yo creo que no hay ningún problema básico en ese sentido.

Su señoría plantea otro problema que merece una reflexión mayor y es por qué nuestro país tiene un nivel de paro tan alto históricamente. De momento a uno se le ocurren varios argumentos, fundamentalmente la transformación profundísima que este país ha tenido, la integración de personas no cualificadas en un mercado de trabajo que se ha ido tecnificando de forma rápida, y sobre todo el gran tema que yo creo que es el elemento básico y fundamental que explica todo el fenómeno y es una muestra de modernización de nuestra sociedad paradójicamente, es la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, especialmente aquellas mujeres que en el pasado no optaban por trabajar y que, sin embargo, en función de la mejora de las condiciones económicas ahora sí lo hacen. En ese momento, cuando vemos que la población activa está creciendo al doble de lo que lo está haciendo la incorporación de gente joven en el mercado de trabajo, la única forma de explicarlo es por ese fenómeno que a mí me parece absolutamente real.

No estoy de acuerdo con S. S. en el análisis que hace de la EPA en cuanto al comportamiento de la población activa en el tercer trimestre de este año. No se pasa del 1,5 al 0,8 por un cambio de expectativas diciendo que hasta el mes de junio prácticamente la gente pensaba que había empleo, y por tanto entraba en el mercado de trabajo, y sin embargo en el tercer trimestre, de repente, se dan cuenta que no hay expectativas en el mercado de trabajo y baja de forma tan sustancial. Yo creo que ése no es un argumento serio que se pueda discutir.

Su señoría ha hablado también de la necesidad del ahorro, cosa en la que estamos todos de acuerdo. Dice que el problema es la crisis y las cuestiones políticas y hace referencia también a la deuda pública y a los tipos de interés. Le aseguro que no me asombran nada esos 380 puntos de diferencial financiero. Me preocupan, creo que son excesivos para la situación económica real de este país, no hay ninguna justificación técnica para esos 380 puntos. Es una valoración del mercado, por lo tanto no hay nada que decir, pero yo creo que en esa valoración del mercado los mensajes a veces excesivamente catastrofistas desde luego no ayudan, sino que complican las cosas.

Su señoría ha hablado también de que no existen las reformas estructurales y lo plantea como el gran problema que en estos momentos tiene el país. En el Gobierno estamos trabajando en reformas estructurales desde hace mucho tiempo. Lo que sucede es que como en la vieja literatura escribimos en prosa sin saberlo. Prácticamente todas las normas que han venido a esta Cámara incluyen reformas estructurales de una u otra naturaleza. Prácticamente toda decisión del Gobierno lleva implícita reformas estructurales de uno u otro tipo. Yo creo que en el año y medio podemos realizar una enumeración bastante significativa de los temas que se están planteando. Habitualmente cita-

mos dos porque nos parecen los más relevantes: la reforma laboral y el conjunto de medidas que afectan a la liberalización de las telecomunicaciones, pero podríamos hacer referencia a muchos otros. Podríamos hablar desde la Ley de Arrendamientos Urbanos, que significa un cambio sustancial en este país en términos históricos, hasta de todo el paquete de medidas de lucha contra el fraude, de reforma fiscal o de cualquier otra naturaleza. Sin embargo, no nos damos por contentos porque es evidente que las reformas estructurales son el eterno retorno y en consecuencia siempre habrá reformas estructurales pendientes.

¿Sobre qué estamos trabajando ahora? Sobre las tres direcciones que nos preocupan especialmente en el momento actual. En primer lugar, en el sector público estamos hablando de una mejor ejecución y un mejor control del presupuesto. Hemos avanzado ya mucho en el año 1994 pero no estamos satisfechos. Pensamos que esas incorporaciones de 700.000 millones que se producen como consecuencia de créditos ampliables, como consecuencia de incorporaciones de años anteriores, como consecuencia de generaciones de crédito deben ir centrándose cada vez más en el presupuesto anual. Somos conscientes de que nunca se llegará a una supresión al cien por cien, pero nos parece que todo lo que signifique avanzar en esa dirección es positivo. Tenemos que cumplir con nuestras obligaciones de hacer frente a lo que dijimos en el programa de convergencia y, por tanto, que cualquier incremento de ingresos vaya a reducción del déficit y que en ningún caso haya incremento de gastos para garantizar al cien por cien el cumplimiento del objetivo de déficit público. Esto nos lleva a plantearnos la necesidad de hablar no sólo del Estado sino también de empresas públicas, de Seguridad Social, y a hablar sobre todo de comunidades autónomas y de corporaciones locales, tema sobre el que evidentemente trabajamos. El hábito de pagos en el sector público ha mejorado claramente, pero hay que seguir insistiendo. Hay una parte que está ya en el nuevo proyecto de ley de contratos públicos. Hay una serie de elementos, mecanismo de precios autorizados, etcétera, que van a ayudar al sector público de forma clara. Por ejemplo, aunque no es una reforma estructural, podríamos hablar del pacto con los sindicatos, que está teniendo una gran incidencia desde el punto de vista salarial y desde el punto de vista de nueva contratación para los próximos años en la Administración pública. El ir aceptando la filosofía de que cada año se recupere el 50 por cien de la gente que se jubila supone una transformación, en cuatro o cinco años, absolutamente sustancial, porque es lo que nos permite adaptarnos a la nueva realidad e ir estrechando la Administración central en la medida en que otras administraciones pasan a prestar los servicios que antes se prestaban por la Administración central. Eso implica que tal vez necesitemos más funcionarios en la Agencia Tributaria, como planteaba el señor Espasa—cosa que es cierta, sin duda alguna—, como podemos necesitar también más funcionarios en los cuerpos de seguridad del Estado y, sin embargo, tal vez necesitemos menos en otro tipo de actividades que hoy se prestan perfectamente por comunidades autónomas y que no tienen demasiado sentido.

Tenemos una serie de reformas estructurales que afectan al aparato productivo, telecomunicaciones, régimen de suelo y ordenación urbana, que nos parece absolutamente vital en el momento actual, pero hoy también hemos hablado de colegios profesionales, de aspectos jurídicos, de la morosidad, como planteaba el señor Homs. Existe la morosidad, pero no es la morosidad el único elemento jurídico relevante que afecta a la vida económica en este país; hay otros elementos en los que también nos gustaría avanzar y sobre los que estamos trabajando.

Por último, hay temas que afectan a la oferta de bienes y servicios finales, muchas veces con precios excesivamente elevados en función del mercado. Tal vez el tema más relevante es el que estamos planteando como política de vivienda, que va a merecer una discusión profunda, independiente del problema del suelo y de ordenación urbana. Pero el gran debate que tiene este país en política de vivienda es: ¿Debemos seguir en el modelo de apoyo a la compra de vivienda propia, con un parque de viviendas en alquiler excesivamente reducido? ¿En qué medida esa, digamos, especialidad de nuestro país no es un obstáculo muy importante desde el punto de vista de la movilidad laboral? ¿Cómo se le puede pedir a alguien que cambie su lugar de trabajo si muchas veces no encuentra vivienda en otro sitio en condiciones razonables? ¿Cuáles son los problemas que hacen que nuestro país tenga este tipo de dificultades? En mi opinión, merece una reflexión en profundidad, puesto que no se puede resolver única y exclusivamente con una modificación anual de la ley de presupuestos. Creo que hay un conjunto de reformas estructurales importantes. Si a ello añadimos algunas otras de tipo fiscal y de reforma de la Administración—a lo que también se ha aludido—, estamos hablando de un conjunto de temas muy significativos desde el punto de vista práctico.

Respecto al problema de acompañarnos con lo que sucede en Europa, yo le diría que estamos optando precisamente por un planteamiento realista que nos aproxime a lo que la Unión Monetaria Europea plantea. Es verdad que si S. S. me plantease la pregunta en términos de: ¿Estará España en la situación de cumplir las condiciones de convergencia en el año 1996 si se toma la decisión de que sea la primera fase en 1996? Yo tendría que responderle: Depende de lo que seamos capaces de hacer en el año 1995 y depende de la interpretación de los criterios en 1996. Este será un problema común para España y para la mayor parte de los restantes Estados miembros de la Comunidad. Si S. S. me plantease el tema en términos de: ¿Debemos estar en la primera fase si la opción final de la Unión Europea es que esa tercera fase se ponga en marcha en 1999? Le diría que no tendría perdón el que no estuviésemos en la primera fase. Por lo tanto, ese es nuestro esquema y ese es el equilibrio lógico y razonable que debemos cumplir, y todo ello con algo que sí me parece muy claro, que ya he manifestado públicamente más de una vez, y es que yo nunca recomendaré que estemos en la tercera fase si no cumplimos mínimamente las condiciones económicas. Creo que, en otro caso, sería una apuesta posiblemente de prestigio, pero desde luego con un resultado económico muy negativo para el país. Pero es que estoy

convencido de que podemos estar en la tercera fase cumpliendo las condiciones y cumpliéndolas de forma digna y correcta.

Podríamos hablar de muchas otras referencias que usted ha hecho sobre los problemas de la mala relación de la Hacienda con el contribuyente, la no correspondencia de la financiación pública con los servicios públicos, la penalización del empleo, del ahorro y de la inversión. Yo creo que esto daría lugar, sin duda alguna, a un debate con bastante contenido, pero en el que nuestros puntos de vista podrían ser bastante discrepantes. No conozco ninguna Hacienda que se lleve bien con sus contribuyentes; el problema no es éste. Nadie aplaude cuando se incrementan los impuestos. El problema es en qué medida esos impuestos son los necesarios, en qué medida se controla el gasto, en qué medida la distribución de la carga es equitativa, y yo creo que hay una clara correspondencia con los servicios públicos prestados. Muchas veces, cuando se habla de reducción del déficit, se habla sin tener en consideración realmente en qué nos estamos gastando el dinero y la verdad es que, cuando uno ve cuáles son los grandes conceptos de gasto en este país, es bastante impresionante porque nuestro margen de actuación es relativamente reducido. Sus señorías lo saben y a veces utilizan cifras que yo creo que equivocan a la opinión pública cuando en realidad están haciendo referencia a temas que no son correctos. Sus señorías saben perfectamente que los servicios sociales en este país son el 52 por ciento del gasto total. Se pueden reducir, pero yo entonces lo que planteo es que se diga en qué se quiere reducir. ¿En sanidad, en pensiones, en vivienda, en protección al desempleo, en educación? Ahí tenemos los grandes conceptos de gasto. ¿En cuál de ellos hay que recortar, cómo y por qué? A mí me parece que esa sería la posición coherente. Tenemos en deudas y otras transferencias el 28 por cien de la actividad del Estado. Por tanto, con esos dos conceptos estamos hablando ya, prácticamente, del 80 por cien del total del gasto público. Es verdad que, junto a estos conceptos, hay servicios generales y actividades económicas. En servicios generales estamos hablando de justicia, de defensa, de política exterior, de seguridad ciudadana. También se puede cortar el gasto en todo esto, pero ¿dónde y por qué? Y cuando estamos hablando de actividades económicas, evidentemente, estamos hablando de infraestructuras, de subvención al transporte, de investigación o de actividades productivas en agricultura, industria y energía. Ya sé que se me dirá que hay un exceso de transferencias de las empresas públicas y que no todas están justificadas. Muy bien. Díganme cuál no está justificada. ¿No está justificada a Hunosa? ¿No está justificada a la siderurgia? ¿Cuál es la que no está justificada? En términos económicos, yo creo que es muy fácil decir qué es lo que lógicamente deberíamos transformar en este país. En términos políticos y sociales, yo creo que hay que ser muy cauto cuando se plantean estos problemas de reducción del déficit público. Y es verdad que no se puede decir seriamente que en gastos de funcionamiento del Estado se pueden reducir las cantidades que algunas veces oímos. Antes les he dado una cifra que me parece absolutamente significativa. El capítulo 2, que es el grueso

del gasto del Estado para funcionamiento, es 1 billón 100.000 millones de pesetas. De ese billón 100.000 millones 700.000 millones son de prestación de servicios. Con eso estamos pagando desde el gasto farmacéutico hasta la comida en los hospitales, la comida en el Ejército, la educación y muchas otras cosas. Cuando estamos hablando de gasto administrativo real, estamos hablando de 400.000 millones de pesetas. Díganme ustedes cuál es el recorte posible de ese gasto administrativo que nos permita ahorrar 200.000, 300.000 ó 400.000 millones de pesetas. Siempre hay margen de reducción de gasto, siempre hay cosas que se pueden hacer mejor, y evidentemente vamos a insistir en esa dirección, pero, por favor, hablemos con realismo y hablemos con cifras correctas en la mano.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, por supuesto, yo espero que sea un gran debate, espero que seamos capaces de definir un modelo de Impuesto sobre Sociedades en este país. Le decía antes que espero que el proyecto de ley esté terminado antes de fin de año, y desde luego debería entrar en este Parlamento, en todo caso, antes de que se reanude en el próximo año 1995 la actividad del Parlamento y convertirse en un punto fundamental de discusión.

Señor Homs, le diría, en primer lugar, que comparto gran parte de su análisis de la necesidad de mantener una estabilidad en la legislatura que permita la definición de una política económica clara. Es verdad que no siempre hemos estado de acuerdo en nuestras opciones de política económica, pero, como suele suceder en cualquier negociación, al final nadie sale satisfecho al cien por cien de sus opciones. Yo creo que la gran virtualidad y la gran eficacia precisamente del sistema que hemos puesto en marcha ha sido la capacidad de cesión de una y otra parte para al final poder avanzar, y yo creo que el avance nos ha dado magníficos resultados con un sistema que nos permite vivir, tanto a ustedes como a nosotros, consiguiendo un buen resultado desde el punto de vista del país.

Su señoría hace referencia a una serie de reformas estructurales. Sobre una de ellas me gustaría hacer una reflexión, y es sobre el sistema de financiación de la Seguridad Social. También el señor Espasa ha hecho algún comentario sobre ello, y me gustaría definir cuál es la posición del Gobierno y luego, con algún matiz, cuáles son algunas reflexiones adicionales del Ministro de Economía y Hacienda.

Primero, la posición del Gobierno. Desearíamos que cuanto antes se dispusiera de un informe por parte de la Ponencia sobre la financiación de la Seguridad Social en nuestro país. Nos parece que éste es el documento que puede ser útil para un debate desapasionado; normalmente yo intento que lo sea, aunque no siempre la opinión pública sigue con ese desapasionamiento algunos planteamientos que se realizan. En mi opinión, los puntos de partida pueden ser válidos. El señor Espasa hablaba de un cierto acuerdo, de desgajar de la Seguridad Social aquello que hoy tiene que ser financiado por fiscalidad. Me parece que ésa es una opción posible, pero lo que quiero es que sean ustedes conscientes de lo que una opción de este tipo significa, y con esto no esto y diciendo que no, lo que estoy diciendo es que hay que ser coherentes. Una opción de

ese tipo significa que la Seguridad Social tiene que pagarse con fiscalidad, y o reducimos otro tipo de servicios u otro tipo de gastos o habrá que incrementar los ingresos fiscales de forma coherente; y no se puede decir, como hemos venido oyendo tradicionalmente, que está muy bien que se aumente la imposición indirecta y luego, cuando se incrementa, aunque sea de forma mínima, rasgarnos las vestiduras porque ese incremento de la imposición indirecta es la causa de todos los males del país, sobre todo cuando resulta que esa imposición indirecta es la más baja de toda la que existe en los países de la Unión Europea con los que estamos comerciando y se produce de forma bastante moderada. Luego haré algún comentario adicional sobre este punto.

En definitiva —lo quiero decir de otra forma—, el sistema de fiscalización adicional de gastos de la Seguridad Social tiene que tomar en consideración dos elementos que me parecen relevantes: primero, se parte de que las cotizaciones sociales actuales se estabilizan; segundo, se parte necesariamente de que hay que subir la fiscalidad, y lógicamente la fiscalidad indirecta. Si no, seguramente será la cuadratura del círculo. Tienen ustedes otra alternativa, que es reducir el gasto público en la parte equivalente y plantear dónde debe ser reducido para que se pueda hacer frente al sistema de forma coherente y no plantee esas dificultades. Si S. S. —el señor Espasa lo decía— parte del supuesto de que con la financiación actual el sistema no tiene ninguna dificultad, es correcto, y evidentemente eso no quiere decir que el sistema no tenga imperfecciones que haya que corregir o plantear. Lo que sucede es que entonces nos faltará la financiación adicional necesaria para la sanidad. Me parece que es una reflexión importante que, dado que están ustedes en un momento crucial en cuanto a la definición de la Ponencia, tienen que tomar en cuenta.

Al señor Homs le diría que cualquier idea adicional sobre la morosidad es bienvenida. Nuestra preocupación es un poco más amplia. Yo creo que no es sólo la morosidad lo que nos debe preocupar; nos debe preocupar en qué medida nuestro sistema jurídico e incluso nuestro sistema judicial están adecuados a una modernización de la sociedad, especialmente en los negocios jurídicos que afectan al mundo económico, que tienen una gran dinámica y una gran rapidez, en qué medida los equilibrios entre la garantía y la eficacia son los óptimos o no. Por tanto, yo creo que es un punto que exige una reflexión mucho más profunda, y yo creo que ha llegado tal vez el momento de plantearlo de forma global. Por nuestra parte, en el Ministerio tenemos algunas ideas, pero seguro que hay otras ideas por ahí que pueden también ser útiles para avanzar en esta dirección.

Las ideas de favorecer el ahorro y la inversión en principio me parecen bien. El problema de los fondos de pensiones tendremos ocasión de discutirlo con la ley del seguro privado, aunque es evidente (y también me gustaría —sobre todo se lo pediría a Convergència i Unió— que lo planteasen como reflexión general) que es imposible cuadrar el círculo cuando aumentamos las exenciones fiscales, rebajamos los impuestos y solicitamos gastos adicionales.

Al señor Espasa yo le diría que tenemos discrepancias más en el instrumento que en el objetivo. Su señoría lo que

dice es: incremento de competitividad con mantenimiento o incremento de los grados de cohesión social. Esta sería una afirmación que yo podría compartir perfectamente. Donde discrepamos seguramente es en cuál es el entorno en el que nos movemos y cuáles son los instrumentos que podemos utilizar. Su señoría parte, en mi opinión —y su Grupo con excesiva frecuencia—, de un modelo económico que desgraciadamente no existe en la realidad. Es un modelo económico cerrado en el que cierto tipo de actuaciones quedan dentro de nuestra fronteras y no tienen ninguna incidencia en el exterior, y eso permite que afirmaciones que son absolutamente correctas en términos teóricos de campana de cristal se sigan defendiendo en la práctica como si en la práctica sucediera lo mismo. Afirmaciones que hace muchos años todos estudiábamos sobre la mayor justicia del impuesto progresivo sobre el no progresivo, del directo sobre el indirecto, yo creo que hoy, cuando uno analiza la realidad, tiene por lo menos que matizarlas bastante, lo cual no quiere decir que la filosofía no sea correcta en cuanto a filosofía genérica.

Sus señorías olvidan que estamos en un país abierto hacia la Unión Europea, que a su vez está abierta hacia el mundo. En consecuencia, los modelos neokeynesianos, incluso aplicados en un espacio europeo, en mi opinión no funcionan si no tienen además elementos claros de competitividad en términos del resto de los países o del resto de las áreas con las que comerciamos. Si no, lo que se está produciendo con cualquier incremento de gasto es una traslación a importación, en vez de una generación de demanda interna que favorezca a nuestro propio aparato productivo. Como es verdad que un elemento clave para la competitividad es el tipo de interés, y yo estoy convencido de que una parte importante de nuestros problemas de tipo de interés es nuestro déficit público y nuestro exceso de presencia en el mercado para captar recursos con los que financiarnos, es absolutamente imprescindible luchar contra el déficit público. Comprendo que en muchos casos sería enormemente razonable, yo diría que casi equitativo, intentar gastar más para cubrir algunas deficiencias del mercado, pero es cierto que eso también tiene una serie de incoherencias y una serie de problemas que nos pueden llevar a que al final sea peor el remedio que la enfermedad. De ahí que nuestra posición intente ser, en cuanto al objetivo, la misma que SS. SS. defienden, pero nuestros instrumentos son distintos porque creemos que al final sólo una mejora de competitividad nos permite un crecimiento rápido y, por tanto, una generación de empleo que consiga esa cohesión social que usted desea y nosotros también.

Se señoría ha hecho referencia a tres puntos concretos que no voy a entrar en detalle, porque nos llevaría muy lejos, pero sí querría hacer algún comentario.

Primero, en cuanto a fraude fiscal, desde luego que seguimos trabajando. Nos obsesiona, nos preocupa y creo que hemos recorrido en este último año un camino largo. Posiblemente los resultados son bastante espectaculares. Baste ver los 500.000 millones levantados en actas durante este año como cifra realmente significativa, pero todavía nos queda mucho camino por recorrer.

A S. S. no le gusta que aumente el IVA del 3 al 4. Yo le diría que el incremento del IVA del 3 al 4 debió producirse cuando elevamos, por razones de coherencia técnica, el impuesto del 6 al 7 y del 12 al 15. Es verdad que esto ha ayudado a resolver parte de los efectos de inflación en el pasado, pero no es menos cierto que ha creado una serie de disfunciones en todo el modelo fiscal realmente muy importantes, que van desde devoluciones hasta fraudes intentando utilizar esta mejor situación, problemas de financiación de las empresas, etcétera. De ahí que para mí éste no sea un tema significativo en términos económicos. Estamos hablando de muy poca recaudación en este paso del 3 al 4, pero sí es fundamental desde el punto de vista de coherencia del modelo para no crear más problemas de los que actualmente ya tenemos.

En cuanto a la Ley General Tributaria, S. S. habla de un delito de conducta, en vez de un delito de resultado. Entiendo su planteamiento en términos ideológicos, puedo entenderlo incluso en términos jurídico-formales, pero, desgraciadamente, en términos prácticos yo creo que sería peor solución. De ahí que hayamos optado, a pesar de sus limitaciones, por un delito de resultado, que pensamos que es mucho más eficiente en términos prácticos. Tal vez, cuando la situación fiscal de este país vaya mejorando y nos parezcamos más a esa Alemania, cuyo modelo a usted le gustaría aplicar, podamos plantear el tema de otra forma, pero yo creo que, en el contexto actual de este país, la aplicación del delito de resultado es sin duda alguna la opción correcta.

En seguros privados tendremos ocasión de hablar. Ya le he comentado algo sobre la seguridad social pública. Yo le diría que cuando estamos hablando de no extrarrealización de fondos en algunas instituciones financieras, son instituciones que tienen obligación de provisionar estos recursos y están igual de controladas que cuando los fondos de pensiones se controlan por parte de la Dirección General de Seguros. Por tanto, estamos en un puro debate administrativo sobre si es un órgano u otro el que controla.

En cuanto a la empresa pública, S. S. parte de un supuesto que también tendríamos que matizar mucho, como es qué quiere decir empresa pública rentable. Si por empresa pública rentable se quiere decir empresa pública con beneficios, yo no estaría de acuerdo. Eso es simplemente empresa pública con beneficios, pero no empresa pública rentable. Podemos tener empresas públicas con beneficios, evidentemente, y en ese sentido se podría interpretar su palabra «rentables», pero absolutamente ineficientes. Y en la medida en que vamos abriendo el mercado cada vez más, el resultante es que esas empresas públicas van acumulando tal cantidad de disfuncionalidades que cuando el mercado se abre los problemas a los que tienen que hacer frente son de gran envergadura. Algún ejemplo tenemos encima de la mesa en los últimos días que nos hacen ser sensibles a ese tipo de dificultades.

A partir de ahí, ¿gestión pública o privada? La verdad es que a uno el cuerpo le pide una presencia de gestión pública relevante en algunos casos. Es cierto que la realidad muchas veces nos hace reflexionar sobre si eso que nos parece deseable, con los métodos de control y gestión actual-

mente disponibles, es la mejor opción o no. De ahí que yo creo que haya que plantear una política de empresas públicas absolutamente racional en función de las características de cada una de ellas y por eso nunca hemos pretendido ir a una definición de un modelo único de empresa pública porque seguramente, si nos ponemos a hablar caso a caso, tal vez las discrepancias no fuesen tan relevantes.

El señor Zabala aludía a su preocupación inicial de por qué crecemos menos. Su señoría hace una pequeña trampa en su presentación, ya que nos compara con los países de la OCDE. Cuando estamos hablando de países de la OCDE y tomamos en consideración lo que pesa Estados Unidos en esa comparación y, además, sabemos que Estados Unidos salió mucho antes de la crisis y que está en este proceso un par de años por delante de nosotros, es verdad que esas discrepancias son significativas. Si nos comparamos con la Unión Europea, que más bien tiene un comportamiento parecido al nuestro, aunque haya parte de ese sesgo también como consecuencia del avance en la recuperación por parte del Reino Unido, pero ya su peso es menor en el contexto de la Unión Europea, nuestras cifras no son tan distintas. Estamos hablando de un crecimiento medio que se aproxima al 2 por ciento en Europa y de un crecimiento medio de alrededor del 2 por ciento en España durante el año 1994; y para el año próximo nosotros estamos hablando del 2,8 y Europa está hablando del 3 por ciento. Por tanto, no tenemos esas discrepancias significativas. Sin embargo, aunque no existan esas discrepancias, yo le diría que no debemos darnos por satisfechos. Nuestro problema es cómo recuperar el diferencial y cómo crecer por encima de la media comunitaria. Esa es la apuesta que hacíamos en el plan de convergencia y ésa es la apuesta a la que debemos intentar llegar en el futuro tan pronto como mejoremos el contexto competitivo del país, que yo creo que está empezando ya a verse de forma bastante clara.

Es verdad que S. S. habla de una segunda preocupación o de otras preocupaciones sobre competitividad. Sin duda alguna, para mí la competitividad ha mejorado. Mi preocupación no está en la competitividad actual, sino en que, en la medida en que nuestros incrementos de costes y nuestro diferencial de inflación sean mayores, con tipos de cambio relativamente estables, perdamos competitividad. Más de una vez lo he dicho: nuestro mundo empresarial está acostumbrado excesivamente, como consecuencia de la Historia, a pensar que las devaluaciones acaban al final resolviendo los problemas. Yo creo que debemos pensar que nuestro país ya no tiene gran margen de devaluación. Habrá una realineación de tipos de cambio en el momento en que se produzca el paso a la tercera fase, pero no podemos hablar ya de devaluaciones, en absoluto. En consecuencia, cuando algunos empresarios piensan que la devaluación del tipo de cambio no justifica llevar a cabo políticas de coste muy restrictivas en la medida en que ahora están cómodos en cuanto a esa definición de costes para los ejercicios normales, creo que están cometiendo un grave error. Si nosotros somos responsables de la actuación pública en este país, deberíamos transmitir al empresario que tiene que ser cada vez más consciente de que nuestros diferenciales de inflación al final lo que se traducen es en una

clara pérdida de competitividad. La inflación este año está, en mi opinión, en el problema de las tarifas telefónicas, que ha introducido 0,2 puntos adicionales, pero este año deberíamos habernos quedado en torno al 4, posiblemente incluso algo por debajo. Sin embargo, es cierto que ese entorno del 4 aparece como una especie de obstáculo mayor y es verdad que las cifras de inflación de este año hay que analizarlas en su conjunto y hay que ver qué es lo que hay debajo. Así, ese 4 es mejor de lo que parece. Por ejemplo, si analizamos los precios de bienes y servicios no alimenticios, que estaban a 5,1 en diciembre de 1993 y están al 4 por ciento en octubre de 1994. Dicho de otra forma: han sido los precios de la alimentación los que nos han modificado en algo las expectativas de este año. Eso tiene una lectura positiva y otra negativa. La negativa es en el sentido de que este año hemos tenido un peor comportamiento de lo que esperábamos en alimentación; positiva, en la medida en que tenemos un cierto margen de reducción de inflación precisamente en alimentación no sólo en los meses de noviembre, y sobre todo en diciembre, sino también en el próximo año 1995, y precisamente a esa reducción apostamos para defender unas tesis de inflación coherentes con la reducción de la que estamos hablando.

Es verdad que este año quedaremos al 4,1 o al 4,2, pero son cifras que, aun siendo altas respecto a la media europea —y en ese sentido no podemos estar satisfechos— significan una reducción del 0,7 o del 0,8 respecto al pasado año y van a ser las cifras más bajas del último período histórico que recordamos. Cuando hablamos de estas cifras y las buscamos en la historia, tenemos que remontarnos a años tan poco comparables con los actuales como son los anteriores a la crisis del petróleo del año 1973 y, aun así y todo, no todos esos años coinciden, evidentemente, con ese comportamiento.

Usted ha planteado una serie de referencias a reformas estructurales. Creo que todas ellas deben ser tomadas en consideración. A algunas de ellas he hecho referencia en mi intervención, a otras no, pero ya le puedo asegurar que he tomado nota de las mismas para ver en qué medida podemos tomar en consideración algunos de esos elementos que pueden ser útiles para la mejora de la economía.

Discrepo con su solución final. Su solución final es que el problema del país radica en que al final haya un pleno desarrollo autonómico; yo creo que no. Yo creo que ésa es una opción política que todos podemos compartir en la medida en que responde a un esquema constitucional por todos aceptado, pero creo que incluso en el contexto actual podemos hacer más para resolver los problemas económicos y para mejorar claramente los planteamientos que tenemos.

Al señor Hernández Moltó le haría algunos comentarios. Posiblemente los resultados del año 1994 son magníficos, y podríamos decirlo así. Lo que sucede es que a uno le da un cierto pudor hablar de unos magníficos resultados económicos con un 24 por ciento de paro; me da un cierto pudor hablar de magníficos resultados económicos todavía con un 6,7 de déficit, pero es verdad que hemos conseguido una quiebra importante en la tendencia que nos va a permitir avanzar en la buena dirección.

Yo creo que la credibilidad es un elemento fundamental. Decía S. S. que se ha atacado mucho por la falta de credibilidad presupuestaria en el pasado y ahora, sin embargo, ese hecho no se valora. Yo le diría algo más. Leyendo a algún comentarista de posiciones políticas, es verdad, claramente definidas, decía que el cambio que se ha producido en el último año es que se ha pasado de una política presupuestaria ambiciosa, que no se cumplía, a una política no ambiciosa que se cumple. Me parece que es, otra vez más, el recurso a la búsqueda de la crítica cuando unos determinados objetivos, que en el año 1994, cuando empezamos el ejercicio presupuestario, parecían ambiciosos, ahora ya se consideran como no ambiciosos en la medida en que no se cumplen. El 5,9 que se decía, en el plan de convergencia, cuando hablamos de él, que era poco realista para el año 1995, ahora se dice que el 5,9 es muy poco ambicioso y que deberíamos ir más lejos. Es cierto que a mí lo que me preocupa de verdad es el año 1996, pero sobre todo el año 1997, año en el que tendremos que hacer esfuerzos muy especiales para llegar a ese 3 por ciento que todos queremos.

Es verdad que la consecución de una estabilidad y de una tranquilidad en los mercados es fundamental para que todo esto pueda seguir avanzando. Es verdad que muchas veces esa tranquilidad en los mercados no se consigue como consecuencia de tomas de posición no siempre adecuadas a los datos y adecuadas a la realidad económica y tampoco a la realidad política.

Respecto a sus preguntas concretas, le diría que a la reforma estructural en el año 1995 ya me he referido, pero en algún momento posterior podremos hablar con más tranquilidad de las mismas. En cuanto al déficit, no lo tengo calculado en términos de PIB, y no lo tengo calculado porque tendremos que hacer una evaluación del PIB en estos momentos antes de fin de año. Lo que sí puedo decirle es que, de acuerdo con nuestra evaluación, vamos a cumplir el 5 por ciento del déficit del Estado que prácticamente debe corresponder a esta caída de ingresos, aunque todavía existe alguna pequeña variación en diciembre como consecuencia de la evolución de ingresos y gastos en diciembre de este año. **(El señor Montoro Romero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montoro, le ruego que sea muy breve. Le concedo la palabra por espacio de un minuto.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente, voy a ser conciso, dado lo avanzado de la hora, y estructuraré mi intervención a costa de evitar adornos.

En primer término quería insistir en lo que es la interpretación que hace mi Grupo Parlamentario sobre la situación económica. Cuando hagamos la historia del año 1994 —como nosotros la hemos reconstruido— y la previsión del Gobierno del año 1995, no voy a manejar otras cifras que la propia estimación del Gobierno, puesto que nosotros no hemos cuestionado en ningún momento que el cuadro macroeconómico del año que viene se pueda no registrar, pero voy a hacer una indicación clara de cuáles son los

resultados de esa economía y los resultados para la sociedad de esa economía.

En primer término, todo el crecimiento del año 1994 va a venir del sector exterior y ésa no era la previsión del Gobierno a comienzos del año. Todo, excepción hecha, señor Ministro de Economía, de una décima, a la demanda interna en el conjunto del año y cumpliéndose las hipótesis de recuperación de final del trimestre. Eso quiere decir que la inversión, que la formación bruta de capital fijo en el año 1994 va a caer un 0,5 por ciento, cuando hagamos los cuadros completos. Estas son las visiones que hay que tener de la evolución de este año. Hay que recordar aquí que en el año 1993 el total de la formación bruta de capital fijo en nuestro país cayó un menos 10,3 por ciento. En concreto, los bienes de equipo cayeron en el año 1993 un menos 16,16 por ciento. Eso refleja la intensidad de la crisis económica que hemos vivido.

Señor Ministro, cuando tengamos que decirle a la sociedad española, a la economía, en primer lugar, y a la sociedad a continuación, cuál es la tasa de paro y cómo ha evolucionado ésta en el año 1994, medida por la EPA —y ahora insistiré en este punto, pero es que no hay otra forma de compararnos internacionalmente y acepto que la EPA tiene una medición relativa y acepto alguna de las argumentaciones que usted ha hecho, aunque ahora me referiré a ello—, pero cuando tengamos que decirle cuál es la evolución del paro en el año 1994 en tanto por ciento de población activa, tendremos que decir que en el año 1994 la tasa de paro habrá estado en el 24,4 por ciento. Eso es lo que tendremos que decir en relación a la evolución de la población activa, en el supuesto de que la población activa en el año 1994 crezca un 1,5 por ciento, es decir, salvada la irregularidad reconocida en ese tercer trimestre por la EPA.

Para el año que viene, aceptando la recuperación del cuadro macroeconómico lo que vamos a tener es la tasa de inversión en España, con esta recuperación prevista en dicho cuadro macroeconómico, pasaría de ser el 20,4 por ciento este año 1994 en porcentaje de producto interior bruto —el año 1991 la inversión del producto interior bruto era de casi un 25 por ciento para que todos nos demos cuenta y valoremos la crisis de inversión que hemos vivido— y en la hipótesis de recuperación de la inversión en el año 1995, haciendo crecer la inversión un 5 por ciento, la formación bruta de capital fijo del conjunto del país un 5 por ciento —estimación oficial—, vamos a pasar en porcentaje de PIB a tener una inversión del 20,8 por ciento. Fíjense qué lejos estamos de una situación normal de crecimiento económico para una recuperación económica sólida en España. Esto hará que la tasa de paro en España el año que viene, en el supuesto de que se consiga una creación neta positiva de empleo de 188.000 ocupados más, estaría, señor Ministro, en el 24,1 por ciento, frente al 24,4 por ciento de este año. Eso nos está advirtiendo dos cosas: en primer lugar, que estamos ante el desafío de consolidar una recuperación de inversión que tiene que ser mucho más poderosa de lo que sería una simple recuperación estadística por venir del bache depresivo del que venimos, y, en segundo lugar, lo que viene a decirnos es que

tenemos un problema, un desafío de empleo tan importante que tenemos que hacer cosas importantes también —y valga la redundancia de esta palabra— en materia de reformas estructurales para conseguir que el crecimiento económico, el aumento del producto interior bruto redunde en la creación de empleo, lo que significa completar una reforma del mercado de trabajo, como se ha hecho en España y que, como le decía antes, usted sabe que no se está llevando a su realidad práctica. Además, hay otra serie de cosas que recomiendan desde la Unión Europea todos los días, en el sentido de mejorar claramente lo que es la inversión en formación de capital humano, que hay que abaratar fiscalmente los costes del trabajo en los países que lo tienen más altos, como es el caso de España, y que hay que repartir el trabajo, pero no repartir como se ha entendido groseramente, en el sentido de dar la mitad de un puesto de trabajo a cada español, sino repartir profundizando en una distribución del trabajo, de categorías distintas de trabajo relacionadas con la movilidad de ese trabajo. Ese es el reparto, incluido el reparto funcional, el reparto geográfico y el reparto a través del trabajo a tiempo parcial, que ha habido que sacárselo como resultante, como máxima manifestación de esa reforma del mercado de trabajo al Gobierno socialista como si se le estuviera arrancando una muela, como si tener trabajo a tiempo parcial no fuera un aspecto modernizador, no sólo para el mercado de trabajo, sino para una sociedad, porque gracias al trabajo a tiempo parcial se incorpora la mujer más activamente a este mercado de trabajo.

Esta es la situación, resumida, en la que fijarse objetivos de crecimiento, de cambios de tendencia —como está haciendo el señor Ministro— es ampararse en la recuperación para no realizar las reformas estructurales, profundas, de nuestra economía y los cambios de política económica que hay que hacer.

A este respecto, señor Ministro, le tengo que decir que la réplica revela un discurso preocupante, porque su discurso es el de la resignación. ¿Qué hacemos con ese sector público? ¿Qué hacemos con esas empresas públicas? ¿Qué hacemos para completar la reforma del mercado de trabajo? Tras la cumbre de Essen, el propio Presidente González ha dicho: Ya hemos hecho la reforma del mercado laboral en España. Sólo disfrutamos de ese veinticuatro y pico por ciento de población activa y una tasa de ocupación que es la más baja del mundo occidental; pero ya hemos hecho la reforma del mercado de trabajo. Ya hemos abaratado fiscalmente el empleo en nuestro país. A continuación, ¿qué podríamos hacer? Pues podemos y debemos hacer grandes cosas, porque si éste es el resultado y éste es el cambio de tendencia que ustedes esperan obtener, lo que están diciendo a la sociedad es que no pueden hacer otra cosa. De sus palabras se desprende que no pueden hacer otra cosa. Que hablaremos de la ley del seguro para ver si facilitamos un mayor ahorro para la economía española. Que vamos a corregir el fraude fiscal. ¿Se acuerdan ustedes de lo que han hecho con el fraude fiscal en la gestión, a través de la brillante gestión del señor Borrell en su empedernida lucha contra el fraude fiscal en España; lucha a brazo partido que derivó en una amnistía vergonzante,

como la que concede en el año 1991, para, a renglón seguido, tener que desaguar esa amnistía a través de nuevas regulaciones del delito fiscal? ¿Sabemos, realmente, lo que estamos haciendo? ¿Estamos revisando los supuestos? ¿Usted ha revisado su Ministerio, señor Ministro? ¿Usted cree que la estructura de su Ministerio es la correcta dentro de una Administración eficiente y austera? ¿Usted no tiene excesivos altos cargos en su Ministerio? ¿Usted no tiene una carga administrativa que está infrutilizada en su propio Ministerio?

Lo que está diciendo es que no pueden reorganizar mejor a ese sector público. Eso es lo que nos están diciendo a los españoles con su discurso. Que usted no puede hacer una gestión más eficiente de la Sanidad, ni puede hacer una gestión más eficiente de la Educación, ni puede llevar adelante una reforma de las prestaciones del sistema público de pensiones. Eso es lo que le está diciendo a este país. Que no puede incrementar la competencia en sectores claves, como son los de transportes, las comunicaciones, etcétera. Que para admitir el segundo operador en telefonía móvil le cuesta una batalla interna a un Gobierno que no está por la decisión de liberalizar.

Este es el balance nulo que nos está ofreciendo en cuanto a completar la reforma del mercado de trabajo, nulo en cuanto a la privatización de empresas públicas. Usted ha borrado esta palabra de su lenguaje. ¿Le preocupa, señor Ministro, que su base social no le vaya a votar porque usted diga que tiene que privatizar empresas públicas? ¿Usted cree que eso es una gestión de un Gobierno que está enfrentado a la necesidad de ganar competitividad en la economía, que está enfrentado a la necesidad de liberalizar esas estructuras económicas en transportes, en comunicaciones, en el sistema financiero? ¿Cuál es su política sobre la pequeña y mediana empresa? ¿Va usted a promover el nacimiento de una nueva generación de pequeñas y medianas empresas a través de un cambio fiscal, a través de un cambio de estímulos financieros, a través de una reforma de la normativa legal? ¿Va usted a promover una financiación diferente de las comunidades autónomas de nuestro país? ¿Va usted a revisar la financiación de los ayuntamientos, de las corporaciones locales? ¿Va usted a facilitar la promoción internacional de nuestras empresas? ¿A través de qué mecanismos? ¿Dónde están las medidas de política económica sobre las que entendemos que debemos construir ese futuro de la economía española?

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Concluyo, señor Presidente, diciéndole que hace usted mal, señor Ministro, y hacen mal los que sostienen a su Gobierno cuando subrayan que los problemas que tiene España y la imagen internacional que dan se deben fundamentalmente al riesgo político derivado de la existencia de una oposición fuerte y firme en España. No es correcto que se deduzca eso de sus palabras, porque sabe perfectamente por qué tiene España la prima de riesgo más alta en estos momentos de los países europeos en los mercados financieros. Sabe perfectamente que esta prima de riesgos se ha elevado a raíz de la

presentación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, y sabe también la preocupación que existe fuera y dentro de nuestro país respecto de las consecuencias de la aplicación práctica de esos Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Usted dirá: Estos son los presupuestos que podíamos presentar a los españoles en este momento político. Pues eso es lo que penalizan los mercados y eso es lo que critican los economistas españoles. Todos los economistas en España han criticado estos Presupuestos Generales del Estado. Me gustaría conocer algún artículo que los apoye. Por eso, desacreditar lo que es la aportación de nuestra universidad, la aportación de nuestros centros de estudios; desacreditar, como se intenta hacer, a unos mercados financieros internacionales que se han convertido en algo así como los jueces inexorables de la evolución de la economía y de la aplicación de las políticas económicas, es un mal camino, como lo es desacreditar sin más estadísticas oficiales en nuestro país, cuando esas estadísticas nos están revelando que tenemos problemas de inflación, un excesivo nivel de paro y una baja tasa de ocupación.

Señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Concluyo en un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: En un minuto, no; en treinta segundos. Señor Montoro, los turnos de réplica son de cinco minutos y lleva exactamente 16.

El señor **MONTORO ROMERO**: El balance de política económica de este primer tramo de legislatura es muy pobre —de acuerdo con la teoría de la digestión que nos revelaba el representante de Convergència i Unió— respecto de lo que son esas necesidades planteadas de recuperar una economía que tiene que ser más creadora de empleo. Queda en pie nuestra oferta sincera para llevar adelante esas reformas estructurales, reformas que no encontramos en la voluntad de este gobierno que, por un lado, está moviéndose dentro de la incoherencia de desear una intervención del sector público y, por otro, saber que tiene que liberalizar la economía para acomodarse a las exigencias de nuestra presencia internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Ministro, su intervención ha sido brillante en cuanto a pedirnos que le indiquemos dónde hemos de cortar gastos en el presupuesto público. Ha hecho una reflexión en este campo difícil de contrarrestar. Tiene razón, es difícil proponerle al Ministro de Economía dónde cortar hoy. Pero sí hay cosas que se pueden hacer. Y las cosas que se pueden hacer, que se hagan, si puede ser, lo más brevemente posible.

Lo que ha sucedido en España es que, año tras año, ha crecido mucho más el gasto público que la economía. Por

lo tanto, que en los próximos años no crezca el gasto público por encima del crecimiento de la economía. Eso se puede hacer y no es recortar. Es ponernos en una senda de contención, que es lo que se ha iniciado en 1994 y creo que en los años 1995, 1996 y 1997, si el gasto público no crece más que la economía y en algunas partidas incluso menos que la inflación, podremos reconducir fácilmente el déficit público.

Dice usted: No me diga lo de las empresas públicas, tiene usted toda la razón. Pero, hagámoslo. Se les están asignando a las empresas públicas muchos recursos con cargo al presupuesto. Quizás podríamos endurecer mucho más los mecanismos que vinculen esas transferencias al control de los correspondientes planes de ajuste o de viabilidad de esas empresas. Hagamos lo que podamos hacer en el campo de las empresas públicas, que hay campo para hacerlo.

En el tema de la reforma de la Seguridad Social ha dicho usted una cosa muy importante esta mañana. Nos ha anunciado la posición del Gobierno. Si no he entendido mal —no sé si ha sido la del Gobierno o la adicional del Ministro de Economía—, la reforma posible de la Seguridad Social nace con dos condicionantes: hay que mantener la estabilidad —según ha dicho usted— de las actuales cotizaciones a la Seguridad Social y subir la fiscalidad.

Entiendo el argumento que usted quiere anticiparnos, pero quiero indicarle que hoy la Seguridad Social se está financiando con cargo a los impuestos; hay tres billones, aproximadamente, de transferencia del presupuesto del Estado, que se nutre con los impuestos y que va a financiar los gastos de la Seguridad Social. Si hay que distribuir y repartir lo no contributivo con cargo al presupuesto del Estado, señor Ministro, no piense usted que pueden subir mucho más los impuestos, porque hoy haciendo ya esta división de los tres billones, que es lo no contributivo, viene a coincidir con la aportación que hace ya el Estado a los presupuestos de la Seguridad Social, con lo cual mucho no pueden subir los impuestos. Si hacemos la suma de esta forma: estabilidad de las actuales cotizaciones, subir nuevos impuestos y nada más, esto tampoco va a cuadrar.

Señor Ministro, hay campo para hacerle al país una reflexión muy elemental: hoy la Sanidad la tienen que financiar todos los españoles, no solamente los españoles que trabajan, porque hoy la Sanidad se ha universalizado. El gasto de la Sanidad va destinado a todos los ciudadanos de España y no solamente a las personas que trabajan. Son todos los ciudadanos los que tienen que contribuir con una parte de la financiación de la Sanidad, no solamente los que trabajan, porque si sólo lo pagan los que trabajan, estamos encareciendo mucho el empleo y el puesto de trabajo. Esta reflexión tan simple el ciudadano español la puede entender y, en consecuencia, buscar la fórmula para que todos los ciudadanos contribuyan en algo a esta financiación, pero no piense usted que esto puede llevar a una subida importante de los impuestos, porque esto tampoco podrá cuadrar. Deberíamos reflexionar: en que si estamos en una decisión de desgajar este capítulo de lo no contributivo de la financiación de la Seguridad Social, creo que

algo se puede hacer también. Hay un pequeño margen para reducir un poco las cotizaciones porque esto nos generará más empleo.

Esto me permite pasar al tercer tema que quería trasladarle. Es verdad que hay que buscar un equilibrio, el mágico equilibrio, entre demandas de deducciones fiscales para favorecer la actividad económica, las posibles propuestas de redacción de ingresos y las partidas de mayor gasto. Usted, señor Ministro, como buen Ministro, se encuentra siempre en el medio de esos tres vectores: menos impuestos, más deducciones para activar la economía y más gastos. Entiendo que usted nos pide a los grupos parlamentarios que mantengamos una coherencia en esos planteamientos, pero quiero decirle que en 1994 hemos puesto en funcionamiento nuevas medidas de incentivos fiscales que nos han permitido resultados económicos positivos en la actividad económica, que luego han generado mayores ingresos para la Hacienda pública. Por eso quiero decirle que sí hay una alternativa a lo que usted nos ha dicho de la reforma de la Seguridad Social, sí hay una alternativa a ese equilibrio, que es hacer crecer más la economía productiva; si hacemos crecer más y mejor la economía productiva, vamos a liberar de gastos al presupuesto público, porque se encontrará a personas en paro y liberaremos de gasto al presupuesto público para hacer atenciones sociales; vamos a producirle al sector público más ingresos. Esta es, creo, la buena senda: hacer crecer más y mejor la economía, que nos va a proporcionar mayores recursos, no subiendo impuestos y no siendo cicateros en las medidas de estímulo y de mejora de la actividad económica productiva.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Concluyo, señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, por el tratamiento, pero todavía no he llegado.

El señor **HOMS I FERRET**: Lo de señor Ministro iba para el señor Ministro, señor Presidente. No se crea que lo de señor Ministro iba para usted. **(Risas.)**

Dos sugerencias o ideas en cuanto a lo de la morosidad. Creo que debemos pensar en una reforma del sistema judicial. Podríamos pensar en cómo ampliar las funciones de los interventores judiciales, de forma que actuaran en un mecanismo automatizado más rápido para poder intervenir en el cobro o protesto de impagados. Creo que para el interventor judicial, ya que tiene hoy unas funciones en determinados procedimientos, en suspensiones de pagos, por ejemplo, podría estudiarse una reforma a fin de habilitarles mayores funciones y algunas competencias en ese campo. También habría que dar a las Cámaras de Comercio, por ejemplo, algunas funciones —son entidades de Derecho público— de arbitraje en el mercado. Quizá las Cámaras de Comercio podrían asumir algunas responsabilidades de arbitraje en el sistema de pagos para jugar algún papel ahí, para acelerar los procesos de pago y reducir la morosidad.

En resumen, señor Ministro, quiero darle las gracias por sus explicaciones. En todo caso, ese debate clásico que tenemos con el Gobierno, en el que hay discrepancias, pero también voluntad de alcanzar acuerdos, esperamos que conduzca en los próximos meses y años —esa relación que mantenemos con el Grupo Parlamentario Socialista— a favorecer la estabilidad política y a mejorar la situación económica en España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Seré breve. Quisiera resaltar tres aspectos de la respuesta del señor Ministro. El primero, es que él decía que coincidía con nosotros en los objetivos pero discrepaba en los instrumentos. Los objetivos serían: incremento de la competitividad, crecimiento de la economía y crecimiento de la cohesión social. Pero después discrepábamos de los instrumentos.

En la respuesta, el señor Ministro —que a veces actúa un poco como el doctor Jekyll y mister Hyde—, ha hecho un discurso errático y distinto del de la primera parte de su intervención; es decir, en la segunda parte el Ministro ha hecho el «progre», por decirlo en términos cualitativos, y ha centrado muy bien a la derecha, al Partido Popular y a Convergència i Unió, para que digan por dónde cortar, cuando no se han cortado las macrocantidades del gasto público.

Coincido en eso con el señor Ministro. El gasto público, señor Ministro, no es un problema, es un dato de la realidad económica, y usted lo ha centrado muy bien: el 51 por ciento es gasto social, el 20 por ciento transferencias y después nos ha desgranado las grandes rúbricas. Por tanto, no podemos —al menos desde la perspectiva de la izquierda— tomar el gasto público como un problema, sino que es un dato de la realidad económica y, en general, un buen dato si se trata bien y si se manipula adecuadamente. Usted lo venía a reconocer. Usted nos ha dicho: Estoy satisfecho con este nivel de gasto público y ese nivel es bueno para la economía del país. Lo que pasa es que antes nos ha dado unos instrumentos de liberalismo, en nuestra opinión barato y de un cierto papanatismo monetarista, que no se compadecen con su segundo discurso.

De acuerdo con el nivel de gasto público; de acuerdo con considerarlo un dato y no un problema y de acuerdo con intentar mejorar incluso el nivel de gasto público —usted lo reconocía— en mantenimiento de la inversión, en creación de políticas activas y en creación de políticas de infraestructuras productivas. ¿De dónde salen las misas? Las misas salen del incremento de la recaudación, no de la presión fiscal. Nuestro país, como hemos repetido —sólo lo dice la izquierda, sólo lo dice Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— es un país joven en capacidad de recaudación fiscal y joven en conciencia de la necesidad de la contribución al erario público. Tenemos estimados tres billones de fraude a la Hacienda pública. Por tanto, aquí hay un enorme filón de trabajo de inspección económica, legislativa, etcétera, para aflorar esta inmensa bolsa de fraude.

Paso al segundo punto que quería comentar: Seguridad Social. También ha dicho que están de acuerdo en fiscalizar los gastos no contributivos de la Seguridad Social. Hasta ahí estamos de acuerdo. Usted dice: Habrá que aumentar los impuestos. Yo le puedo contestar que a lo mejor podemos apostar por aflorar el fraude fiscal que casualmente es la misma cantidad, los tres billones que el Estado aporta para el segmento no contributivo de la Seguridad Social.

Por otra parte —y ahí sí que no estoy de acuerdo con usted—, dice: Estos impuestos serían todos indirectos. No, directos e indirectos: ya discutiríamos el adecuado porcentaje o «mix» entre directos e indirectos. Quiero recordarles, tanto al Ministro como al digno representante de Convergència i Unió, que me satisface mucho señalarles que lo que acaban de decir es lo que ha dicho siempre Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el tema de la reforma de la Seguridad Social y lo que dicen los sindicatos, de lo cual me felicito. Es decir, desfiscalizar la Seguridad Social, no incrementar la presión fiscal y mantener el segmento contributivo reconocido que es robusto, eficiente, que tiene superávit y que produce una fuerte redistribución interna de solidaridad desde el régimen general a todos los otros regímenes.

No es justo, o es políticamente interesado —y eso lo hace la derecha y a veces también el Partido Socialista—, decir que la Seguridad Social está a punto de quebrar. Eso no es cierto. Esto responde a otros intereses como el de aumentar la capacidad de las compañías privadas de seguro o de las mutualidades de entrar en la bolsa de los siete billones del segmento público y contributivo de la Seguridad Social. A esto corresponden aquellas declaraciones, aquellos intereses en señalar que la Seguridad Social está mal. No está mal, puede mejorarse y podemos llegar a acuerdos importantes en cuanto a separar el segmento fiscal del segmento contributivo.

Termino, señor Presidente. Usted, para criticarnos —ya sé que es en la normal dialéctica de los debates—, nos dice que nuestro modelo económico es antiguo por cerrado. No es así. Yo no le he hablado de un modelo económico cerrado. Yo le he hablado de un gran proyecto de crecimiento: incremento de la competitividad e incremento de la cohesión social en el marco donde hoy la izquierda puede hacerlo, que es en la Unión Europea. Hay que ajustar y hay que adecuar políticas nacionales, estatales, con políticas que se preconizan en el marco de la Unión Europea. Aquí, dado su volumen —es uno de los tres gigantes económicos hoy en el mundo, junto con Estados Unidos y Japón—, sí habría posibilidad, caso de concertarse mayorías sociales con esa voluntad de redefinir el crecimiento económico y a qué debe servir, que para nosotros es a la creación de empleo, si puede ser llegando hasta el pleno empleo y, sobre todo, a la generación de mayor cohesión social, en el marco de la Unión Europea, decía esto es posible. Hace falta voluntad política de izquierda, voluntad política de progreso social y de continuar confiando en el segmento público de la economía —no digo exclusivamente— como un motor tan bueno y tan brillante como el segmento privado.

Hoy, que hemos aprobado por unanimidad un dictamen importante de esta Cámara, el de Banesto, se demuestra, una vez más, cómo el marco público no es menos eficiente que el privado a la hora de prevenir desastres financieros como el que los antiguos gestores de Banesto nos brindaron desde la sacrosanta iniciativa privada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabala, muy brevemente.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Señor Presidente, usted siempre me llama la atención, incluso antes de empezar. **(Risas.)** Yo creo que soy el representante de los grupos parlamentarios que suele intervenir con más brevedad. Me parece que es un tema personal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabala, le estoy pasando factura de su comportamiento en la Comisión de Investigación de Mariano Rubio, porque casi nunca me daba la palabra. **(Risas.—El señor Hernández Moltó: ¡Se creía que era gratis!**

Permítame hacer alguna broma a estas alturas y dada la densidad de los temas.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Yo se lo permito.

Lo que quiero es agradecer al señor Ministro de Economía y Hacienda las contestaciones a las propuestas que he hecho en nombre de mi Grupo Parlamentario. Además, me alegro de que esté de acuerdo con muchas de ellas. Incluso me ha dicho que las ha anotado. Lo que pasa es que ya le he hecho estas propuestas en otras ocasiones y, aparte de que las anote, lo que quisiera es que contara con más profusión, intensidad y puntualidad con nuestro Grupo Parlamentario y con las propuestas que hacemos.

Ofrezco al señor Ministro de Economía y Hacienda que vayamos desarrollando esas propuestas que he formulado y que él ha anotado. Creo que deberíamos caminar en ese sentido.

Cuando le decía que en gran parte la solución a los problemas de la economía española se puede alcanzar por el pleno desarrollo autonómico, ya me imaginaba que no iba a estar de acuerdo. Creo sinceramente que esto redundaría en una mayor estabilidad política que al final tendría unas consecuencias en un mejor y mayor desarrollo de la economía.

Involucrar a las administraciones autonómicas en la marcha de la política social y económica, de la política en general, favorecería plenamente la planificación de la ejecución de estas políticas. Esa coordinación, desde nuestro punto de vista, redundaría en una mayor estabilidad que, al final, es lo que necesita en este momento la economía española: estabilidad política y una situación de tranquilidad que pueda propiciar la inversión y la productividad. Si tienen duda, háganlo, lleguen al pleno desarrollo autonómico, consoliden el Estado de las autonomías y ya verán después como yo tenía razón.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabala, por su brevedad sobre todo.

Por último, señor Hernández Moltó, tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Ministro, ha oído usted bien. Ha oído usted bien porque yo he tenido que hacer un esfuerzo para recrearme en lo que el señor Montoro decía en su intervención. El Grupo Popular el año pasado estaba de acuerdo con el escenario económico del Gobierno y ha sido el Gobierno el que se ha equivocado al desviar el peso que el sector interno ha tenido con relación al sector exterior y que la acusación ahora al Gobierno es que tan sólo va a haber un 0,1 por ciento —que seguro que va a estar más cerca del 0,3 que del 0,1 por ciento— del peso de la reanimación interior.

Ha oído usted bien. Estas son las cosas que en horas se producen si no fuera porque estuvieran impresas y porque fueron recordadas en el debate del Pleno. Pero ha oído usted mejor. Aceptan el escenario económico para 1995. Necesito recrearme en la cuestión porque hay periodistas aquí detrás y les parecería insólito lo que están escuchando en esta Comisión. Yo auguro disgustos políticos internos en el Grupo Popular porque de la noche a la mañana no puede ser que lo negro sea blanco, lo blanco sea negro y lo que ayer era una decisión, hoy es otra. Pues, entonces, estamos salvados. La labor pedagógica que usted ha hecho en el día de hoy yo creo que es merecedora por lo menos de guía Guinness, porque llegar a convencer desde posiciones tan —iba a decir opuestas— en la antípoda del discurso económico que aquí se ha producido sólo se puede entender por un rasgo de sentido común del Partido Popular en el día de hoy, cosa poco frecuente, como usted bien sabe, en los últimos meses.

Yo me quedo exclusivamente con esta parte de la Comisión, porque no quisiera entrar en la segunda parte del discurso, en la que al Gobierno hoy se le ha reprochado algo que me parece sinceramente injusto. Reprocharle que no sabe qué hacer con la sanidad, con la educación, con las infraestructuras, con las pensiones, al Gobierno que trajo la enseñanza pública, la sanidad pública, las infraestructuras, las pensiones... **(Risas.)** Eso sólo lo puede decir alguien extraterrestre que, no habiendo estado en la modernización política y económica de este país, necesita su nueva transición o su gran transacción para reencontrarse a sí mismo. Porque no hay que irse a los años 70. Hace nueve años que se empezó a modernizar este país y ocasión tendremos en algún momento para hacer no sólo el balance del minuto del día, sino probablemente de la legislatura y de las etapas, sobre todo, cuando tanto tiempo queda para que acabe esta etapa de gestión.

Desde luego, yo sí quisiera romper una lanza en favor de lo que he dicho, no de lo que dicen que el Grupo Socialista ha dicho. Porque cuando el Grupo Socialista avala, junto con otros grupos por cierto, los presupuestos de 1995 y los resultados de 1994, no lo hace en la soledad del corredor de fondo, ni lo hace despreciando opiniones intelectuales, personales o institucionales. No, no. Lo hace con el perfecto derecho de que los acontecimientos le hayan dado la razón.

Partamos de otro supuesto. No perdamos mucho tiempo en buscar titulares ni artículos que apoyen el trabajo del

Gobierno. Eso no se vende, se vende muy mal. No nos esforcemos. Aunque no hay que ir muy lejos. El informe del Fondo Monetario Internacional —por cierto, cita de mucha autoridad, más para unos que otros— del tercer trimestre ya lo dijo: Los resultados económicos importantes de 1994 —cito literalmente— se deben a la contribución del Gobierno, a las medidas, a las leyes y a los instrumentos contenidos en la Ley de Presupuestos de 1994. Fondo Monetario Internacional *dixit*, por si vale como autoridad. En absoluto, desprecio esas opiniones, nada más lejos de mi intención. Lo que sí digo es que, cuando alguien se quiere amparar o abrigar en opiniones profesionales y económicas, emplazo a que se me diga un solo nombre de un solo economista que este año critique los presupuestos y que hubiera tenido razón el año pasado a la hora de criticar los Presupuestos de 1994. Es decir, pido un solo economista que, respecto a 1994, no hiciera el mismo ridículo que hizo el Partido Popular a la hora de criticar los Presupuestos de 1994 para que, con esos avales, se le conceda el aval que algunos solicitan en este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, muy rápidamente.

Señor Montoro, creo que hablamos lenguajes distintos o pretendemos no entendernos. Creo que ha quedado claro cuál es nuestro análisis de la situación, cuál es el comportamiento de las cifras. Por supuesto, estamos pensando en una reducción modesta del paro en el próximo año, pero somos conscientes de que esto va a ser así. Nadie puede pensar seriamente en transformaciones tan profundas como para generar una reducción del paro muy sustancial, entre otras razones porque usted conoce perfectamente que el stock de demandantes posibles de empleo sigue siendo importante, especialmente las mujeres, y que eso va a incidir en el incremento de población activa, a pesar de que aumentemos el empleo sustancialmente por encima de lo que ha sucedido este año.

Lo que le preocupa a S. S. es que yo diga algo que no voy a decir, que vamos a ir más adelante en la reforma del mercado de trabajo. No se lo voy a decir, no vamos a completar la reforma del mercado de trabajo, entre otras razones porque nuestra posición sigue siendo la misma que hemos mantenido durante todo este período. La reforma del mercado de trabajo es una reforma valiente e importante y a la que tendremos que adaptarnos en las nuevas circunstancias. Esta reforma del mercado de trabajo todavía no tiene sus potencialidades en marcha, ni mucho menos, y desde luego no me sirve el argumento de que los sindicatos están cambiando precio por no poner en marcha la reforma del mercado de trabajo.

Si ello fuera así, S. S., seguramente en contra de sus más íntimas convicciones, está poco menos que pidiendo al Gobierno que intervenga en la definición de salarios. Si no es así, deje a los empresarios que negocien con los trabajadores lo que crean oportuno. Mi opinión es que si los

empresarios negocian con los trabajadores a cambio de la nueva aplicación de reforma del mercado laboral están prestando un mal servicio al país, porque yo estoy de acuerdo con usted en que sí es imprescindible que exista una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo; por tanto, que funcione de forma más razonable.

De verdad, hay una serie de afirmaciones que no puedo compartir en absoluto. Ahora, según S. S., parece ser que el contrato a tiempo parcial es como arrancar una muela al Gobierno socialista, como si no fuera un elemento básico de nuestra reforma, planteado desde el primer momento. También dice S. S. que mi discurso es el de la resignación. No lo entiendo muy bien. Lea lo que hicimos en el año 1994 en leyes de presupuestos y complementarias, analice lo que hemos hecho a lo largo de este año en reforma del mercado laboral, en puesta en marcha de modernización, de telecomunicaciones —ningún problema en cuanto a la segunda licencia; más bien nuestro debate interno es hacerla en las mejores condiciones posibles para el país—, más todo el paquete adicional que estamos planteando: Ley de Arrendamientos Urbanos, contratación pública, nuevas medidas fiscales y de control del gasto público en el presupuesto de este año, etcétera.

Por supuesto, no me remonto, como ha hecho el señor Hernández Moltó, a problemas mucho más profundos y fundamentales en los cinco o seis últimos años. Creo que no hay resignación ni falta de ideas. Sí debemos ser realistas.

Cuando me dice que me sobra alguien en mi Ministerio y su estructura puede ser modificada, evidentemente, siempre hay que decir que sí. Estoy seguro de que si repaso mi Ministerio sobran cosas, no cabe la menor duda, pocas, pero sobran. Pero, ¿cómo medimos eso que sobra? ¿Como lo medimos nosotros o como lo miden ustedes? ¿Como lo mide su Grupo, que dice que sobra un director general y, por lo tanto, desaparece la Dirección General y desaparecen sus funcionarios y sus medios o como lo medimos nosotros que es que sobra un director general, pero esas funciones tiene que realizarlas alguien y no expulsarnos a esos funcionarios de la función pública, cosa que tampoco podemos hacer, sino que siguen obteniendo sus salarios cada mes, como es absolutamente normal? Si usted lo hace como lo hacemos nosotros, verá que esas reducciones brutales del gasto que S. S. plantea no son realistas y, en consecuencia, o usted propone medidas más radicales en otro tipo de gasto público o, desde luego, esas cuentas no salen en absoluto.

¿Cuál es la alternativa que nosotros hemos tomado en consideración? Evidentemente, controlar el gasto para seguir haciendo mejoras de gestión y nunca renunciaremos a esa mejora de gestión frente a lo que usted hace referencia. Segundo, conseguir que el crecimiento del gasto público vaya por debajo del crecimiento de los ingresos y por debajo del crecimiento de la economía. Pensamos que ésa es una fórmula menos radical, si usted quiere, que tomar grandes decisiones de no sé muy bien exactamente qué, pero es una fórmula que funciona y está funcionando francamente bien.

Por lo tanto, yo no comparto en absoluto su análisis, como tampoco comparto esa idea de que todos los economistas critiquen los Presupuestos Generales del Estado de 1995. Le voy a dar un dato. El año pasado el Gobierno, con ciertas dudas, vistos los temores generales, apostó por un crecimiento del 1,3 por ciento. Los cronistas que critican especialmente los documentos, que critican de forma muy contundente los Presupuestos del Estado, el cuadro macroeconómico del año pasado, apostaban por un crecimiento del menos 0,5 por ciento. La gama estaba entre el menos 0,5 por esa publicación concreta y un 0,8, y se les consideraba poco menos que vendidos al Gobierno porque se atrevían a hablar de cifras de esa magnitud. Hoy todo el mundo acepta que el 1,7 está adquirido y, es más, nos dicen que estamos creciendo poco porque crecemos por debajo de la media europea. Yo creo que hay que ser un poco coherentes con lo que se dice en un momento y lo que se dice en otro.

Este año, el gran debate es el tremendo impacto en la inflación del punto del IVA. Su señoría se acordará, porque tiene buena memoria, que hace muy poquitos meses ustedes defendían seis puntos de rebajas de cotizaciones sociales y un incremento equivalente con una imposición directa, que sería IVA o impuestos especiales, me da igual, pero el resultado, desde el punto de vista de la inflación, podría ser parecido. Sin embargo, SS. SS. se apuntan al sol que más calienta y en un momento determinado dicen: Hay una cierta crítica en un tema, esto puede crear algún problema; así es que cambiemos de posición y démonos a la filosofía de que es una barbaridad aumentar el IVA en 1995.

Ya sé que me dirá el argumento de que 1995 es un año muy malo. Ya lo dije en la presentación de los presupuestos: nunca hay año bueno para subir los impuestos; esos años siempre son malos. Es verdad que luego decimos que las cotizaciones sociales son las más altas de Europa, lo cual no es exactamente cierto en términos globales, aunque puede ser cierto en términos empresariales, y SS. SS. se olvidan de que también la imposición indirecta, y especialmente el IVA, es la más baja de Europa, cosa que también hay que poner de relieve si queremos tener un modelo que sea coherente con lo que hacemos con los demás.

Por lo tanto, estoy convencido de que dentro de un año estaremos hablando de estos problemas en términos parecidos a como hablábamos del crecimiento del año 1994.

A mí me preocupa todo esto. Me preocupa el posible efecto que en la inflación pueda tener la subida de un punto del IVA en el primer semestre del año 1995 y por eso tengo que tomar todas las medidas necesarias para que el sistema absorba al máximo ese efecto y tenga el menor efecto negativo posible.

Señor Homs, básicamente le digo que en sanidad tendremos que darle una vuelta. Evidentemente, lo que yo digo es que hay que hacer las cuentas y que lo que no puede plantear es un sistema de financiación fiscalizada en la Seguridad Social en la parte que no se paga por cotizaciones y que eso se hace con el dinero actualmente existente. Una de dos: o aumentamos impuestos o reducimos gastos; no hay más alternativa si queremos seguir manteniendo el déficit.

Al señor Espasa le digo que sigo discrepando. Su opción de modelo semiabierto de la Unión Europea no es un modelo cerrado en términos nacionales, pero sí es un modelo cerrado en términos europeos, con todos los problemas que plantea.

Al señor Zabalía le comentaré que, en cuanto al problema del desarrollo autonómico, no estoy en contra, pero no es el problema de hoy, es un tema distinto.

Y, finalmente, el señor Hernández Moltó me ha hecho antes una pregunta que yo no sé si he respondido en forma concreta. Yo le decía que no tenía el déficit en términos porcentuales de PIB; sí tengo (y no sé si era ésa su pregunta) el déficit o superávit de caja no financiero a 30 de noviembre en este momento. Los ingresos han aumentado el 4,4, los gastos han aumentado el 2,7 y el déficit en este momento ha decrecido en un menos 3,8 respecto al 30 de noviembre del año pasado. Eso es lo que nos permite ser totalmente optimistas respecto al cumplimiento del objetivo de déficit de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El señor Montoro Romero pide la palabra.) Señor Montoro.

El señor **MONTORO ROMERO**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: ¿A efectos de qué pide la palabra?

El señor **MONTORO ROMERO**: Pido la palabra a efectos de introducir una réplica; me expreso mejor: a efectos de introducir una aclaración a la vista de la exposición que ha hecho el señor Hernández Moltó, sumamente crítica con la postura mantenida por el Grupo Parlamentario Popular. Insisto en que no se trata de abrir el debate, sino sólo de establecer una puntualización...

El señor **PRESIDENTE**: Si es una puntualización, tiene la palabra por un minuto.

El señor **MONTORO ROMERO**: Ni siquiera un minuto.

Lo que es importante que quede claro es que el trabajo que hacemos desde el Grupo Parlamentario Popular es un trabajo realista, en cuanto que lo que pretendemos es analizar correctamente la situación de la economía e interpretar su posible evolución a partir de los análisis de los que disponemos, aparte de los que podemos hacer nosotros mismos. Eso es lo que nos lleva, cuando estamos en una depresión económica, a hablar con propiedad de que estamos en una depresión económica, y cuando estamos en una recuperación, hablar de recuperación con toda propiedad, y cuando estamos en una creación de empleo, no le quepa ninguna duda que nosotros somos los primeros que identificamos eso como una creación neta de empleo.

Lo que ocurre, y en este sentido es importante, es que el trabajo del Parlamento no puede estar dissociado de los informes de los análisis y de las valoraciones que se hacen desde fuera de la sociedad. Mi Grupo Parlamentario es

muy sensible a las aportaciones que vienen de ese mundo universitario, de ese mundo científico, desde los organismos internacionales, y estamos convencidos de que nuestras propuestas lo que pretenden precisamente es acomodarse a las demandas que hace la sociedad a través de estos mecanismos.

Sólo quería decir eso a efectos de una interpretación correcta de lo que es la valoración de la situación económica de nuestro país y su posible evolución futura.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montoro. (El señor **Hernández Moltó pide la palabra.**) Señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Simplemente quiero decir que, como suena a disculpas intelectuales las que ha dado el señor Ministro, mi Grupo desde luego acepta esas disculpas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hernández Moltó.

Antes de pasar al siguiente punto y último del orden del día, que serían los números 2, 3 y 4, se suspende la sesión durante tres minutos.

— **EN RELACION CON LA RETIRADA DEL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR EL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18-05-93 DE LA SECCION SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL, RECAIDA EN EL RECURSO FORMALIZADO POR LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES PARA LA VEJEZ DE CATALUÑA Y BALEARES CONTRA DIFERENTES ACUERDOS DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL (TEAC) RELATIVO A RETENCIONES POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (IRPF). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000459.)**

— **DE LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO HA RETIRADO EL RECURSO DE CASACION ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO CONTRA UNA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, EN RELACION A LAS LLAMADAS LIBRETAS PENSIONES TEMPORALES INMEDIATAS (PTI) DE LA CAIXA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000461.)**

— **DE LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO HA RETIRADO EL RECURSO DE CASACION ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO CONTRA UNA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, EN RELACION A LAS LLAMADAS**

**LIBRETAS PENSIONES TEMPORALES INMEDIATAS (PTI) DE LA CAIXA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 213/000463.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión.

Los puntos 2, 3 y 4 del orden del día, como SS. SS. saben, hacen referencia a petición de información por parte de los grupos parlamentarios Socialista y Popular respecto a la retirada del recurso de casación interpuesto por los servicios del Estado en relación al tema de la La Caixa. No leo textualmente los puntos del orden del día por su dimensión.

Dado que dos grupos parlamentarios, en este caso el Socialista y el Popular, han pedido la comparecencia del Ministro, doy la palabra, en primer lugar, a la señora Aroz, portavoz del Grupo Socialista, para que formule brevemente los términos de la petición de comparecencia.

La señora **ARAZ IBAÑEZ**: Gracias, señor Ministro, por su presencia en la Comisión para cumplimentar este segundo punto del orden del día, atendiendo la petición de comparecencia presentada por el Grupo Socialista. Tratando de buscar la concentración en este tema, bien distinto de todo el debate que ha habido a lo largo de la mañana en la Comisión, voy a ser lo más concisa posible.

Esta solicitud de comparecencia se produjo el pasado día 25 de octubre como consecuencia de informaciones aparecidas en prensa sobre la retirada del recurso de casación por parte de los servicios jurídicos del Estado, en relación a la sentencia de la Audiencia Nacional favorable a la Caja de Ahorros de Vejez de Cataluña y Baleares, La Caixa, relativa a las retenciones por el IRPF en las libretas de pensiones temporales inmediatas (PTI) Nuestro Grupo entendía que el carácter de la información hacía necesaria la explicación de dicha decisión y, en consecuencia, el mismo día 25 de octubre presentó la petición de comparecencia. En los días posteriores, de manera inmediata, se produjo una serie de declaraciones y de informaciones, por parte del señor Ministro y de la Agencia Tributaria, explicando esta decisión. A nuestro juicio en dichas informaciones se produjo una clarificación adecuada de todos los aspectos concretos relativos a esta cuestión: la razón del recurso, por qué se retiró el recurso, la cuantía de la deuda tributaria que se reclamaba y también en qué ámbito se tomó la decisión. Por tanto, nuestro Grupo no va a repreguntar y, con independencia de que el señor Ministro considere reiterar estos extremos, quisiéramos aprovechar esta comparecencia para tratar con mayor detenimiento —y siento que sea una hora tan avanzada— y con más amplitud la actuación de la Administración Tributaria en este proceso de regularización fiscal de La Caixa, en aras a la máxima transparencia de dicho proceso.

Quisiera plantearle algunas cuestiones concretas al señor Ministro. En primer lugar, en relación al objeto de la comparecencia, la libreta de planes temporales inmediatos, la libreta PTI, quisiera que pudiera explicar los antecedentes y el proceso seguido en relación a la reclamación de Hacienda a La Caixa hasta la presentación del recurso. En

segundo lugar, el Grupo Socialista entiende que la consideración de este proceso y la propia decisión en relación al recurso no puede desligarse ni separarse de la controversia y dificultad que ha habido a lo largo de estos años para determinar la naturaleza de estos productos financieros; una doble naturaleza, al parecer, de carácter de depósito financiero, de carácter de seguro, que han tenido estos productos denominados genéricamente de prima única, donde hay prima única y hay otros productos que no son exactamente este producto como el que estamos analizando de las libretas PTI. En este sentido, consideramos conveniente que se clarifiquen cuáles son los criterios que se están aplicando con carácter general para la actuación de la Administración Tributaria en este asunto. Sabemos que existe una resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 19 de diciembre de 1989, que es la que fija estos criterios, y quisiéramos, señor Ministro, que pudiera explicar cuáles son estos criterios objetivos que se están aplicando.

En relación a La Caixa, querría plantearle tres cuestiones muy concretas: en primer lugar, cuáles son las actuaciones de comprobación que se han realizado, si están ya finalizadas; en segundo lugar, cuáles son las liquidaciones que se han practicado, y, en tercer lugar, quisiéramos conocer si se ha producido o está previsto que puedan producirse otras actuaciones similares a la que ha dado origen a la petición de comparecencia, es decir, la retirada de otros recursos que en este momento se están considerando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro, por comparecer ante esta Comisión para intentar explicar —y digo intentar porque la explicación, seriamente se lo digo de antemano, es poco menos que imposible— la retirada de la formalización del recurso de casación en el Tribunal Supremo por parte de los servicios públicos del Estado en relación a las actas de inspección levantadas a La Caixa con ocasión de las liquidaciones como consecuencia de no hacer las retenciones correspondientes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en lo que concierne a los planes temporales inmediatos, es decir, a este tipo de cartillas; cartillas que, por cierto, son extremadamente curiosas, porque, por una parte, por la Dirección General de Seguros se califica como una operación de seguro y, seriamente, creo que no es una operación de seguro, en cuanto no entraña ningún riesgo ni para el asegurado ni para la aseguradora.

Describiré brevemente ante SS. SS. en qué consisten estas cartillas de planes temporales inmediatos; son tres operaciones, una de ellas yuxtapuesta a las otras dos. Por una parte, consiste en una operación de capitalización a tiempo fijo, máximo cuatro años. Asimismo, se trata de un seguro de vida añadido a esta operación de capitalización. En el supuesto de que fallezca con anterioridad el beneficiario de la póliza, pasaría a sus herederos o personas que designe la cantidad que es objeto llamémosle de depósito

o más bien, propiamente, dentro de este conjunto de pensiones temporales inmediatas, de prima; y también existe una operación de cobertura de estas dos operaciones en el supuesto de que el asegurado fallezca con anterioridad. Pues bien, esto, en realidad, no entraña ningún riesgo ni ningún tipo de operaciones actuariales, por cuanto, en definitiva, es exactamente igual que una operación a plazo fijo con un máximo de cuatro años; porque también se prevé la posibilidad de rescate en cualquier tiempo de la cantidad depositada, no depositada —pero conviene hacer la salvedad—, sino que es objeto de prima en estos planes temporales inmediatos.

Pues bien, quiero ser positivo y dar soluciones y medidas para un futuro en cuanto a la venta de productos financieros y a cómo contemplar, desde la perspectiva del Ministerio de Hacienda, y no con un afán recaudador, sino con un afán de hacer bien las cosas (que me imagino que es su preocupación fundamental en este momento, porque existe un problema gravísimo con las primas únicas, en la medida en que se puede calificar seriamente de un afán absolutamente recaudador, y no me atrevería a decir casi extorsionador, por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda), lo que se refiere a la exigencia de las retenciones debidas o indebidas como consecuencia de las primas únicas. No nos olvidemos, además, de algo que es muy importante. Las retenciones son un ingreso en la fuente de la percepción de la renta que se satisface que en realidad tendría que satisfacer el correspondiente sujeto pasivo como consecuencia de su declaración o de su liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y no la entidad que lo retiene. Es cierto que es muy cómodo para la Administración, para el Ministerio de Hacienda, proceder a este tipo de retenciones en la fuente, con lo cual se evitan una serie de gastos muy importantes de administración posterior del tributo correspondiente.

En definitiva, vayamos a los hechos. Como consecuencia de unas actas levantadas por la Inspección de Hacienda, correspondientes a los ejercicios 1979, 1980, 1981, 1982 y primer trimestre de 1984, que suponen un importe total de 8.295 millones de pesetas, liquidaciones que son confirmadas no solamente por el inspector actuuario, sino por el inspector jefe, que a su vez son objeto de reclamación ante el entonces Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona —por cuanto todavía no existían los tribunales económicos administrativos regionales—, actas estas cinco que son confirmadas por el Tribunal Económico Administrativo Central, sin embargo, cuando es objeto de recurso de casación una sentencia de la Audiencia Nacional —y permítanme que luego les comente la sentencia en cuestión de la Audiencia Nacional—, por el señor Ministro, al parecer, se dan instrucciones en concreto al Director General del Servicio Jurídico del Estado para que no se formalice este recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Ya he dicho antes que quería comentar por qué es curiosa esta sentencia de la Audiencia Nacional, porque se basa, para estimar el recurso y anular las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, en que existe una consulta formulada en la Administración en los tiem-

pos en que las consultas tributarias eran vinculantes al amparo del artículo 107 de la Ley General Tributaria, pero es una consulta formulada en 1983, y estamos hablando de liquidaciones que arrancan del ejercicio 1979. Sin embargo, por la Audiencia Nacional se estima que son también extensibles a los ejercicios anteriores, haciendo una curiosa argumentación, los efectos de la consulta vinculante. Pero es que, además, es preciso tener en cuenta que, si bien esta consulta vinculante se formula en 1983, las actas de inspección se inician en 1989, con lo cual es de tener en cuenta, y es muy importante, que en 1985 se ha modificado la Ley General Tributaria y es también de dudosa virtualidad la eficacia de las consultas tributarias vinculantes expedidas con anterioridad, porque, lógicamente, todo trámite administrativo, y más aún en esta materia tributaria de consultas vinculantes, ha de tener una limitación en el tiempo en cuanto a su vinculación para con la Administración.

Por consiguiente, junto a estos argumentos, junto a la, a nuestro juicio, sólida argumentación del Tribunal Económico Administrativo Central en cuanto a la obligatoriedad de retención de estas operaciones, por cuanto no se trata realmente de una operación de seguros, sino a través de una operación de seguros, también es necesario decir que las entidades financieras se ven obligadas a realizar operaciones de seguro, no buscando básicamente evitar la retención, sino la opacidad de estas operaciones, opacidad que le viene dada como consecuencia del mercado existente en aquel tiempo, en que sólo existen unas operaciones opacas en el mercado, que son curiosa, precisa y dolosamente las de pagarés del Tesoro, con los que lógicamente el Estado se coloca en una posición de privilegio en el mercado financiero frente a las entidades financieras y les hace rebuscar, de una manera poco de economía de mercado, productos financieros para poder contrarrestar en el mercado con condiciones semejantes un producto que ofrece quien tiene, lógicamente, el monopolio legislativo, y en este caso también monopolio tributario, que es el Estado, que puede ofrecer pagarés del Tesoro.

Estoy convencido, señor Ministro —y me gustaría hacer un paréntesis en mi intervención—, de que usted no comparte los criterios seguidos por el Ministerio de Hacienda, y en concreto por la Secretaría de Estado de Hacienda, con anterioridad en esta materia, por cuanto es buena la competencia en materia de productos financieros, pero una competencia leal, por parte del Estado y demás entes públicos con las entidades privadas.

Así las cosas, nos encontramos con que, a nuestro juicio, una argumentación jurídica solvente, el Tribunal Económico Administrativo Central, ha desestimado los recursos de La Caixa. Sin embargo, se dice posteriormente por usted que este recurso de casación era absolutamente insalvable desde un punto de vista jurídico, desde un punto de vista del derecho, ante el Tribunal Supremo.

No comparto su criterio en absoluto, señor Ministro, pero aquí no estamos para analizar criterios por los que compartimos o no jurídicamente una posición en relación a si puede prosperar o no un recurso. Lo que sí es cierto, señor Ministro, es que la «jurisdicción» económico-admini-

nistrativa depende de su departamento, y no me parece serio que se pretenda dar o que se dé un descrédito de esta forma y de esta manera tan contundente por parte de su propio Ministerio ante unas resoluciones a nuestro juicio acertadas, pero, independientemente de que sean acertadas o no, son de un órgano que depende del Ministerio de Economía y Hacienda. En definitiva, supone dar un descrédito palmario o un órgano de la Administración que depende de usted. Ciertamente, puede que estemos enmarcándonos, como dijo usted en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 25 de octubre, ante un problema más complejo. Aquí no estamos hablando solamente de pensiones temporales inmediatas, sino que estamos también hablando de primas únicas. Y es que, señor Ministro —y aquí quiero ser lo positivo que avancé que iba a ser al principio de mi exposición—, siendo positivos, es importantísimo que de manera inmediata se establezcan los mecanismos necesarios para dar seguridad al contribuyente, en este caso para dar seguridad al sujeto pasivo, para dar seguridad a esos sustitutos del contribuyente que son las entidades financieras en cuanto a los nuevos productos financieros que puedan incorporar al mercado, modificando la Ley General Tributaria, y en este sentido no están previstas las consultas vinculantes; consultas vinculantes especificando perfectamente cómo ha de ser efectuada la consulta, perfilando perfectamente y con un procedimiento administrativo que debía ser especial cómo resolver estas consultas, es decir, con un procedimiento público y contradictorio, y que, a su vez, estas consultas vinculantes tuviesen una duración determinada y delimitada en el tiempo, y que junto a éstas se puedan también establecer o se pueda seguir con las consultas tributarias tal y como están establecidas ahora mismo, es decir, no vinculantes y que simplemente eximen de la correspondiente sanción.

Señor Ministro, aquí llegamos al meollo político de la cuestión. Aquí evidentemente creo que no podemos traer a colación temas jurídicos, sino que debemos hablar del aspecto político de la cuestión. Estamos hablando, señor Ministro, y además usted lo asume galantemente, de la responsabilidad de dar las instrucciones para la no formalización del recurso de casación por parte del servicio jurídico del Estado. Usted asume la responsabilidad de esa orden, usted asume la responsabilidad de esa decisión, pero entonces, señor Ministro, aquí vamos a la exigencia de su responsabilidad política. Si esa decisión se toma dentro de un conjunto global para solucionar el grave problema pendiente de tributación de las primas únicas —además sería bueno pactar directamente con los interesados—, ¿de qué estamos hablando, señor Ministro? ¿Estamos hablando de una transacción sobre los derechos económicos de la Hacienda pública? ¿Estamos hablando entonces, señor Ministro, de un supuesto del artículo 39 de la Ley General Presupuestaria, de 23 de septiembre de 1988, en cuyo caso y ante una transacción, es necesario y es imprescindible un decreto aprobado en Consejo de Ministros previo dictamen del Consejo de Estado en Pleno? Porque además no nos olvidemos, señor Ministro, que de acuerdo con el artículo 30 de esa misma ley, no es posible otorgar perdones, rebajas o moratorias si no es mediante los supuestos autorizados previamente por una ley.

Entonces, señor Ministro, si usted tiene una capacidad de contratación con un límite máximo de 2.000 millones de pesetas, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, o incluso, en el supuesto de enajenación de bienes, si su capacidad de autorización, sin contar con el Consejo de Ministros, solamente llega hasta los 3.000 millones de pesetas, de acuerdo con los artículos 68 y 95 de la Ley de Patrimonio del Estado de 15 de abril de 1964, y usted, señor Ministro, adopta una decisión que corresponde en realidad, en puridad y en derecho no a usted, señor Ministro, sino al Consejo de Ministros, entonces usted ha actuado fuera de su marco competencial, y si de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución corresponde al Presidente del Gobierno dirigir la acción del Gobierno y coordinar las actuaciones de sus miembros, señor Ministro, realmente a quien deberíamos decírselo es al Presidente del Gobierno y no a usted, como fue ciertamente nuestra intención en su día, pero por circunstancias digamos de fuerza mayor —al parecer el Presidente del Gobierno estaba enfermo— aquel día no pudo contestar a nuestra pregunta formulada en el propio Congreso de los Diputados, pero evidentemente, señor Ministro, hay una frase muy expresiva que resume lo que le quiero decir —es una expresión a su vez de tal manera vulgar que no se la voy a decir—, a usted, señor Ministro, le han dejado de una manera poco decorosa ante la opinión pública, ante la opinión jurídica y, en definitiva, señor Ministro, ante esta Cámara y ante los contribuyentes españoles.

Por tanto, señor Ministro, nos cumple ahora pedirle la responsabilidad política correspondiente, porque además se utiliza el subterfugio de que es un viejo artículo en el viejo Decreto del 27 de julio de 1943, que, por cierto, está necesitando de una reforma muy importante, que es el que regula la intervención en juicio del Estado, y además nos gustaría que este Decreto se reformara pronto y que llevase su firma sin que cambiase usted de Ministerio, con todo lo que ello significa. Este artículo se refiere al recurso de casación en materia contencioso-administrativa, cuya reforma es muy posterior, porque es el 27 de abril de 1992 cuando se establece el recurso de casación en materia contencioso-administrativa. Es un subterfugio legal absolutamente obsoleto, y no se utiliza la puerta normal para un desistimiento, un allanamiento en este caso a la pretensión del administrado, que es el general, del artículo 34 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956. Por todo lo cual, señor Ministro, estamos a la espera de sus respuestas. Aparte de esto, le dejamos ya dichos aquellos aspectos positivos que se deben tomar en consideración de este extraño asunto de la no formalización del recurso de casación en materia de las pensiones temporales inmediatas y, evidentemente, señor Ministro, estamos a la espera de su dación de cuenta política sobre esta actuación a nuestro juicio irregular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Yo creo que es, como S. S. bien

ha puesto de relieve, un problema complejo que voy a intentar explicar no en toda su magnitud, dado que me voy a centrar básicamente en las libretas PTI, aunque luego haré algún comentario sobre primas únicas, cifras globales, etcétera. Su señoría ha expuesto bien cuál es la naturaleza de las viejas libretas PTI: su triple contrato de seguro —el de capital diferido, el de pensión temporal, el de capital reservado—. Sin embargo, hay un punto fundamental sobre el que o yo no he entendido bien a S. S. o S. S. tiene la información equivocada, y es que estas operaciones eran opacas. No eran opacas. Estas operaciones tenían que ser declaradas en una parte porque existía retención en uno de los seguros que se incluían. La discusión en la inspección no es tanto si hay que declarar o no, sino si la cuantía de declaraciones es por el total de la operación o sólo por una parte.

A mí me parece que éste es un elemento absolutamente clave y fundamental, porque evidentemente lo que nos muestra no es una búsqueda de opacidad ni una búsqueda de no conocimiento de la rentabilidad, sino un tratamiento diferenciado por parte de la entidad financiera intentando dar un mejor tratamiento fiscal en la medida en que una parte no declaraba, pero declarando el resto. Es verdad que esta cuestión sobre si todo el contexto de la PTI debe ser declarado o no es lo que da lugar a la discusión entre seguros de prima única/PTI, toda la discusión entre Seguros y Tributos, y es verdad que es un tema tan controvertido que la consulta de la Dirección General de Tributos es una consulta que da lugar a interpretaciones discordantes. Es decir, Seguros dice claramente que en su opinión el régimen fiscal que se venía aplicando, tal como hacía La Caixa, era correcto, y en su consulta del 10 de mayo de 1983 plantea esta opción. Es verdad que esta opción planteada por Tributos da lugar a una cierta discusión por parte de la Inspección sobre si Tributos se refiere a una única operación, pero en la medida en que las tres operaciones deberían ser realizadas conjuntamente, no tenían el mismo trato. Sin embargo, en la consulta vinculante queda claro que no es así, porque la consulta vinculante de Tributos dice de forma muy clara que la contratación de La Caixa se realiza por medio de operaciones combinadas y por tanto no se referiría única y exclusivamente a una operación. Es verdad, y lo dice claramente, que hay dos operaciones básicas y una operación complementaria, todas claramente diferenciadas e independientes.

A partir de ahí, por lo tanto, tenemos, digamos, unas operaciones PTI y se discuten dos cosas: no la opacidad sino, primero, si son depósitos o si son seguros, y, por tanto, si tienen un tratamiento fiscal diferenciado como incrementos patrimoniales o como rentas anuales. Es verdad que hay una consulta vinculante de la Dirección General de Tributos del año 1983, y hay una discrepancia entre la Inspección y la Dirección General de Tributos en la medida en que la Inspección considera que la consulta vinculante de Tributos no resuelve absolutamente el problema, sino que la interpretación de la Inspección es correcta y, por lo tanto, debe seguirse llevando a cabo el levantamiento de las oportunas liquidaciones y las actas pertinentes.

La Caixa plantea sus recursos ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Es verdad que hay ocho resoluciones dictadas sobre esta materia que se basan en algunos puntos que me parecen claros, en primer lugar —como veremos después— controvertidos, posteriormente de términos jurídicos. La filosofía del Tribunal Económico Administrativo Central es decir, primero, que la consulta elevada en su día a la Dirección General de Tributos no tiene carácter vinculante por haberse formulado cuando ya se había comenzado la actuación inspectora. En segundo lugar, y en cuanto al fondo, dice que las operaciones de La Caixa constituyen un negocio jurídico indirecto consistente en una operación de depósitos, en virtud de la cual el cliente entregaba a la entidad un capital que le es devuelto junto con sus intereses al finalizar el período pactado.

Planteada la cuestión ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa, la Audiencia Nacional el 18 de mayo de 1993 declara que la consulta sí tiene efecto vinculante. A mí me parece que este es un tema relevante. Yo comprendo que podemos discrepar jurídicamente. A pesar de ser licenciado en Derecho no me considero jurista y, por lo tanto, estoy hablando de los argumentos y del planteamiento que hace el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Hacienda, y especialmente los responsables de estos temas en la Agencia Tributaria. La tesis de la Audiencia Nacional es que la consulta tiene efectos vinculantes y, en consecuencia, que la actuación de La Caixa se había ajustado aquélla y no podía ser objeto de revisión por la administración tributaria.

Es verdad, sin embargo, que hay una presentación, por los servicios jurídicos del Estado, y como consecuencia de la brevedad del plazo, de un primer recurso que se plantea a la primera sentencia de las dos de la Audiencia Nacional, la del mes de mayo de 1993, y queda pendiente, el día 29 de junio de 1993, la presentación de un segundo recurso posible en el cual se reiteraban los argumentos del 18 de mayo. El primero de los recursos de casación fue formalizado, como digo, por los servicios jurídicos del Estado en el momento procesal oportuno y en él se realiza un análisis global del contenido de la sentencia de la PTI vieja y del conjunto de los productos ofertados tanto por La Caixa como por las restantes entidades financieras. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en vista del planteamiento realizado por los servicios jurídicos del Estado en este recurso, analiza el conjunto del problema y llega a una doble conclusión. Primero, que el contenido de la sentencia de la Audiencia Nacional, con fundamento de la consulta vinculante, debe estimarse como correcto y que prácticamente es nula la posibilidad de éxito del recurso de casación ya formalizado. ¿Por qué? Porque por una parte el argumento que emplea el Tribunal Económico Administrativo Central es de dudosa utilización en el caso que nos ocupa, ya que el reglamento general de Inspección en su artículo 30.3.a) priva de cualquier valor a las consultas que se formulan por el interesado cuando ya se habían iniciado las actuaciones inspectoras y versan sobre la materia a que se refieren tales actuaciones. Pero este reglamento entra en vigor el 1 de junio de 1986, con posterioridad no sólo a las

consultas, sino también a los hechos que motivaron las liquidaciones. En consecuencia la aplicación de este criterio interpretativo evidentemente se puede utilizar por la Audiencia de forma distinta a una aplicación taxativa como debería haberse hecho en el caso de que hubiese tenido que aplicarse la normativa vigente si ésta lo hubiera estado en el momento en que se producen los hechos. Por otra parte, el segundo argumento que se utilizaba, que era la hipotética falta de identidad entre las operaciones descritas por La Caixa en su consulta y las que efectivamente realiza al comercializar las libretas PTI, analizado por los servicios jurídicos de la Agencia, se llega a la conclusión que es de difícil justificación, ya que se acompaña un esquema de dichas operaciones como anexo a la consulta vinculante. Todo ello aparte de la declaración expresa de la Dirección General de Tributos a la que he hecho referencia anteriormente.

Se decía también en la consulta de la Dirección General de Seguros que era necesario que bien en el contrato o póliza o en la contabilidad de La Caixa figuraran detalladamente diferenciadas las cantidades y porcentajes afectados a los distintos conceptos indicados, precisamente con la finalidad de distinguir entre aquellas operaciones que tienen retención y aquellas que no la tienen. Este punto concreto se cumple, evidentemente, por La Caixa sin ningún tipo de modificación y de forma absolutamente correcta. De hecho la Audiencia Nacional, cuando en su sentencia hace una descripción de las PTI viejas, prácticamente utiliza la misma descripción que se recoge en la consulta elevada en su día a la Dirección General de Tributos.

Hay un problema también de extemporaneidad de la consulta por haberse planteado una vez transcurridos los plazos para declarar e ingresar las retenciones pertinentes, pero este argumento en contra del carácter vinculante de la consulta no se recoge en la resolución del Tribunal Económico Administrativo, sino que fue aducida por el abogado del Estado en su contestación a la demanda en el seno del proceso judicial. La Audiencia Nacional destaca sobre este punto concreto que no existe un hecho imponible aislado sino uno repetitivo o periódico, por lo que la consulta podía realizarse en cualquier momento sin que por ello perdiese su carácter vinculante. Por tanto, respecto a las PTI viejas y al problema que nos ocupa, la Agencia Tributaria en el análisis del conjunto de las operaciones, llega a esas conclusiones.

El segundo elemento que me parece importante destacar es que en paralelo con este análisis, la Agencia procede también a estudiar los seguros de prima única, comercializados por La Caixa desde el año 1986, objeto de posterior regularización mediante un acta del 31 de enero de 1992. El análisis efectuado por dichos servicios técnicos respecto a las operaciones de seguro de prima única comercializado por las distintas compañías de seguros durante el período 1986-1989 les lleva a la conclusión de que sobre productos como la PTI en su doble versión, vieja y nueva, u otros como la pensión vitalicia inmediata, la PVI, la Inspección no había probado fehacientemente que la realidad de los hechos regularizados era distinta de la formulada por las entidades. El criterio de los servicios técnicos de la

Agencia sobre todo ello está siendo el de entender que se está en presencia de un negocio indirecto no encuadrable en los supuestos contemplados en el artículo 25 de la Ley General Tributaria, sino en el artículo 24.2 de fraude de ley de la misma, en tanto que por la Inspección, en el caso de los productos antes citados, no se ha probado el negocio indirecto ni seguido el procedimiento previsto en el citado artículo 24.2, y es opinión de estos servicios no confirmar la propuesta de Inspección, criterio éste que asimismo se aplicará para el caso de otras compañías.

Con todo esto, ¿adónde llegamos? A un análisis de la Agencia en el que se dicen dos cosas. Primero, PTI viejas no parece que estén muy justificado, y, segundo elemento dentro de una solución global e intentando distinguir lo que es depósito financiero de lo que es seguro, la Agencia llega a la conclusión de que no tiene sentido seguir por esta vía y, en consecuencia, se pide a los servicios jurídicos del Estado el desistimiento del recurso ya formalizado. Esto se lleva a cabo mediante escrito de fecha 23 de septiembre del año 1994, dictándose auto por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, teniéndose por apartada y desistida la Administración general, con fecha 6 de octubre del año 1994. Coherentemente con ello, se dejaron sin efecto las actas que por igual concepto se encontraban pendientes de liquidación.

En resumen, la Administración tributaria no ha hecho otra cosa que dar su conformidad al fallo emitido en su día por un órgano judicial, como es la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, y al solicitar al desestimiento del recurso de casación no ha concedido perdón ni condonación alguna a La Caixa, algo que tendríamos que hacer de acuerdo con el procedimiento que S. S. establece, sino que la propia Agencia tan sólo ha optado por dar término a un proceso de regularización tributaria que llevaba abierto más de quince años y que se hubiese prolongado innecesariamente hasta su resolución definitiva por el Tribunal Supremo, de forma, en nuestra opinión, favorable al recurrente con toda seguridad. Esas fueron las razones que nos llevaron a tomar esta decisión.

Evidentemente, la filosofía con la que ha habido que resolver este complejísimo problema, y con esto respondo a las preguntas que me plantea la señora Aroz, es coherente con estas consideraciones. En primer lugar, lo que se intenta definir es, dentro del complejo mundo en que nos movemos, entre operaciones de seguro y operaciones de depósito, a qué corresponde o dónde cortamos lo que es seguro y lo que es depósito, y llegamos a la conclusión de que sólo debe ser seguro —y éste es el análisis técnico de la Agencia Tributaria en el que los inspectores y la oficina técnica han trabajado— aquello que tiene un cierto riesgo y, dentro de ese complejo entramado de operaciones, hay una operación que es claramente depósito, la famosa libreta KD-UK, que da lugar a las actas iniciales y a la correspondiente sanción. En cuanto al resto, la Agencia tiene que valorar de forma muy técnica cuál es el elemento de discusión que se puede plantear y en qué medida hay un elemento de riesgo definido, y el límite lo pone en las famosas libretas 2000 SM Dos Vidas, dado que se considera que en la 2000 SM Dos Vidas, que implica que sólo se pro-

duce el evento cubierto por el seguro cuando mueren dos personas en un determinado período de tiempo y que, en consecuencia, es un evento prácticamente de cumplimiento imposible, es el límite del depósito, mientras que el resto de operaciones, que tienen un cierto componente de seguro, lógicamente, deben ser consideradas como tales. A partir de ahí se toma una decisión, distinguiendo en primer lugar entre operaciones que claramente son seguros y que, por tanto, tienen que tener no solamente el acta liquidada, sino los intereses de demora y la sanción; en segundo lugar, operaciones que tienen en nuestra opinión un claro elemento de depósito, pero que es discutible si es depósito, y son las famosas 2000 SM Dos Vidas, que sin duda alguna será recurrido por La Caixa y veremos cuál es la solución final que dan los tribunales, y el resto de las operaciones, donde, evidentemente, no existía o existía un elemento de riesgo en todo caso. Es cierto que es discutible si ese elemento de riesgo es más o menos; los servicios jurídicos de La Caixa consideran que también existe un elemento de riesgo teórico en las 2000 SM Dos Vidas, y no cabe la menor duda de que en una pura concepción teórica algo de riesgo podría existir; lo que sucede es que el riesgo no se corresponde, evidentemente, con los beneficios que se plantean, y ahí estamos entrando ya en la discusión de la coherencia entre el sistema actuarial y los riesgos esperados. El resto no son operaciones que tengan elementos de depósito y con operaciones que se consideran fundamentalmente como seguros.

Evidentemente, la solución que la Inspección busca en todo este problema no es aplicable a La Caixa, sino a todas las instituciones que están implicadas en este modelo. En consecuencia, en el momento actual, y con esto respondo a la señora Aroz, ¿cuál es la situación? En este momento hay un acta levantada por 11.700 más 3.900 aproximadamente, 16.000 millones de pesetas, ya pagada por La Caixa, con las UK-KD; está pendiente la liquidación respecto a las sanciones de esa operación concreta, y hay actas levantadas por 39.000 millones de pesetas (29.000 de cuota y 9.900 de intereses) para las libretas 2000 SM Dos Vidas, que son las que en estos momentos nosotros consideramos, como consecuencia del informe de la Agencia, que no tienen elementos de riesgo y sobre las que, en consecuencia, tienen que levantarse las actas correspondientes. Esta es la situación en el momento actual y esta es la razón por la cual, si en las PTI nuevas no hay liquidación y no hay acta, además de los problemas jurídicos que plantea la interpretación de la sentencia de la Audiencia Nacional, parecía coherente que no prevaleciese la posición del Estado y siguiese un proceso que prácticamente no tenía ninguna viabilidad a medio plazo y que, sin embargo, situaba a las instituciones financieras en una posición especialmente difícil.

Y por dar toda la información que me pide la señora Aroz, le diré que en estos momentos están pendientes liquidaciones por un total de 35.000 millones de pesetas para otras entidades de distinto origen y unas sanciones que en estos momentos son de difícil evaluación, en función de los criterios que se plantean, pero que podrían llegar a un máximo teórico de unos 60.000 millones de pese-

tas. La Agencia sigue trabajando sobre estos supuestos. Está trabajando sobre el criterio aplicable en las sanciones y en consecuencia las actas se están levantando respecto al principal, y respecto a las sanciones se levantarán todas de forma coherente en las próximas semanas cuando los criterios de la Agencia estén claramente definidos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Aroz.

La señora **AROS IBAÑEZ**: Brevísimamente para dar las gracias al señor Ministro por su explicación, como siempre rigurosa, y para señalar algunos extremos.

En primer lugar, yo creo que es preciso reconocer la complejidad de este proceso de regularización fiscal. Creo que es necesario insistir en las dificultades que ha habido para establecer la naturaleza de estos productos y actuar en consecuencia, también debido a la controversia que ha habido en el seno de la Administración con relación a dicha naturaleza.

En segundo lugar, creo que hay que señalar también que los argumentos jurídicos que explican las decisiones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ministerio de Economía son, desde nuestro punto de vista, irreprochables. La retirada del recurso de casación y el desistimiento de los servicios jurídicos del Estado, de acuerdo con la Agencia Tributaria, se ha realizado también de forma impecable desde el punto de vista jurídico.

En tercer lugar, creo que es importante señalar que a partir de la resolución de 1989 de la Secretaría de Estado de Hacienda sobre los criterios con los que se actúa ahora con relación a estos productos financieros se ha resuelto también un problema de inseguridad jurídica para los contribuyentes y para las entidades en esta cuestión. Por tanto, hay que felicitar de que finalmente este tema también se haya clarificado.

Finalmente, quisiera solicitarle, señor Ministro, la máxima transparencia en la culminación de este proceso complejo de regularización fiscal, que ha afectado a unos productos financieros que, a lo largo de la década de los ochenta, causaron un grave problema de recaudación fiscal, todo ello en aras de la credibilidad de las actuaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en aras también de la credibilidad de la lucha contra el fraude en la que el Gobierno y el Grupo Socialista están empeñados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Popular el señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS**: Efectivamente, he de corroborar las palabras que le dije al principio de mi exposición, pero he de añadir, señor Ministro, que comprendo el papelón que le toca hacer en esta Casa. Créame sinceramente que tiene mi simpatía, en el sentido inglés del término.

Cuando me refería a la opacidad puede que me equivocara en la expresión, pero me quería referir no a las pen-

siones, que pueden ser inmediatas, sino a las primas únicas en la opacidad en cuanto a la competencia que estaban haciendo en aquel momento las primas únicas.

Señor Ministro, el tema jurídicamente (siento discrepar tanto de la señora Aroz, como de usted, como de los servicios que le han preparado el papelón que nos acaba de exponer) no se tiene en pie, por las razones que le he dado, y le podría dar más. Usted es el superior jerárquico inmediato del Tribunal Económico-Administrativo Central. Si no están de acuerdo con la resolución de dicho Tribunal que es, en principio, la máxima autoridad jurídica en materia tributaria dentro del Ministerio de Hacienda, declárenlo lesivo del interés público, que además le corresponde a usted la declaración de lesividad, e impúngenlo correspondientemente.

Señor Ministro, lo que no podemos hacer es que su propio Ministerio, un centro directivo, la Dirección General de Seguros diga que una operación es de seguros y, sin embargo, la Agencia Tributaria estime que no lo es y haya que girar las correspondientes actas.

No se puede desligar, señor Ministro, el asunto de las pensiones temporales inmediatas de las primas únicas o de los demás productos financieros puestos en el mercado por la Caixa o por las demás entidades de seguros que operan en España. Es preciso darle soluciones globales, pero soluciones con luz y taquígrafos y más teniendo en cuenta, señor Ministro, que estamos hablando de operaciones que se inician en 1979 y en 1993 sentencia la Audiencia Nacional, y si no hubiera habido este Tribunal Supremo, en 1995 ó 1998. Una entidad puede actuar con la mejor buena fe del mundo, puede actuar dentro del mejor marco competencial del mundo y, sin embargo, a los 15 años caer en la más completa ruina como consecuencia de que se ha tardado mucho tiempo por errores de la Administración, por un funcionamiento lento de la Administración como consecuencia de haber recibido la sanción en relación a una operación que se pudo haber definido perfectamente de antemano cómo tributaba, de qué manera y quién debía pagarlo.

Señor Ministro, esto no puede ser así. El asunto de las primas únicas no creemos que se pueda resolver, como se está haciendo, a retazos: unas operaciones de seguros de una manera, otras de otra. Creo que son unas operaciones que tienen la suficiente envergadura económica porque, no nos engañemos, señor Ministro, estamos hablando de un problema de interpretación, no de fraude fiscal, que puede suponer alrededor de 100.000 millones de pesetas, que es una barbaridad. Eso, señor Ministro, no es lucha contra el fraude, sino diferentes interpretaciones acerca de un mismo tema. Estamos jugando con la solvencia del sistema asegurador español en cuanto que es un tema importantísimo de generación de ahorro, cual es la capitalización.

Señor Ministro, le rogamos que lleguen a un acuerdo posible y factible con las entidades de seguro que han operado coherentemente como consecuencia de cómo operaba el mercado en aquellos tiempos con relación a la competencia y a los productos financieros que se podían adoptar.

Señor Ministro, sin un sistema de seguridad jurídica cierto, real y veraz en materia de estos productos financieros tan delicados, difícilmente la economía española puede generar la suficiente solvencia, la suficiente confianza como para invitar al ahorro y para invitar a recoger este ahorro por la entidades financieras españolas y extranjeras.

Señor Ministro, es un punto muy importante para la reflexión. Ponga orden en su casa. Y no se lo digo en términos de oposición peyorativa, sino, créame, señor Ministro, en términos de oposición netamente constructiva. No puede decir un centro directivo una cosa y otro centro directivo, otra; no puede depender del criterio de las personas que resuelvan las consultas vinculantes en cada momento que se actúe de una manera, o que se actúe de otra. Es preciso unificar procedimientos; es preciso unificar criterios, sea quien sea quien esté en cada momento en cada centro directivo o en cada Subdirección General, para que los productos financieros respondan realmente a lo que va pasar en el futuro, o al menos limítese en el tiempo. Pero, señor Ministro, hágalo así, se lo ruego. Le repito, señor Ministro, que comprendo su papelón y que tiene mi simpatía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Brevemente, señor Presidente.

Señor Ministro, de su comparecencia lo que quiero resaltar —quisiera arrancarle un compromiso positivo— no es tanto la visión hacia el pasado, puesto que sobre las PTI viejas la actitud global que usted ha explicado y la decisión que se adopta puede no ser compartida —y hemos tenido un magnífico y jurídico ejemplo de no compartir esta decisión en la expresión del señor Fernández de Trocóniz—, pero no se produce ni perdón ni rebaja, simplemente una decisión, quizá no la más acertada, pero una decisión ajustada a Derecho al aceptar la sentencia de la Audiencia Nacional tantas veces repetida respecto de las PTI. Mirando hacia el futuro, quisiera emplazarle a que se comprometa ante esta Comisión a que las actas levantadas en los productos financieros que usted ha mencionado, las UK-KD y las 2.000 SM Dos Vidas, las llamadas primas únicas, tanto en La Caixa como en las otras entidades cuya suma aproximada para el erario público se acerca a los 100.000 millones de pesetas. Si he anotado bien y recuerdo más o menos los elementos del problema, son 55.000 para La Caixa, 16.000 en la UK-KD y 39.000 en las 2.000 SM. Después ha hablado usted de 35.000 más en otras entidades y ha dicho que estas 35.000 —si le he entendido bien— podrían llegar hasta 60.000 millones de pesetas. Por tanto, estamos hablando de 85.110 millones de pesetas, que se deben convertir en ingreso fiscal al erario público. Este creo que ha de ser el compromiso político ineludible, al menos desde la izquierda, que le planteamos; porque a veces desde la derecha y el rigor jurídico que se proclama, desde la erudición y el conocimiento profundísimo —como se nos ha demostrado hoy— de la arquitectura jurídica de nuestros Es-

tado, desde este rigor jurídico, digo, se puede estar diciendo lo contrario, esto es, menos ingresos al erario público. Pues bien, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya dice lo contrario: más ingresos al erario público.

Perdonen que acabe, una vez más, recordándoles a usted, señor Ministro, en tanto que miembro o formando parte del Grupo Parlamentario Socialista, al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario Popular que en el delito fiscal les esperamos. Por eso planteamos que el delito fiscal en España tiene que ser de resultado y de conducta; y por eso planteamos en el punto 4.º de nuestra enmienda parcial o total, que también se castigue a los inductores de fraude fiscal. Y entre los inductores, señor Ministro, contempla la redacción de nuestro artículo las entidades financieras y por tanto de crédito, los despachos o *chiringuitos* de facturas falsas y los bufetes. Les espero a ustedes, desde el rigor jurídico, combatiendo el fraude fiscal haciendo una buena ley de delito fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, el señor Solbes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Quiero dar las gracias a la señora Aroz por su intervención, que agradezco. Era un tema demasiado añejo que había que resolver. Llevábamos prácticamente desde el mes de junio, fecha en que me hice cargo del Ministerio, intentando que los servicios técnicos encontrasen una solución posible, viable y jurídicamente coherente y creo que la solución es buena. Por tanto, no ha habido ningún papelón por mi parte. He heredado una historia. Es verdad que eso suele suceder en cada puesto que uno ocupa y hay que intentar resolverlo de la mejor forma posible. Creo que los servicios técnicos al final han propuesto una buena solución. Por otra parte, la única solución viable era intentar distinguir entre lo que es seguro y lo que es depósito financiero.

No estoy de acuerdo con su tesis, señor Fernández de Trocóniz, de que el tema se esté resolviendo a retazos. Al contrario, lo que hemos intentado es que se resolviera globalmente. Lo que lamento es que se produjese la mala coincidencia de que el problema global afectara a La Caixa, que tuviese necesariamente que ser el primer paso en la solución técnica del problema y que, desgraciadamente, tal vez para algunos, coincidiera con un momento político que intentó ser aprovechado no para resolver el problema, sino para plantear otro tipo de objetivos. Creo que la solución es coherente, correcta y el tema está resuelto de forma global.

Su señoría ha dicho algo en lo que estoy absolutamente de acuerdo: que no se puede actuar con inseguridad jurídica. Es cierto que por parte de la Dirección General de Tributos se está analizando la posibilidad de recuperar las consultas vinculantes. Es cierto que la naturaleza de la consulta vinculante, por su propia complejidad y por sus propias dificultades, hace que tengamos que limitarla, pero pienso que hay operaciones que merecen tener una consulta vinculante porque es la única forma de conseguir una cierta garantía tanto desde el punto de vista de las entida-

des financieras como desde el punto de vista del sistema fiscal.

En consecuencia, le puedo avanzar que estamos trabajando en esa línea y me gustaría, en un plazo no excesivamente largo, disponer de una solución a este problema que resolvería parte de los que S. S. suscita.

Pero vuelvo al tema para que S. S. quede tranquilo. En las PTI estamos hablando de un caso en el que incluso la propia Inspección, después de analizado el problema globalmente, considera que deben ser conceptuadas como seguros, aunque usted y yo posiblemente en un análisis de aproximación primaria podamos opinar si es más o es menos seguro; pero le puedo asegurar que después de muchas horas de reflexión y trabajo ésa es la conclusión de la Agencia y a mí me parece correcta. Por tanto, no hay ninguna actuación anómala, sino que hay simplemente una solución global de un caso complejo.

Al señor Espasa le diría que ni más ni menos ingresos. La Agencia Tributaria y el Ministerio de Economía y Hacienda no tienen interés en conseguir más ni menos ingresos, sino los que el sistema fiscal vigente en nuestro país

establece. En consecuencia, si las entidades financieras tienen la razón habrá menos ingresos y si no, habrá más ingresos.

En el caso que nos ocupa, a lo que usted me pide que me comprometa es imposible. Creo que nadie se podría comprometer, porque es cierto que nosotros vamos a seguir adelante con nuestros expedientes, pero no es menos cierto que hay un sistema definido de protección jurídica a los contribuyentes que, lógicamente, va a acabar en procesos judiciales. Estoy convencido de que va a ser así. Desgraciadamente, no le puedo garantizar cuánto se va a ingresar al final. Lo que sí le puedo garantizar es que haremos todo lo posible para seguir adelante con estos procedimientos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las tres y quince minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961